



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 30 de noviembre de 2006.

No.26

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 05
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.	Pag. 07
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pag. 09
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Pag. 09
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS ELECTORALES.	
COMUNICADO DEL C. OLIVER CASTAÑEDA CORREA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 10
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA EFECTIVA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMAN	

DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD, DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pag. 11

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 29

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 142-A DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pag. 32

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA QUE SE OTORGARAN LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES A LOS CIUDADANOS GALARDONADOS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. Pag. 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE QUE TOMA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS OBIAS Y URGENTES PARA EVITAR LAS INVERSIONES TÉRMICAS QUE GENERAN QUE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SE ACUMULE EN EL DISTRITO FEDERAL Y PROVOQUE DAÑOS EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO A NOMBRE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. Pag. 35

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DIVERSA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS PANTEONES QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE APOYEN CON RECURSOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS QUE VIERON AFECTADO SU PATRIMONIO, COMO CONSECUENCIA DE LAS EXPLOSIONES DEL PASADO LUNES 6 DE NOVIEMBRE Y RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA SUBSANAR TAL AFECTACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 40

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL

ARTICULO 26-A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA RECAUDACIÓN Y GASTO DE LOS INGRESOS “AUTOGENERADOS” Y/O DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE DE 2006, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 41

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DECLARAR EL SIGUIENTE AÑO “2007 AÑO DE LA CUENCA DE MÉXICO”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 43

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA REMITIR A LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN UN MEMORIAL DE PARTICULARES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DEL DISTRITO FEDERAL DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO LAS MODIFICACIONES Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 50, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 45, 61, 64, 86, 134, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 146, 154, 159, 165, 171, 188 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 45

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES DE NOPAL EN MILPA ALTA Y LOS PRODUCTORES DE ROMERO EN TLÁHUAC, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA HELADA ATÍPICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE PROMUEVA UN PRESUPUESTO CONCURRENTES A FIN DE QUE ÉSTE SEA EL EJE ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN, CUYO OBJETIVO SEA EL LOGRAR UN VERDADERO DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 56

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL JEFE DE GOBIERNO ELECTO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA HACER LAS CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Pag. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A AMPLIAR EL ESTIMULO FISCAL PARA EMPRESAS QUE INVIERTEN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Pag. 65

PRONUNCIAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA A NOMBRE DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 67

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL PLAN DE AYALA A NOMBRE DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 74

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”. Pag. 79

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. Pag. 84

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARA LOS TRABAJOS DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. Pag. 85

A las 11:41 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 30 de noviembre de 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia para solicitar prórroga para analizar las iniciativas de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

5. Uno de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el que se solicita prórroga para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dé trámite legal a la iniciativa popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del artículo 26-Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo del 2003 ante la Comisión de Gobierno, II Legislatura.

6. Uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales mediante el que se solicita prórroga para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9, 10, 25 inciso ñ), 44, 145 y 146 del Código Electoral del Distrito Federal.

7. Uno del Director General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Licenciado Oliver Castañeda Correa,

mediante el que solicita a la Comisión de Juventud de esta Asamblea Legislativa designar a los diputados que han de integrar el Consejo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Iniciativas

8. Iniciativa de ley que reforma el artículo 142-A del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

9. Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres, Ley de Salud, Ley de Educación y la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todos del Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Iniciativa que reforma el artículo 451 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

11. Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias que establece las reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el día 7 de diciembre del 2006, en la que se otorgarán las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes a los ciudadanos galardonados.

Dictámenes

12. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, para que informe a esta Soberanía sobre su actuación respecto al plantón Reforma-Centro Histórico protagonizado por la Coalición por el Bien de Todos, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

13. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional de Miguel Hidalgo tome medidas urgentes por la violación a las autorizaciones y licencias, así como a la regulación ambiental derivada de la ilegal operación de la Discoteca Bua, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

14. Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Propuestas

15. Con punto de acuerdo para que se apruebe un monto presupuestal para la ejecución de la campaña de difusión que informe sobre el trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la IV Legislatura, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Medio Ambiente que tome medidas preventivas, obvias y urgentes para evitar las inversiones térmicas que generen que la contaminación ambiental se acumule en el Distrito Federal y provoque daños a la salud, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Con punto de acuerdo para que este órgano legislativo formule ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión denuncia de juicio político en contra de la ciudadana Carmen Segura Rangel, que presenta el diputado Hipólito Bravo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales diversa documentación e información sobre los panteones que existen en el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Distrito Federal para que apoyen con recursos económicos a las personas que vieron afectado su patrimonio como consecuencia de las explosiones el pasado 6 de noviembre y se rinda un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo para subsanar tal afectación, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado relativo a la recaudación y gastos de los ingresos autogenerados o de aplicación automática en las 16 delegaciones del Distrito Federal de enero a octubre del 2006, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo para solicitar a esta Soberanía declarar el siguiente año 2007 Año de la Cuenca de México, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo para que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe remitir a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un memorial de particulares en términos del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para

que turne a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y del Distrito Federal de ese órgano Legislativo las modificaciones y reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo para apoyar a los productores de nopal en Milpa y los productores de romero en Tláhuac por los daños ocasionados por la helada atípica, que presenta el diputado Sergio Avila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para solicitar de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a través de la Secretaría de Finanzas promueva un presupuesto concurrente a fin de que éste sea el eje estratégico de inversión el uso de suelo de conservación, cuyo objetivo sea el de lograr un verdadero desarrollo rural sustentable para la ciudad, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo para exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al actual y al electo, a asignar presupuesto al Instituto de Ciencia y Tecnología, que presenta el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

26.- Con punto de acuerdo para exhortar a las Cámaras Federales para incrementar los estímulos fiscales a empresas que inviertan en ciencias, que presenta el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza

Pronunciamiento

27.- Por el Día Mundial del SIDA, que presentan diversos grupos parlamentarios.

Efemérides

28.- Con motivo del aniversario del Plan de Ayala, que presentan diversos grupos parlamentarios.

Elección de la Mesa Directiva

29.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura durante el mes de diciembre.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO
ZEPEDA SEGURA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día martes veintiocho de noviembre del año dos mil seis, con una asistencia de 53 diputados y diputadas, la Presidencia declaró abierta la sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informó a la Asamblea que recibieron dos comunicados; uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, y el segundo de las Comisiones Unidas de Abasto y distribución de Alimentos y de uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas a las comisiones solicitantes y se instruyó hacerlo del conocimiento de las mismas.

Posteriormente, para presentar una iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Acto continuo la Presidencia informó a la Asamblea que recibió tres iniciativas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, una con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la

Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle General Conde de Palomas número 84, Colonia Reforma Social; la segunda, con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional del Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Constituyentes número 851, Colonia Lomas Altas y la tercera, con proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Palomar número 51, Colonia General Anaya. La Presidencia instruyó la inserción de las iniciativas en el Diario de los Debates y se turnaron para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Como siguiente punto del orden del día, se presentó una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; a efecto de exponerla se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Enseguida el Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia informó a la Asamblea que recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, que fija el formato de la Sesión en la que se Presentará la Rendición de protesta del Jefe de gobierno del Distrito Federal Electo para el Período 2006-2012; la Presidencia informó a la Asamblea que recibió una solicitud para que la votación se realizara de manera nominal, por lo cual instruyó a la Secretaría proceder en consecuencia; con 31 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones, se aprobó el acuerdo y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar las comunicaciones correspondientes, a efecto de que se invitara al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Doctor José Guadalupe Carrera Domínguez, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y al Jefe de Gobierno electo, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a la sesión de referencia.

Como siguiente punto del orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y

Prácticas Parlamentarias, sobre una consulta del Presidente de la comisión de Asuntos políticos-Electorales, respecto de la aplicación e interpretación de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en votación económica se dispuso la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen, se concedió, el uso de la palabra al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez a nombre de la Comisión dictaminadora; en votación nominal con 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo a las Comisiones de Asuntos Político-Electorales, de Administración y procuración de Justicia y a la Comisión de Gobierno para los efectos legislativos a que hubiere lugar.

Acto seguido la comisión de Transporte y Vialidad presentó un dictamen para su discusión y en su caso aprobación a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita al director General del Organismo Público Descentralizado "Metrobús", Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera comparezca ante la comisión de referencia a efecto de informar sobre el estado general que guarda el Sistema de Transporte Público "Metrobús"; en votación económica se dispuso la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al diputado Jacobo Manfredo bonilla Cedillo a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento del Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, por conducto del Secretario de Gobierno del distrito Federal para los efectos correspondientes.

Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para que se respetaran los derechos y garantías de los vecinos residentes de la Delegación Venustiano Carranza, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; a solicitud del diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la votación se realizó de manera nominal; con 37 votos a favor, 16 en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó a la Asamblea que recibió una solicitud del Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para que se incorporara al orden del día una propuesta con punto de acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del dictamen para designar a los magistrados electorales, suscrito por diversos diputados; la Asamblea, en votación económica aprobó la incorporación de la propuesta al final del capítulo correspondiente.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en particular a las comisiones de Presupuestos y Cuenta Pública y de Educación Pública y de Servicios Educativos, para que contemplen una asignación presupuestal por parte del Gobierno Federal, del 50 por ciento del presupuesto que requieren en el año 2007 la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para cumplir con sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

El Presidente de la Mesa Directiva instruyó se realizara la votación económica correspondiente; iniciada la misma, el Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, decidió rectificar el trámite de su propuesta; en tal virtud la Secretaría turnó la propuesta a las comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación.

Acto Seguido, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la conformación del comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de gobierno del Distrito Federal; misma que fue turnada a la comisión de Administración Pública Local.

Como siguiente punto del orden del día, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo, para solicitar a la Asamblea Legislativa que en su presupuesto para el ejercicio fiscal del 2007, destine una Partida que permita renovar el mobiliario de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Dicha propuesta fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión del Comité de Administración.

Posteriormente, se concedió el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para apoyar una iniciativa que remite la Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión, respecto de la reforma a la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social a ex trabajadores Migratorios Mexicanos, con el propósito de ampliar el plazo para el registro del padrón correspondiente a efecto de que se evalúe la posibilidad y viabilidad de un aumento a la partida destinada al apoyo social de los ex braceros del

período 1942-1964, para el presupuesto de egresos de la federación. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, en votación económica, fue aprobado por el Pleno, remitiéndose a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, para que en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y de los Niños en el Distrito Federal, envíe a esta Autonomía un informe pormenorizado sobre los resultados y avances del programa Específico y Prioritario para las Niñas y los Niños de la Calle. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; no obstante, en votación económica no fue aprobada por el Pleno y se desechó la propuesta, haciéndose del conocimiento del diputado promoverte.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del dictamen que contiene los cinco nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Propietario, así como los tres nombres en orden de prelación de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de magistrado Electoral Suplente del Tribunal Electoral del distrito Federal para el período 2007-2015, se concedió el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y para hablar en contra de la propuesta hasta por diez minutos, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente de la Mesa Directiva informó al Pleno que se recibió una solicitud escrita del Diputado Jorge Triana Tena, para que la votación se realizara de manera nominal, con 40 votos a favor, 2 en contra y 12 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 23 fue retirado.

Siendo las catorce horas con veinte minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendrá lugar el día jueves treinta de noviembre del 2006, a las once rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados: Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, el segundo de la Comisión de Participación Ciudadana y el tercero de la Comisión de Asuntos Político Electorales, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

México D. F., a 28 de noviembre de 2006
Oficio ALDF/CSP/036/06.

**DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la prórroga para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto que reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que ambas Comisiones consideraron que era necesario un trabajo de investigación más profundo.

Sin otro particular por el momento, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. MA. DEL CARMEN SEGURA RANGEL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

**DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA.**

Segundo Comunicado

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

México D. F., a 28 de noviembre de 2006.
OF. CPC/030/06

ASUNTO. Solicitud de Prórroga

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE

En atención al oficio MDPPPA/CSP/0882/2006 de fecha 1 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite a la comisión de Participación Ciudadana para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de trámite legal a la iniciativa Popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del artículo 26 Bis, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo de 2003, ante la Comisión de Gobierno, II Legislatura, misma que presentó el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la coalición Parlamentaria Socialdemócrata.**

Al respecto, me permito informar a usted que derivado que la afirmación contenida en el Considerando Séptimo de la propuesta con Punto de Acuerdo, no viene acompañada de las constancias relativas a la presentación del 29 de mayo de 2003, es decir, de la Iniciativa Popular objeto y materia de estudio, ni del respaldo de los más de ochenta mil ciudadanos al que se alude en el Considerando Noveno; esta Comisión se encuentra por el momento física y materialmente imposibilitada, para evaluar, determinar y dictaminar la satisfacción o no, de los requisitos, que para tal efecto establecen los artículos 35 Fracción II y 36 de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal; 46 Fracción IV, inciso a), Numeral 2 del propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y; 86 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por su amable conducto, la ampliación del plazo para el análisis sobre la propuesta con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la coalición Parlamentaria Socialdemócrata, hasta en tanto no se cuente con la Iniciativa Popular a que la misma propuesta refiere o bien se obtenga respuesta a las solicitudes realizadas por un servidor a las instancias competentes y posibles en materia.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. HUMBERTO MORGAN COLÓN
PRESIDENTE

Tercer Comunicado

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.

ASUNTO: PRÓRROGA.

No. De oficio: 29/CAPE/2006

México D. F., a 29 de noviembre de 2006.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la comisión al rubro citada solicita la prórroga para la dictaminación de la iniciativa siguiente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 25 INCISO ñ), 44, 145 Y 146 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”. Presentada por la Dip. Celina Saavedra Ortega del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE TRIANA TENA
PRESIDENTE

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los Titulares de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, de la Comisión de Participación Ciudadana y de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Director General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, ciudadano Oliver Castañeda Correa. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza.
Secretaría de Desarrollo Social*

*INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO
FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL*

*México D. F., a 27 de Noviembre de 2006.
DG/IJDF/1005/2006*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio Del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez
García”.*

*DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.*

Con fundamento en el artículo 62 fracción II de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar, de no existir inconveniente alguno, tenga a bien requerir a la comisión de la Juventud de esa Asamblea Legislativa, la designación de los diputados que han de integrar el Consejo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Lo anterior, con la finalidad de realizar los trámites y actos necesarios para instalar ese Consejo, que de conformidad con el artículo 61 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, entre sus atribuciones se encuentran las de asesorar, proponer, opinar y apoyar a éste Instituto de la Juventud en la elaboración y ejecución de diagnósticos; así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley de la materia, en términos de una efectiva ejecución del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal.

Sin otro particular, agradezco de antemano su valioso apoyo y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

*EL DIRECTOR GENERAL
OLIVER CASTAÑEDA CORREA.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada y tórnese a la Comisión de Juventud para los efectos correspondientes.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres, Ley de Salud, Ley de Educación y Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Pérez Correa a nombre de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA EFECTIVA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMAN DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD, DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Los Diputados integrantes de la Alianza Legislativa de Izquierdas, conformada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i) y l) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 Fracciones XIII y XVI y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracción I, 17 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se crea la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se reforman disposiciones de la Ley de Salud, de la Ley de Educación y de la Ley de Asistencia y prevención de la violencia Familiar todas del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los último años se ha avanzado de forma significativa en la lucha por lograr una autentica equidad entre mujeres y hombres.

De esta forma, hoy es posible afirmar que la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres está plenamente reconocida y plasmada en prácticamente todos los textos constitucionales así como en leyes secundarias, mismos que incluyen el principio de igualdad como un derecho fundamental de las personas, razón por lo cual no pueden ser discriminadas por razones de sexo, raza, religión, etc.

Esta situación ha permitido que se erradiquen prácticamente por completo la discriminación directa, la cual implica dar trato de inferioridad a una o más personas por una o varias de las razones antes expuestas.

Sin embargo, no resulta tan complicado encontrar casos de discriminación indirecta, pues aún con la cantidad de normas y leyes que obligan a tratar de igual forma a los hombres y a las mujeres, lo cierto es que se mantiene un efecto desigual para las mujeres, en virtud de que se parte de una situación de desventaja con respecto a los hombres.

*Esto entra en perspectiva frente a los siguientes datos:**

- *En **50 por ciento de los hogares mexicanos** hay al menos una mujer que trabaja y aporta ingresos al hogar.*
- *Las mujeres **representan 36.4** por ciento de la población económicamente activa.*
- *Aunque las mujeres lleven a cabo actividades productivas, siguen siendo responsables de las **tareas domésticas** y del cuidado de la familia, a las cuales **dedican en promedio 27.1 horas a la semana**; en tanto que los **hombres destinan 10.6 horas en promedio**. En la práctica, esto supone una doble o triple jornada de trabajo para ellas.*
- *Aún en los casos en que **realizan un trabajo igual**, o de igual valor, **las mujeres reciben, en promedio, entre 11 y 30 por ciento menos** que los hombres.*
- *En el sector público, de cada 10 funcionarios en puestos de dirección, sólo dos son mujeres.*
- *Aproximadamente 20 por ciento de los hogares mexicanos – conformados por más de 16 millones de personas- son encabezados por mujeres, quienes se convierten en el principal sostén de la familia. Ello, a su vez, hace que dichos hogares enfrenten, en general, condiciones de mayor vulnerabilidad ante la pobreza:*
 - *En el medio urbano, estos hogares generan en promedio 31.42 por ciento menos ingresos que los hogares donde el jefe de hogar es un hombre.*

- *El porcentaje de **jefas de hogar sin instrucción casi duplica el de jefes de hogar en esa condición: 16.3 y 9.5 por ciento, respectivamente.***

Así que, a pesar de que la igualdad está reconocida a nivel jurídico formal, en la práctica no existe una igualdad real.

Esto se debe a que nuestra sociedad lleva siglos practicando la desigualdad entre hombres y mujeres, costumbres que tienden a mantener la situación sin cambios reales. Es necesario entonces buscar una modificación profunda en los valores e ideas de la sociedad, con lo cual se garantice el pleno respecto a las garantías de igualdad y equidad.

El gran reto entonces consiste en alcanzar un auténtico desarrollo con equidad social. Y uno de los obstáculos para lograr esto es la limitante de acceso a oportunidades para mujeres.

El origen de ello es la división tradicional del trabajo, en la cual se piensa que el hombre corresponde a la esfera de lo productivo y lo público; y que la mujer pertenece al ámbito de lo reproductivo, doméstico y privado. Esta es la razón por la cual las mujeres son discriminadas en su participación en el mercado laboral, obteniendo menores salarios y un desigual acceso a los niveles de toma de decisión en las esferas políticas y económicas pesando además sobre ellas, un trabajo “invisible” y poco valorado.

Estas desigualdades han sido puestas en evidencia por el movimiento social de mujeres desde hace varias décadas. En la vida de las mujeres hay una constante que se replica a nivel internacional; están logrando grandes adelantos en materia de educación y salud, pero quedan seriamente rezagadas respecto de los hombres en cuanto a su participación económica y política. Es así como, mientras entre 1970 y 1990 la discrepancia entre los géneros en materia de educación se redujo a menos de la mitad en los países en desarrollo, las mujeres siguen representando un 70 % de los 1,300 millones de personas que actualmente viven en la pobreza (PNUD, 1995).

Asimismo, diversos estudios y programas de organizaciones internacionales manifiestan claramente su preocupación por corregir estas prácticas y alcanzar un auténtico estado de equidad.

El artículo Segundo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1979 y ratificada por México en 1981, proclama el principio de igualdad entre mujeres y hombres comprometiéndose a “asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio”.

Se ha reconocido desde hace más de 20 años que las mujeres son parte esencial en el desarrollo de sus países. La Organización Internacional del Trabajo (OTI) entiende que la inclusión igualitaria de la mujer y el hombre en el empleo es decisivo para que el desarrollo económico de cada país, puesto que se ha demostrado que las mujeres participan de manera activa contra la pobreza, a través de sus distintas actividades y establece en el Convenio No. 100 (de 1951) la “igualdad de remuneración y de prestaciones entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”.

Asimismo, encontramos que uno de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Declaración del Milenio señala la necesidad de “promover la igualdad entre ambos sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”.

Estas tres consideraciones sirven para clarificar la importancia de la participación igualitaria de la mujer en el desarrollo de su país, así como la obligación que tienen los Estados de asegurar las condiciones para garantizar esa igualdad.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, asegura que “existe dos enfoques predominantes sobre la participación de las mujeres en el desarrollo (GED). El enfoque GED considera las relaciones de poder entre mujeres y hombres como un factor de desigualdad social que coloca en una posición de subordinación. Además adopta el término género tomando en cuenta que las desigualdades económicas, culturales y sociales se derivan de prácticas culturales que asignan roles específicos a mujeres y hombres. Con esto, pretende modificar las relaciones de autoridad y poder y democratizar las relaciones sociales y familiares en su conjunto. Su objetivo es lograr la equidad entre los géneros” (Campos, 2003).

La importancia del enfoque GED es la orientación en la transformación del trato desigual de género y de las raíces que producen esa desigualdad. Es un diseño de desarrollo que pretende revertir el sometimiento de las mujeres, esto quiere decir que, al aplicarlo, se asume la responsabilidad de abrir las posibilidades al empoderamiento de las mujeres cambiando los autoritarismos de poder entre mujeres y hombres en busca de la equidad. El enfoque GED no solo debe ser indispensable en el desarrollo de políticas públicas, pero también debe ser guía en la construcción de legislaciones en pro de las mujeres y de la equidad de género.

Al introducir las consideraciones de género en el índice de Desarrollo Humano, los resultados llegan a desplomarse hasta un 50 por ciento, demostrando que la condición de la mujer en nuestro país no es la óptima,

esto mide la desigualdad entre los logros promedio de las mujeres y de los hombres (Indicadores de desarrollo humano y género en México, 2006).

Para alcanzar cifras de desarrollo humano pleno es fundamental garantizar la igualdad de oportunidades, esto es, la igualdad de posibilidades de ser y/o actuar. Esto se logrará, según el PNUD, creando más oportunidades para mujeres y hombres, así como las condiciones para que ambos (en igualdad de circunstancias) accedan a ellas. Las mujeres deben ser agentes beneficiarias del cambio. Esto enmarcado en el aseguramiento de la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

La creación de la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres es un paso importante para crear un marco de protección general que permita y asegurar igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Esta iniciativa presenta un proyecto con miras a consolidar, en la Ciudad de México, la equidad de género. Esta meta se alcanzará con 2 objetivos claros: un marco jurídico específico y con un instituto garante de su cumplimiento.

Para lograr la igualdad real es necesario cambiar ideas y formas de actuar de modo que podamos disfrutar cada vez más de una sociedad mejor garantizada y más justa.

Los beneficios de trabajar por la igualdad son muy evidentes ya que en una situación de igualdad de oportunidades, mujeres y hombres pueden realizarse intelectual, física y emocionalmente, teniendo la posibilidad de desarrollar sus capacidades. Esta situación hace posible una mejoría no solamente en las relaciones humanas sino también en el entorno en el que vivimos en todas sus facetas: la familia, el trabajo, la salud, el medio ambiente, etc.

En este sentido, el interés que nuestras sociedades muestran por la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres ha ido cambiando con el tiempo; se ha pasado de considerar que la igualdad únicamente afectaba a las mujeres a ser considerada como un aspecto central del desarrollo de la vida política, social y económica.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) hace 31 recomendaciones principales a México en materia de derechos humanos, de estas 4 son para los derechos humanos de las mujeres y la primera que se observa es: “Fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la equidad de género (institutos, coordinaciones, comisiones)” (recomendación número 17).

De igual forma, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

reconoce en sus considerandos que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional del hombre y la mujer en la sociedad y en la familia, por lo que conviene que los Estados parte adopten medidas especiales para:

- a) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos. (Art. 5 inciso b).
- b) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública. (Art. 11 párrafo 2, inciso c).
- c) Adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, y en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos. (Art. 16 párrafo 1, inciso d).

El *mainstreaming* se aplicó como estrategia en las reformas propuestas al Instituto de la Mujer del Distrito Federal expuestas en esta iniciativa, es una estrategia en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de la ONU (Pekín, 1995) y esta se refiere a lo siguiente: “los gobiernos y otros actores deberían promocionar una política activa y visible del *mainstreaming* de género en todas las políticas y programas, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres respectivamente”. Esta estrategia implica un proceso político que pretende alcanzar un cambio en el pensamiento, la organización y en todas las formas de trabajo institucional para poder alcanzar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida desde la perspectiva de la igualdad de género.

Esta iniciativa acoge las recomendaciones de la OACNUDH, así como aquellas planteadas en los distintos tratados internacionales anteriormente mencionados, en el sentido de mejorar el marco legislativo en materia y fortaleciendo al Instituto garante y observador de la legislación aplicable, con lo cual el Distrito Federal se convertiría en uno de los primeros estados en atender las recomendaciones internacionales. En este sentido, esta iniciativa pretende establecer las bases y los mecanismos

para profundizar en la labor llevada a cabo hasta ahora en el Distrito Federal en materia de equidad de género, de tal manera que pueda esta ciudad colocarse a la vanguardia en la observancia y aplicación de la ley y con ella su transformación social, económica, política y cultural. Todo esto con la certeza de que para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la consolidación de una ciudad democrática, plural y más justa, cohesionando su desarrollo económico y social.

Es de suma importancia que esta legislatura adquiera conciencia al reconocer que el rezago de la mujer en nuestra ciudad ha tenido muy altos costos sociales y económicos para el desarrollo de la capital, es por eso que a través de estos esfuerzos legislativos se pretenden lograr avances reales y tangibles en la vida diaria de las y los capitalinos, cambiando patrones culturales de conducta que inhiben el pleno desarrollo de la mujer y por lo tanto de nuestra ciudad.

Con esta iniciativa se consigue resolver buena parte de la problemática señalada, a la vez de dar cumplimiento a las diferentes recomendaciones para consolidar la equidad de género en nuestra ciudad.

La ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres, incorpora y considera la mayoría de las omisiones y vacíos legales que se presentan en las diferentes leyes federales y locales, las cuales no logran concentrar en un solo ordenamiento, la normativa tendiente a asegurar el desarrollo pleno de los derechos de equidad.

De igual modo, la reforma a la Ley del Instituto de la Mujer en el Distrito Federal, cumple con la necesidad de contar con un organismo fortalecido, autónomo, con capacidad de gestión, control y seguimiento, lo cual permitirá que la nueva ley y las ya existentes, dejen de ser letra muerta o inaccesibles para la ciudadanía, garantizando el cumplimiento oportuno de los contenidos legales, facilitando con ello el desarrollo y la incorporación de una cultura de equidad en la Ciudad de México.

De la mano de tan importantes reformas, se proponen las reformas a la Ley de Salud, la Ley de Educación y la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, cumpliendo con ello el objetivo de dotar a la Ciudad de México una legislación que incorpora los criterios que aseguren derechos de equidad, que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en la sociedad, que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud y la educación y que a su vez fortalezca las relaciones institucionales que se dedican a prevenir la violencia hacia la mujer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA EFECTIVA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD, DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

LEY PARA LA EFECTIVA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO I

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, esencialmente mediante la eliminación de la discriminación de las mujeres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Distrito Federal hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos de la vida y, particularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social, familiar y cultural.

Artículo 2.- Para efectos de aplicación de esta ley, serán principios rectores la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las Leyes del Distrito Federal.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, orientación sexual, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventajas ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Las obligaciones establecidas en esta Ley se aplicarán a toda persona, física o moral, que se encuentre o actúe en territorio del Distrito Federal, cualquiera que fuese su nacionalidad o domicilio.

La violación a los principios y programas que esta Ley prevé, por parte de autoridades del Distrito Federal, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables del Distrito Federal, que

regulen esta materia, lo anterior sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal para el Distrito Federal.

La violación a los principios y programas que esta Ley prevé, por parte de personas físicas o morales, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por las leyes aplicables del Distrito Federal, que regulen esta materia, sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 4.- En lo previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acciones afirmativas.- Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, adoptadas tanto por las autoridades del Distrito Federal como por las personas físicas y morales. Tales medidas serán aplicables en tanto subsista la desigualdad de hecho de las mujeres respecto de los hombres.

II. Transversalidad.- Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

III. Sistema.- Sistema para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal.

IV. Programa.- Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres.

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil.

**TÍTULO II
DE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS COMPETENCIAS Y LA COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

Artículo 7.- El Distrito Federal, a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, a fin de:

- I.** Fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad;
- II.** Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva en la función pública del Distrito Federal.
- III.** Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema;
- IV.** Coordinar las tareas en materia de igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, acciones afirmativas que contribuyen a una estrategia en el territorio del Distrito Federal, y
- V.** Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, política, cultural y civil.

Artículo 8.- En la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, deberán tomarse en consideración los recursos presupuestarios, materiales y humanos, para el cumplimiento de la presente Ley, conforme a la normatividad jurídica, administrativa y presupuestaria correspondiente.

Artículo 9.- Corresponde al Jefe de gobierno del Distrito Federal:

- I.** Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II.** Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en el distrito Federal;
- III.** Garantizar en el Distrito Federal la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas;
- IV.** Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa en el distrito Federal, con los principios que la ley señala;

V. Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales y locales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley;

VI. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal la aplicación de la presente Ley, y

VII. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

Artículo 10.- Corresponde al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal:

I. Fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en los ámbitos, social económico, político, civil, cultural y familiar;

II. Concertar acciones afirmativas en los ámbitos gubernamental, social y privado a fin de garantizar en el distrito Federal la igualdad de oportunidades;

III. Establecer vínculos de colaboración permanente con organismos públicos, privados y sociales, para la efectiva aplicación y cumplimiento de la presente ley;

IV. Suscribir convenios o acuerdos de coordinación necesarios para el cumplimiento de la presente ley,

V. Participar en el diseño de políticas públicas locales en materia de igualdad entre mujeres y hombres,

VI. Promover y evaluar la aplicación de la presente ley en los ámbitos público y privado;

VII. Coordinar los instrumentos de la Política en el Distrito Federal en Materia de igualdad entre mujeres y hombres;

VIII. Evaluar a través del instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular; y

IX. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

Artículo 11.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el ámbito de sus atribuciones,

intervendrá en el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos a que se refiere este capítulo.

Artículo 12.- *Las autoridades de los tres órdenes de gobierno del Distrito Federal, tendrán a su cargo la observancia de la presente Ley, así como su aplicación de conformidad con las atribuciones que les correspondan.*

TÍTULO III DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13.- *La Política en el distrito Federal en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, civil, laboral, social y cultural.*

La Política que se desarrolle en todos los ámbitos de gobierno en el distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I.** *Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;*
- II.** *Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;*
- III.** *Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;*
- IV.** *Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;*
- V.** *Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;*
- VI.** *Adoptar medidas para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y la protección de la maternidad, los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia, y la vida familiar de las mujeres;*
- VII.** *Promover la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el*

valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico;

VIII. *Fomentar la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y*

IX. *Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.*

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE

MUJERES Y HOMBRES

Artículo 14.- *Son instrumentos de la Política en el Distrito Federal en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes:*

- I.** *El sistema para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal;*
- II.** *El programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres, y*
- III.** *La vigilancia en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.*

Artículo 15.- *En el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres en el distrito Federal, se deberán observar los objetivos y principios previstos en esta Ley.*

Artículo 16.- *el gobierno del Distrito Federal, es el encargado de la aplicación del Sistema y el Programa, a través del Instituto de las Mujeres del distrito Federal.*

Artículo 17.- *Para los efectos del artículo anterior, el instituto de las Mujeres del Distrito Federal, a través de su Junta de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley que lo rige, tendrá a su cargo la coordinación de los instrumentos de la Política en Materia de igualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, a que se refiere el artículo 14 de la presente Ley, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente ley.*

CAPÍTULO TERCERO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 18.- *El Sistema para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las*

entidades de la Administración Pública del Distrito Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, así como con las autoridades del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de la Materia, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 19.- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, coordinará, a través de su Junta de Gobierno, las acciones que el sistema genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter local o nacional.

Artículo 20.- A la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, corresponderá:

- I.** Proponer los lineamientos para la Política en los términos de las leyes aplicables;
- II.** Coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal,
- III.** Promover, coordinar y realizar la revisión de programas y servicios de materia de igualdad;
- IV.** Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con sujeción a las disposiciones generales aplicables;
- V.** Formular propuestas a las dependencias competentes sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de igualdad entre mujeres y hombres;
- VI.** Apoyar la coordinación entre las instituciones de la Administración Pública del Distrito Federal para formar y capacitar su personal en materia igualdad entre mujeres y hombres;
- VII.** Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres;
- VIII.** Concertar de acciones entre el Distrito Federal y el sector privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y
- IX.** Las demás, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del sistema y

las que determinen las disposiciones generales aplicables.

Artículo 21.- el Sistema tiene los siguientes objetivos:

- I.** Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, particularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural;
- II.** Contribuir al adelanto de las mujeres;
- III.** Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, y
- IV.** Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 22.- La concertación de acciones entre el Distrito Federal y el sector privado, se realizará mediante convenios y contratos, los cuales se ajustarán a las siguientes bases:

- I.** Definición de las responsabilidades que asuman las y los integrantes de los sectores social y privado, y
- II.** Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que dichos sectores llevarán a cabo en coordinación con las instituciones correspondientes.

CAPÍTULO CUARTO

DEL PROGRAMA GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES

Artículo 23.- El programa General de igualdad de oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres, será propuesto por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y tomará en cuenta las necesidades del Distrito Federal, así como las particularidades de la desigualdad en cada demarcación territorial. Este Programa deberá integrarse al Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales del Distrito Federal.

Los programas que elabore el Distrito Federal, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política del distrito Federal en materia de igualdad.

Artículo 24.- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal deberá revisar y evaluar anualmente el Programa.

Artículo 25.- Los informes anuales del jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán contener el estado que guarda la ejecución del programa, así como las demás acciones relativas al cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

TÍTULO IV

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 26.- La Política de igualdad entre mujeres y hombres, deberá desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar los objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, conforme a los objetivos operativos y acciones específicos a que se refiere este título.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

Artículo 27.- Será objetivo de la Política, el fortalecimiento de la igualdad en materia de:

- I.** Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos en los ámbitos público y privado;
- II.** Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, y
- III.** Impulsar liderazgos igualitarios.

Artículo 28.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades y organismos públicos desarrollarán las siguientes acciones:

- I.** Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo;
- II.** Fomentar la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas;
- III.** Fomentar el acceso al trabajo de las personas que en razón de su sexo están relegadas de puestos directivos, especialmente,
- IV.** Apoyar el perfeccionamiento y la coordinación de los sistemas estadísticos del distrito Federal, para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad

entre mujeres y hombres en la estrategia laboral;

- V.** Reforzar la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, para supervisar la aplicación de las acciones que establece el presente artículo;
- VI.** Financiar las acciones de información y concientización destinadas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres;
- VII.** Vincular todas las acciones financiadas para el adelanto de las mujeres;
- VIII.** Fomentar la contratación de mujeres y promover la igualdad efectiva en el mercado laboral, en los ámbitos públicos y privados;
- IX.** Fomentar la adopción voluntaria de programas de igualdad por parte del sector privado;
- X.** Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública;
- XI.** Diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género; y
- XII.** Establecer estímulos fiscales que se concederán anualmente a las empresas que hayan asegurado la igualdad en la contratación de personal, y aplicado políticas y prácticas en la materia.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EQUILIBRADA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

Artículo 29.- La Política propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Artículo 30.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

- I.** Garantizar el trabajo parlamentario con la perspectiva de género,
- II.** Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;

- III.** *Garantizar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;*
- IV.** *Garantizar participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos y agrupaciones políticas locales;*
- V.** *Garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;*
- VI.** *Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisivos y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil, y*
- VII.** *Garantizar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal.*

**CAPÍTULO CUARTO
DE LA IGUALDAD DE ACCESO Y EL PLENO
DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES
PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES**

Artículo 31.- *Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política:*

- I.** *Mejorar el conocimiento, la aplicación y difusión de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social,*
- II.** *Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianidad, y*
- III.** *Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.*

Artículo 32.- *Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:*

- I.** *Garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales;*
- II.** *Promover el conocimiento de la legislación y la jurisprudencia en la materia en la sociedad;*

- III.** *Difundir en la sociedad el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para su exigibilidad;*
- IV.** *Integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social;*
- V.** *Impulsar acciones que garanticen la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud,*
- VI.** *Impulsar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres*
- VII.** *Integrar los principios de igualdad en la formación del personal del servicio de salud, garantizando especialmente su capacidad para atender situaciones de violencia de género, y*
- VIII.** *Promover campañas de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la vida familiar y en la atención de las personas dependientes de ellos.*

**CAPÍTULO QUINTO
DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES EN LA VIDA CIVIL**

Artículo 33.- *Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política:*

- I.** *Evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres;*
- II.** *Promover los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales, y*
- III.** *Erradicar las distintas modalidades de violencia de género.*

Artículo 34.- *Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:*

- I.** *Mejorar los sistemas de inspección del trabajo en lo que se refiere a las normas sobre la igualdad de retribución;*
- II.** *Promover investigaciones con perspectiva de género en materia de salud y seguridad en el trabajo,*
- III.** *Impulsar la capacitación a las autoridades encargadas de la procuración y*

- administración de justicia en materia de igualdad entre mujeres y hombres;*
- IV.** *Fomentar la participación ciudadana y apoyar las actividades de interlocución de los ciudadanos respecto a la legislación sobre la igualdad para las mujeres y los hombres;*
- V.** *Reforzar la cooperación y los intercambios de información sobre los derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales;*
- VI.** *Impulsar las reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la desigualdad en los ámbitos público y privado;*
- VII.** *Garantizar la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres.*
- VIII.** *Impulsar programas tendientes a generar a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, y*
- IX.** *Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.*

**CAPÍTULO SEXTO
DE LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS
ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO**

Artículo 35.- *Será objetivo de la Política la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres*

Artículo 36.- *Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:*

- I.** *Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género;*
- II.** *Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;*
- III.** *Vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas del Distrito Federal;*
- IV.** *Promover la colaboración y cooperación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en el Distrito*

Federal en a aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades;

- V.** *Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo;*
- VI.** *Adoptar medidas que generen la protección de la maternidad, y el conocimiento y concientización respecto de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia;*
- VII.** *Establecer medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia;*
- VIII.** *Fomentar la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y*
- IX.** *Promover la implantación de un lenguaje no sexista en la totalidad de las relaciones sociales.*

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Artículo 37.- *Toda persona tendrá derecho a que las autoridades y organismos públicos del Distrito Federal pongan a su disposición la información que les soliciten sobre políticas, instrumentos y normas sobre igualdad entre mujeres y hombres.*

Artículo 38.- *El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, promoverá la participación de la sociedad en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de los programas e instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres a que se refiere esta Ley.*

Artículo 39.- *Los acuerdos y convenios que en materia de igualdad celebren el Gobierno del Distrito Federal y sus dependencias con los sectores público, social o privado, podrán versar sobre todos los aspectos considerados en los instrumentos de política sobre igualdad, así como coadyuvar en labores de vigilancia y demás acciones operativas previstas en esta Ley.*

TÍTULO V

CAPÍTULO PRIMERO DE LA VIGILANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 40.- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, tendrá facultades de vigilancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

Artículo 41.- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal contará con un sistema de información para conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia en el Distrito Federal.

Artículo 42.- La vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres consistirá en:

I. Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha los sectores público y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

II. Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a los hombres y a las mujeres en materia de igualdad;

III. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad;

IV. Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, y

V. Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley.

Artículo 43.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal podrá recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales en la materia objeto de esta ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 29 y 30; se derogan las fracciones II y XII del artículo 15; y se adicionan los Títulos Séptimo y Octavo; de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2.- El objeto de la presente ley es la creación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía operativa, presupuestaria, técnica, de decisión y de gestión, y con domicilio en la Ciudad de México,

Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten

la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural, civil, laboral y familiar; así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven, así como la **correcta aplicación e instrumentación de las disposiciones de la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.**

Artículo 5.- El Programa contendrá el conjunto de acciones orientadas a erradicar la discriminación hacia las mujeres y promoverá la igualdad de oportunidades y la participación equitativa entre hombres y mujeres, en la vida cultural, política, económica, familiar, civil, laboral y social en el Distrito Federal,

Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a XIV.- (...)

XV. - Sistema; Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de! Distrito Federal.

Artículo 7.- Para la aplicación de esta Ley, serán observados los siguientes principios:

I a V.- (...)

VI. - Los establecidos en la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Artículo 8.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Diseñar, coordinar, aplicar, **ejecutar** y evaluar el Programa;

II. ...

III. Impulsar, coordinar y **vigilar con y en** las dependencias de la Administración Pública acciones y políticas públicas contra la violencia, la discriminación y en materia de salud, educación, empleo, capacitación y deporte tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades, verificando la adopción de las medidas y programas establecidos.

IV. ...

V. Representar al Gobierno del Distrito Federal, en eventos en materia de equidad de género y de las mujeres y ante el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos Internacionales en dichos temas;

VI. Proponer, diseñar y aprobar conjuntamente con las autoridades locales del Distrito Federal, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las mujeres, así como aquellas diseñadas para la erradicación de todas

las formas de discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos de su desarrollo, y las necesarias para el cumplimiento de la presente ley de la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal;

VII. *Impulsar iniciativas de ley orientadas a la promoción de la equidad entre hombres y mujeres, buscando promover reformas que faciliten la denuncia, simplifiquen los trámites jurisdiccionales y permitan a las personas un mayor acercamiento a la autoridad para exigir el cumplimiento de los preceptos señalados en esta y las demás leyes relativas a la equidad;*

VIII. ...

IX. ...

X. *Conocer de actos de discriminación que se hayan hecho del conocimiento de las instituciones y autoridades del sector público, privado y social;*

XI.

XII.

XIII. *Consolidar conjuntamente con las instancias competentes, el establecimiento de un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, civiles, familiares y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad y su impacto en los programas de las dependencias;*

XIV. ...

XV. ...

XVI. ...

XVI. ...

XVIII. ...

XIX. *Participar en el diseño del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, asegurándose que en el contenido y en la asignación presupuestal de los programas se incorpore la perspectiva de equidad entre hombres y mujeres;*

XX. ...

XXI. ...

XXII. ...

XXIII. *Conocer y emitir opinión sobre las medidas instrumentadas por los órganos de gobierno locales, y en su caso, del sector social y privado, que contribuyan a eliminar la discriminación contra las mujeres en el Distrito Federal;*

XXIV. ...

XXV. ...

XXVI. ...

XXVII. *Emitir informes de evaluación para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa;*

XXVIII. *Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances del Programa y la operatividad del mismo;*

XXIX. *Tutelar, asistir, asesorar y, en su caso, representar a los individuos que acudan al Instituto a denunciar la violación a los derechos establecidos en esta Ley;*

XXX. *Promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en esta u otras disposiciones legales;*

XXXI. *Emitir opinión en relación con los proyectos de reformas en la materia que promueva el Ejecutivo Local así como los proyectos de reglamentos que elaboren las instituciones públicas;*

XXXII. *Impulsar el establecimiento de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad entre mujeres y hombres; y*

XXXIII. *Las demás que le otorgue la presente ley, la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y otras disposiciones vigentes.*

CAPITULO II DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO

Artículo 9.- El Instituto se integrará por:

I. ...

II. Presidencia;

III. a V.

Así como las unidades administrativas que establezca el Reglamento Interno.

El Instituto, para efectos de su operación adoptará sus decisiones con plena independencia y contará con los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

Artículo 10. - La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. *La o el titular de la Presidencia del Instituto de las Mujeres;*

II. *Las y los vocales propietarios, quienes tendrán derecho a voz y voto, que serán los y las titulares de:*

- a. *Secretaría de Gobierno;*
- b. *Secretaría de Finanzas;*
- c. *Secretaría de Desarrollo Social;*
- d. *Secretaría de Desarrollo Económico;*
- e. *Secretaría de Salud;*
- f. *Secretaría de Seguridad Pública;*
- g. *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*
- h. *Consejería Jurídica y de Servicios Legales;*
- i. *Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.*

III. Nueve Integrantes del Consejo Consultivo.

Artículo II.- La Junta de Gobierno **invitará** de manera permanente, a cinco integrantes de la Asamblea Legislativa, con voz pero sin voto,

Artículo 12.- La Junta de Gobierno, con la aprobación de la mayoría de sus asistentes y de acuerdo al tema que se trate en su agenda podrá invitar a **representantes de otras dependencias**, instituciones y **organizaciones públicas o privadas** relacionadas con su objeto de trabajo, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

Artículo 13.- La Junta de Gobierno será presidida por la o el Titular de la **Presidencia del Instituto.**

Artículo 14.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces por año y las extraordinarias que convoque la o el presidente o cuando menos, una tercera parte de sus integrantes.

Las y los integrantes de la Junta de Gobierno, podrán ser suplidos por los representantes que al efecto designen, los cuales deberán ser del nivel administrativo inmediato inferior al que ocupen las y los vocales titulares.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de una mayoría simple de sus integrantes.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

Artículo 15.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I. Integrar por consenso, y de no alcanzar el mismo, por acuerdo de las dos terceras partes, una terna que someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la designación de la **Presidencia del Instituto;**

II. Se deroga;

III. ...

IV. ...

V. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto así como conocer el programa de ingresos presentado por la **presidencia del Instituto;**

VI. ...

VII. Analizar y, en su caso aprobar, los informes periódicos de actividades y estados financieros que presente la **Presidencia** con la intervención que corresponda a los órganos de control;

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. Aprobar las Condiciones Generales de Trabajo convenidas en los términos de ley entre la **Presidencia** y las y los trabajadores del Instituto;

XII. Se deroga;

XIII. Aprobar la aceptación de herencia, legados y donaciones;

XIV. Otorgar el reconocimiento anual a! sector **socia! o privado que se destaque por su contribución en el establecimiento de la cultura de la no violencia, la no discriminación y la equidad entre mujeres y hombres;** y

XV. Las demás que le atribuyan esta Ley, la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y e! Reglamento Interno.

Artículo 16.- Para ser **Presidente** del Instituto se requiere:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicana (o) en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. No haber sido **inhabilitada** (o) por la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal;

III. No haber sido sentenciada (o) por delito intencional alguno;

IV. ...

V. Haber desempeñado cargos de nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimiento y experiencia en materia administrativa;

VI. ...

VII. ...

Artículo 17.- La persona titular de la **Presidencia** del Instituto será nombrada por la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, considerando la

Artículo 18.- Además de las conferidas por a Ley Orgánica de la Administración Pública, la **Presidencia** tendrá las siguientes facultades:

I. Presidir y formar parte de la Junta de Gobierno, con derecho a voz y voto;

II. Administrar, coordinar y dirigir las actividades del Instituto así como representarlo legalmente;

III. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno;

IV. Elaborar y proponer ante la Junta de Gobierno el proyecto de Programa;

V. Proponer los programas institucionales que deberá desarrollar el Instituto;

VI. Formular anualmente el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto así como, los estados financieros para presentarlos a la Junta de Gobierno;

VII. Presentar ante la Junta de Gobierno el proyecto de Reglamento Interno y en su caso, las reformas del mismo, así como de los manuales de procedimientos para su discusión y aprobación;

VIII. Presentar para su aprobación ante la Junta de Gobierno los proyectos de los programas del Instituto y los que específicamente le sean solicitados por ésta;

IX. Ejercer el presupuesto del Instituto con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables;

X. Nombrar y remover a los titulares de las distintas unidades administrativas;

XI. Presentar ante la Junta de Gobierno los informes parciales de actividades de/Instituto de conformidad al Reglamento Interno;

XII. Someter a la Junta de Gobierno el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto,

XIII. Establecer con sujeción a las disposiciones legales, los instrumentos necesarios para la adquisición de arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera;

XIII. Coordinar el establecimiento de un sistema de planeación, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas planteadas en los programas y acciones instrumentadas por el Instituto;

XIV. Suscribir los contratos necesarios que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadoras y trabajadores;

XV. Las demás que le confieran la presente Ley y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 19.- La **Presidencia** durará en su cargo cuatro años, Podrá ser ratificada únicamente para un segundo periodo.

Artículo 20.- (...)

El Consejo se integrará por un mínimo de diecisiete y un máximo de veintiún consejeros, Por cada consejero titular se elegirá un suplente. El cargo de Consejero es honorífico y sin emolumento, **retribución o compensación** alguno.

(...)

Al término de su encargo, el Consejo Consultivo presentará un informe anual a la Junta de Gobierno.

Artículo 21.- El Consejo Consultivo estará integrado de manera plural por personas de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres y acciones a favor de la equidad entre los géneros que cuenten con conocimiento, experiencia y sensibilidad con la realidad y necesidades de las mujeres. **Será dirigido por una Consejera Presidenta, electa conforme lo establezca su reglamento.**

Participarán en éste una(o) diputada(o) de cada uno de los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa.

Artículo 28.- (...)

El Instituto podrá emitir opiniones y propuestas dirigidas a las autoridades, y servidores públicos relacionadas con la ejecución del Programa y con el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Artículo 29.- Los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal deberán proporcionar al Instituto la información y datos que éste les solicite, relativos a la ejecución del Programa y en materia de equidad de género a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 30.- (...)

I. Acordar con los titulares de los órganos político administrativos los términos para la capacitación específica en materia de equidad de género para los servidores públicos de la misma, a fin de que se garantice la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Gobierno del Distrito Federal; la ejecución de estos programas de capacitación serán verificados por la Junta de Gobierno.

II. ...

III. ...

IV. ...

TÍTULO SÉPTIMO
DEL RECONOCIMIENTO AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO

Artículo 35.- *El reconocimiento al sector social o privado que se destaque por su contribución en el establecimiento de la cultura de la no violencia, la no discriminación y la equidad entre mujeres y hombres, será otorgado por la Junta de Gobierno el día 8 de marzo de cada año, de conformidad con el Manual que para tal efecto expida la Junta.*

TÍTULO OCTAVO
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 36.- *Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley las siguientes:*

I. *No proporcionar oportunamente la información que solicite el Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de esta ley;*

II. *No informar oportunamente al instituto de los actos de discriminación que se hayan hecho de su conocimiento;*

III. *No ejecutar de las acciones previstas en el Artículo 8 fracción VI de esta Ley;*

IV. *Incurrir en cualquier tipo de acción que contravenga el objeto de la presente Ley y la Ley para la Efectiva Equidad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal;*

La responsabilidad a que se refiere este artículo o cualquiera otra derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, será sancionada en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La infracción prevista en la fracción I o la reincidencia en las conductas previstas en las fracciones de este artículo, serán consideradas como graves para efectos de su sanción administrativa.

Artículo 37.- *Las responsabilidades administrativas que se generen por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo anterior, son independientes de las del orden civil o penal que fueran procedentes.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se reforman los artículos 1° Bis, 60, 8°, 14 y 51 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTICULO 1o Bis.- *Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:*

I. *El bienestar físico, mental y social de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*

II a VII (...)

ARTICULO 6º.- (...)

I. *Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:*

a) *La prestación de los servicios de atención médica en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación, preferentemente en beneficio de la mujer, niñas y niños y personas de la tercera edad en situaciones especiales de vulnerabilidad y de la población de mayor riesgo y daño;*

b) *La prestación de los servicios de atención materno-infantil que comprende la atención de las niñas y los niños y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo de su salud mental, la promoción de la vacunación oportuna, la atención especial a la prevención de embarazos precoces y la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio;*

c) *La prestación de los servicios de salud para la mujer, que incluya además de los establecidos en esta Ley y otros ordenamientos, la asistencia a las víctimas de violencia familiar y de género, así como la asistencia en las formas de contracepción impuestas de manera forzosa;*

d) a g) (...)

h) *La promoción de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos, así como el apoyo para el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación en salud; que además consideren la investigación en salud desde la perspectiva de género y los fenómenos de la violencia familiar y el abandono de las obligaciones familiares*

i) a s) ...

t) *Ejecutar, de conformidad con la Ley General y demás disposiciones aplicables, y en coordinación con la Secretaría del Distrito Federal, un Programa de atención al VIH/SIDA.*

II a VII (...)

ARTICULO 8o.- *La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo:*

I. a VIII (...)

IX. *Garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente a grupos vulnerables y especialmente a las mujeres en estado de abandono o maltrato, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad;*

X a XX

XXI. *Fortalecer los programas de atención primaria a la salud;*

XX. Integrar y coordinar programas de prevención y atención de violencia familiar y al maltrato infantil;

XXIII. Realizar y promover la investigación en salud desde la perspectiva de género;

XXIV. Integrar y coordinar programas de atención especial a la prevención de embarazos precoces;

XXV. Organizar, operar y supervisar el tratamiento específico sobre las formas de contracepción impuestas de manera forzosa;

XXVI. Integrar, coordinar y supervisar el Programa de atención al VIH/SIDA en el Distrito Federal;

XXVII. Integrar y coordinar programas de prevención así como de atención a la salud y rehabilitación de víctimas de la trata de personas y de la prostitución forzada;

XXVIII. Integrar y coordinar programas de atención a la salud de las personas que se dedican a la prostitución;

XXIX. Realizar investigaciones sobre los problemas prioritarios de asistencia social, dentro de las cuales se incluya el fenómeno de la violencia familiar y el abandono de las obligaciones familiares;

XXX. Organizar, operar y supervisar centros y albergues de asistencia social a víctimas de violencia de género, violencia familiar, maltrato infantil y abandono;

XXXI. Garantizar la atención a la salud sexual y reproductiva a las personas que son sujetos de asistencia social,

XXXII. Impulsar acciones que garanticen la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la salud;

XXXIII. Impulsar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres;

XXXIV. Integrar los principios de igualdad en la formación del personal del servicio de salud, garantizando especialmente su capacidad para atender situaciones de violencia de género, y

XXX. Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

ARTICULO 14.- El Sistema de Salud del Distrito Federal tiene por objeto ejercer las atribuciones correspondientes para la protección de la salud, en los términos de la Ley General, de la presente Ley y demás disposiciones aplicables y en consecuencia tenderá a:

I. Proporcionar servicios de salud a la población y mejorar la calidad de los mismos atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Distrito

Federal y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones de promoción, **garantizando la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la salud;**

II. Contribuir al crecimiento demográfico armónico del Distrito Federal, mediante el fortalecimiento del programa salud sexual y reproductiva y **de atención especial a la prevención de embarazos precoces;**

III. Colaborar al bienestar social de la población apoyando los servicios de asistencia social principalmente **a mujeres, menores y personas de edad avanzada** en estado de abandono y a las personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo social;

IV a VIII (...)

IX. Establecer servicios de orientación, diagnóstico y atención para las personas con discapacidad;

X. (...)

XI. Realizar y promover la investigación en salud desde la perspectiva de género;

XII Integrar y coordinar programas de prevención así como de atención a la salud y rehabilitación de víctimas de la trata de personas y de la prostitución forzada, así como programas de atención a la salud de las personas que se dedican a la prostitución;

XIII. Promover, como servicio de asistencia social, la paternidad y la maternidad responsables;

XIV. Realizar investigaciones sobre la violencia familiar y el abandono de las obligaciones familiares como problemas prioritarios de asistencia social; y

XV. Establecer centros y albergues de asistencia social a víctimas de violencia de género, violencia familiar, maltrato infantil y abandono.

ARTICULO 51.- Corresponde al Gobierno, integrar, conducir, desarrollar, dirigir y **administrar** en forma permanente los servicios médico quirúrgicos generales, **la prestación de servicios perinatales a las mujeres reclusas**, y las especialidades de psiquiatría y de odontología que se presten en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, a efecto de otorgar en forma permanente, oportuna y eficiente la atención a los internos.

El personal médico, coadyuvará en la elaboración y ejecución de programas **de salud sexual y reproductiva**, nutricionales, de prevención de enfermedades y accidentes.

Para tal efecto, los directores de dichas instituciones deberán proveer de todos los elementos, equipos y

materiales para prevenir y en, su caso, contrarrestar los riesgos y daños en la vida y salud de los internos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforman los artículos 40, 90, 10, 16, 18 y 117 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4º. (...)

El Gobierno del Distrito Federal garantizará la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Artículo 9º. El criterio que orientará los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal, además de lo establecido en el artículo 8, se sustentará en los siguientes principios:

a) (...)

b) (...)

o) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción por el interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los seres humanos, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupo, de sexo, de condición económica e individuales;

d) Reconocerá que el carácter pluriétnico y pluricultural de la sociedad mexicana es la base del respeto a las ideas de cada cual y de la tolerancia a todas las expresiones culturales y sociales;

e) Promoverá la permanencia de las niñas y mujeres en todos los niveles educativos;

f) Fomentará la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas; y

g) Garantizará que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.

Artículo 10. La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tendrá los siguientes objetivos:

I. Desarrollar armónicamente las facultades del ser humano con criterios de **equidad**, científicos, laicos, democráticos y de justicia social.

II. A XX (...)

XXI. Promover actitudes de participación, **no discriminación**, **tolerancia** y **pluralidad**, y **fomentar el respeto de las diferencias**;

XXII (...)

XXIII. Desarrollar contenidos educativos que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad;

XXIV. Desarrollar programas educativos tendientes a crear y fortalecer una cultura de no violencia hacia la mujer.

Artículo 16.- El educando es la razón de ser del sistema educativo. Es un sujeto activo en el proceso formativo, tanto en lo individual como en lo social, debido a lo cual deben desarrollarse en él todas sus capacidades en beneficio propio y de su comunidad, sus juicios y toma de decisiones para propiciar la justicia, la libertad y la democracia, así como el aprecio a la vida, la honestidad, la veracidad, la solidaridad, la disciplina, **la efectiva equidad entre mujeres y hombres**, y la responsabilidad.

Artículo 18. Los planes y programas de estudio guían el proceso educativo; su contenido y forma de aplicación responderán a los intereses educativos de los alumnos de cada ciclo y grado y, en general, a los de la sociedad.

Asimismo, los contenidos de los planes y programas de estudio del sistema educativo del Distrito Federal, responderán al fortalecimiento de la equidad entre mujeres y hombres, la cultura de no violencia hacia la mujer y la eliminación de la discriminación y de estereotipos de hombres y mujeres en la sociedad.

Artículo 117. La Secretaría de Educación del Distrito Federal y sus organismos descentralizados tomarán medidas tendientes a **garantizar** el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, la equidad educativa, así como la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, preferentemente, **a las mujeres** y a los grupos y zonas con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y/o sociales de marginación.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los artículos 3, 5, 6 y 17 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. ...

II. ...

III. ...

A) ...

B) ...

...

C) **Maltrato Sexual.**- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor; practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño, Así como los delitos de **violación, abuso sexual y demás establecidos en el Título Quinto del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, es decir, contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual,** respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.

Artículo 5.- A la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal, al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, al Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y a las Delegaciones les corresponde a asistencia y prevención de la violencia familiar, Para efectos de la aplicación de la Ley, dichas instancias establecerán los mecanismos de coordinación.

Artículo 6.- Se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal como órgano honorario, de apoyo y evaluación, integrado por **trece** miembros, presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, e integrado por: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la misma designe y tres representantes de las organizaciones sociales que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, invitados por el Jefe de Gobierno.

(...)

Artículo 17.- Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, y al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes:

I. a XVI. ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de noviembre de 2006.

Firman por la coalición Parlamentaria: Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Juan Ricardo García Hernández; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez; firman por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: Dip. Antonio Lima Barrios; Dip. Sergio Ávila Rojas; Dip. Leticia Quezada Contreras; Dip. Tomás Pliego Calvo; Dip. Avelino Méndez Rangel; Dip. Samuel Hernández Abarca; Dip. Estela Damián Peralta; Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca; Dip. Nazario Norberto Sánchez; Dip. Humberto Morgan Colón; Dip. Isaías Villa González; Dip. Nancy Cárdenas Sánchez; Dip. Laura Piña Olmedo; Dip. Hipólito Bravo López; Dip. Daniel Ordóñez Hernández; Dip. Ricardo Benito Antonio León; Dip. Carlos Hernández Mirón; Dip. Edy Ortiz Piña; Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero; Dip. Daniel Salazar Nuñez; Dip. Agustín Guerrero Castillo; Dip. Ramón Jiménez López; Dip. Sergio Miguel Cedillo Hernández; Dip. José Luis Morúa Jasso; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Arturo Santana Alfaro; Dip. Edgar Torres Baltazar; Dip. Juan Bustos Pascual; Dip. Víctor Hugo Círigo Vázquez; Dip. María Elba Garfías Maldonado; Dip. Miguel Sosa Tan; Dip. Enrique Vargas Anaya.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Pérez Correa. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa que reforma el artículo 451 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

C. DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con base en lo que se establece el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y e), de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción II y IX y 46, fracción I; y 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I y III; 17, fracción IV; 36, fracción VII, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los Artículos 85, fracción I y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración de esta soberanía, la Iniciativa que reforma el artículo 451 del Código Financiero del Distrito Federal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y otros ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, otorgan la facultad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, una vez que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente la iniciativa correspondiente a la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Asimismo, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su Artículo 112 y el Código Financiero del Distrito Federal en su artículo 451, señalan que la Iniciativa de Presupuesto de Egresos que el Jefe de Gobierno deberá proponer a la Asamblea Legislativa, asignaciones presupuestales para que las delegaciones cumplan con el ejercicio de las actividades a su cargo considerando los criterios de Población, Marginación, Infraestructura y Equipamiento Urbano.

Al respecto la Secretaría deberá emitir las reglas, políticas y metodología, en que se sustenten los criterios explícitos de distribución, la justificación del peso que se otorgue a cada rubro y los ponderadores, considerando los indicadores oficiales disponibles más recientes, y deberán ser remitidas a la Asamblea para que ésta formule observaciones al respecto.

Por lo anterior, en el artículo cuarto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del 2002, la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asignó una partida para llevar a cabo los estudios necesarios que ayudaran a determinar fórmulas de asignación presupuestal para las demarcaciones del Distrito Federal, como se establecía en su momento por el artículo 415 A del Código Financiero del Distrito Federal, según se explica en el

artículo publicado en la revista "Asamblea", órgano de difusión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el entonces Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

Asimismo, se menciona que se invitó a prestigias instituciones públicas de educación superior para que realizaran los mencionados estudios, aceptando la participación de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, el Colegio de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, y en su momento la Secretaría de Finanzas procedió a establecer convenios de colaboración con las mismas.

De igual forma, en el décimo sexto transitorio de las reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2003, se estableció que la Secretaría de Finanzas presentara a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el 15 de junio del 2003, una propuesta de fórmula que considerara el establecimiento del mecanismo operativo de asignación presupuestal para los órganos políticos administrativos del Distrito Federal con base en los criterios señalados en el artículo del Código Financiero mencionado con anterioridad, así como los criterios de equidad y género, para que fuera discutida entre la Secretaría de Finanzas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de ser considerada para el presupuesto del ejercicio de 2004.

En su momento, la Secretaría de Finanzas entregó a la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta de fórmula de asignación presupuestal para los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, así como el estudio sobre la revisión de los criterios de asignación presupuestal, elaborado por diversas instituciones de enseñanza superior. Dado que en septiembre 2003, entraron los nuevos integrantes de la III legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y dado el proceso de transición no se dio continuidad a los trabajos de discusión y análisis de esta nueva fórmula de asignación presupuestal, por lo que no fue posible aprobar el esquema de distribución del presupuesto de las delegaciones del Distrito Federal para que fuera aplicable al ejercicio fiscal 2004.

Es importante mencionar que el gasto ejercido por as delegaciones del Distrito Federal tuvo un incremento como proporción al gasto total del Distrito Federal, de 1998 al 2001, toda vez que en 1998, a proporción del gasto ejercido por el conjunto de las delegaciones fue del 15.9% del total, en 1999 fue del 16.5%, sin embargo para el año 2001 dicho porcentaje se elevó al 20.1% y después se mantuvo relativamente inferior a dicho porcentaje, ya que en los años 2002 y 2003 el gasto ejercido por las delegaciones fue equivalente al 19.8%, en 2004 disminuyó al 19.1%, en 2005 se ejerció el 18.9% del gasto total del

Distrito Federal y para el año 2006 se estableció un presupuesto de egresos para las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, equivalente al 19.8% del presupuesto de egresos total del Distrito Federal.

Toda vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de expedir las disposiciones legales para organizar, la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, se retoman los estudios presentados por las Universidades del país a las que se les encomendó elaborar la propuesta de asignación de distribución del presupuesto de egresos de las delegaciones del Distrito Federal, es por ello que la propuesta que se presenta tiene como objetivo, establecer certeza jurídica en la asignación y distribución del presupuesto de egresos de las delegaciones y cuya intención es contar con una metodología definida que sea transparente, eficiente y flexible para asignar los recursos a las demarcaciones territoriales dentro del presupuesto de egresos del Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior, toda vez que en los últimos años, a pesar de que se establecen los criterios o indicadores que se deben utilizar para la asignación del presupuesto hacia las delegaciones, de conformidad con el artículo 451 del Código Financiero y 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, aún no se ha establecido una metodología de cálculo para la distribución de su presupuesto y se ha recurrido al incremento uniforme para cada una de las delegaciones, sin embargo para el ejercicio fiscal 2006, se estableció un acuerdo entre a Secretaría de Finanzas y los titulares de las Jefaturas Delegacionales, a través del Cabildo sin embargo el resultado de dicho acuerdo implicó un incremento diferenciado del presupuesto en cada una de las demarcaciones territoriales, que pudo interpretarse como un incremento al presupuesto en cada una de las delegaciones de forma discrecional, es por ello que se hace necesario establecer un esquema que otorgue certeza jurídica en la asignación del presupuesto de las delegaciones, y tomando en cuenta el desempeño y eficiencia en el ejercicio del presupuesto para cada una de las delegaciones y priorizando el otorgamiento de recursos necesarios para que puedan cumplir con los requerimientos o demandas de los ciudadanos, a través de ofrecerles mejores servicios en su demarcación territorial.

Es por ello que se propone un mecanismo de distribución en la asignación del presupuesto de las 16 delegaciones del Distrito Federal, considerando los criterios de población residente, población flotante, pobreza extrema, plataforma más representativa de la infraestructura urbana que ofrece cada demarcación, y el conjunto de servicios urbanos más representativos que ofrece cada delegación. Dichos indicadores deberán ser publicados

por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el mes de octubre de cada año.

Pero también contempla un elemento que permite evaluar el desempeño del gasto ejercido en el año inmediato anterior si cual se efectúa el cálculo, y a partir del cual se determinará el presupuesto de egresos de la delegación correspondiente para el próximo ejercicio fiscal.

Asimismo, se propone garantizar que por lo menos se mantenga una proporción del 20% del gasto total.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

*Con base en lo que se establece en el Incisos b) y e) de la Fracción V, de la Base Primera, del Apartado "C", del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Fracción II y IX del Artículo 42; Fracción I del artículo 46 y artículo 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en las Fracciones I y III del Artículo 10, la Fracción IV del Artículo 17, la Fracción VII del Artículo 36, la Fracción I del Artículo 88 y en el Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en la Fracción I del Artículo 85 y en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se presenta a la consideración de esta soberanía la, **Iniciativa que reforma el Artículo 451 del Código Financiero del Distrito Federal.***

Primero.- Se reforma el artículo 451 en su totalidad.

Artículo 451.- *En la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, el Jefe de Gobierno deberá proponer a la Asamblea asignaciones presupuestales para que las delegaciones cumplan con el ejercicio de las actividades a su cargo, a partir de la fórmula de asignación presupuestal siguiente:*

$$IAP1,j = IAP0,j + (0.5PTrj + 0.2QPTff \div 0.10PEj + 0.10IUj + 0.10Suj) * DT$$

Donde:

IAP1,j = Distribución de recursos entre las 16 demarcaciones que conforman el Distrito Federal para el año siguiente.

IAP0,j = Distribución de recursos entre las 16 demarcaciones que conforman el Distrito Federal en el año actual.

PTrj = Población total que reside en cada demarcación.

PTff = Población flotante en cada demarcación.

PEj = Pobreza extrema registrada en la demarcación.

IUj = La plataforma más representativa de la infraestructura urbana que ofrece cada demarcación.

SU j = El conjunto de servicios urbanos más representativos que ofrece cada demarcación.

DT = Incremento global en el presupuesto de las demarcaciones territoriales, en función de las estimaciones de ingresos para el Distrito Federal en el ejercicio fiscal correspondiente.

Dichos criterios tomarán en cuenta los indicadores disponibles más recientes.

La Secretaría deberá publicar las reglas de procedimiento para esta fórmula, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el mes de octubre de cada año.

Los recursos provenientes de las aportaciones federales deberán cuantificarse de manera independiente, respecto de los montos que se asignen a las demarcaciones territoriales, en el artículo específico del Presupuesto de Egresos anual del Distrito Federal.

Las demarcaciones territoriales están obligadas a:

a) Dar a conocer en sus demarcaciones los montos y destinos de los recursos;

b) Asegurar una amplia participación ciudadana;

o) Informar a través del Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa de los resultados alcanzados;

d) Atender la política social emitida por el Jefe de Gobierno garantizando la calidad de los servicios, y

e) Se apegará a las prioridades emitidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Transitorios

PRIMERO. La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El monto total del presupuesto de Egresos de las delegaciones del Distrito Federal se determinará anualmente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 20% del Presupuesto de Egresos total del Distrito Federal para el año de referencia.

Asimismo, se elevará dicho porcentaje año con año en una proporción equivalente al 0.25%, hasta alcanzar el 21% del Presupuesto de Egresos total del Distrito Federal.

Solicito a la Presidencia de esta Honorable Asamblea se inserte íntegra la presente iniciativa, en el "Diario de los

Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", de conformidad con el trámite establecido por el Artículo 146 de la Ley Orgánica de esta Asamblea; y se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, así como Presupuesto y Cuenta Pública.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de la IV Legislatura de la Asamblea legislativa del Distrito Federal a los treinta días del mes de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Cedillo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa que reforma el artículo 142 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.- Diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 142-A AL DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos Diputados de la Coalición Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción X, 46, fracción I, 51, fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Local; así como en los artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, 44, fracción XIII y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Local, y artículo 85, fracción I,

del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del pleno la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 142-A AL DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La equidad de género se traduce como un principio democrático cuando se consolidan los valores de igualdad entre hombres y mujeres y se derriban los muros de la discriminación. En este sentido, la evolución de los derechos fundamentales se ha cristalizado, en gran medida, a la nueva forma de entender el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, para estar en posibilidad de hablar de una democracia consolidada es necesario abatir la discriminación en todas sus vertientes y promover dichos valores de igualdad entre ambos géneros.

En la última década, la equidad de género en materia electoral ha tenido avances significativos gracias a medidas legislativas como la adopción de una cuota de género obligatoria y de estipulaciones sobre el posicionamiento de las y los candidatas de representación proporcional.

Sin embargo, en 2003 el porcentaje de mujeres que llegó a la Cámara de diputados Federal fue de sólo 23%, lo cual indica una sub-representación femenina colocándolas muy lejos de una composición legislativa equilibrada entre hombres y mujeres.

En el caso del Distrito Federal, la lucha de las mujeres por ocupar espacios públicos de elección ha sido una constante y, en tal sentido, uno de los logros obtenidos fue la conformación de la III Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito, ya que se contó con 21 diputadas, que representaron el 32% del total de los legisladores.

Sin embargo, la composición de la actual legislatura de la Asamblea legislativa nos muestra una reducción en la representación femenina al alcanzar sólo 14 espacios que representan el 21% del total de legisladores.

Por ello, es importante revisar algunos aprendizajes del reciente proceso electoral del distrito Federal del año 2006, toda vez que la participación política de la mujer tuvo un evidente retroceso, dado el pragmatismo político con que se conducen muchos de los partidos políticos para posicionarse dentro del electorado, privilegiando sólo a un género y desplazando con ello a un gran número de valiosas mujeres que tienen una basta capacidad tanto política como profesional.

Esta falta de representación femenina en el proceso electoral de 2006 en el distrito Federal, se debió entre

otros factores: primero, a la tendencia de los tres principales partidos a relegar e una mayor proporción de mujeres que de hombres a distritos o lugares en las listas plurinominales con escasas o nulas posibilidades de resultar electas. Segundo, la predilección de algunos partidos por el método de selección de candidatos de mayoría relativa por elecciones internas, método que según algunos criterios, los exenta de la cuota de género y tercero, el bajo porcentaje de mujeres que se registraron como precandidatas para contender en las elecciones internas de sus respectivos partidos.

Adicionalmente, observamos que los partidos políticos no muestran una clara intención o decisión de otorgar mayores espacios a las mujeres. Lo anterior, se nota aun más en aquellos partidos que-en el discurso-se dicen progresistas en esta materia, pero son los que con mayor frecuencia desplazan a candidatas mujeres.

Conforme a lo anterior, resulta necesario consolidar una real equidad en ese ámbito del concurso político, el cual comienza en la educación cívica y en la participación electoral, tanto en el voto activo como en el pasivo y cuando las mujeres son votadas para puestos de elección popular.

Ahora bien, cabe recordar que el avance de las mujeres en la participación política se ha logrado gracias al reconocimiento de las acciones afirmativas tanto en las legislaciones nacionales, como en diversos tratados internacionales, las cuales se identifican como el uso de un sistema de cuotas de participación en las contiendas electorales mismas que han activado en mayor medida la participación de las mujeres en el escenario político y los procesos electorales.

En este contexto, el 24 de septiembre de 2002 los diputados de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, suscribieron una iniciativa con miras a la modificación de diversos aspectos del Código Electoral del Distrito Federal que en ese momento requerían adecuaciones tanto de forma como de fondo, entre dichos cambios se contempló como reconocimiento a la igualdad de género, la modificación del párrafo segundo del artículo 9, con el fin de propiciar que los partidos políticos procuren la participación equitativa de ambos géneros en las candidaturas a diputados electos por ambos principios.

Dicha reforma fue aprobada el 22 de abril de 2003 y publicada el 15 de mayo de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, entrando en vigor hasta el 1 de octubre de 2003, por lo cual la norma establecida en el artículo 9 del Código Electoral del Distrito Federal no aplicó para el proceso electoral local del año 2003.

Lamentablemente, en el reciente proceso electoral de 2006, la fórmula legal establecida en los artículos 9 y 10

del Código Electoral del Distrito Federal no fue suficiente para lograr la equidad en justa dimensión, respecto a la participación de hombres y mujeres en los cargos de elección popular; debido a los prejuicios y resistencias contra la designación dedujeres en puestos de mando y control públicos por quienes tienen la responsabilidad de la selección de candidatas y candidatos.

En tal sentido, las disposiciones establecidas en la legislación electoral del Distrito Federal en materia de equidad de género no fueron cumplidas, ya que los institutos políticos aprovecharon la imperfección de la norma al no existir un mecanismo que previera las consecuencias jurídicas para el caso de su incumplimiento, además de la falta de atribuciones expresas de la autoridad electoral para exigir la aplicación de dicha fórmula de equidad.

Por lo tanto, la reforma que se propone, pretende incorporar al Capítulo I, del Título Segundo denominado "Del Registro de Candidatos a Cargos de Elección popular" un artículo, a efecto de establecer el mecanismo jurídico que reconozca y reglamente la atribución de la autoridad electoral para exigir el cumplimiento de la fórmula establecida en los artículos 9 y 10 del propio Código Electoral, respecto a la equidad de género.

En síntesis, la reforma planteada tiene como objetivo producir un cambio significativo en la ley electoral para hacer corresponsables a los partidos políticos, para que garanticen la participación política de las mujeres, así como establecer los supuestos normativos y la facultad de las autoridades electorales para que vigilen y hagan efectiva la igualdad entre géneros, exigiendo a las asociaciones y partidos políticos cumplan con los marcos normativos y solicitar en todo caso la sustitución de solicitudes de registro de candidatos y casos en que se pueda legalmente negar los registros correspondientes.

Por lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confieren el artículo 17, fracción IV y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Local y demás ordenamientos, por el digno conducto de ustedes, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del D. F., la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 142-A AL DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 142-A al Capítulo I, del Título Segundo denominado "Del Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular" del Código Electoral del Distrito Federal, conforme a los siguientes términos:

Artículo 142-A.- Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple

con lo establecido en el artículo 9 y 10 respecto a la cuota de género, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal le requerirá en única instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas.

Si transcurridos el plazo a que se refiere el párrafo anterior el partido político o coalición no realiza la sustitución de candidatos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta días del mes de noviembre de 2006.

Suscriben la presente iniciativa: Dip. Juan Ricardo García Hernández; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado García Hernández. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual se determinan las reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el día 7 de diciembre del 2006, en la que se otorgarán las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes a los ciudadanos galardonados.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA QUE SE OTORGARÁN LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES A LOS CIUDADANOS GALARDONADOS.

PRIMERA.- La sesión se realizará como Sesión Solemne, con el único fin de otorgar las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes correspondientes al año 2006, a los ciudadanos galardonados, conforme los dictámenes aprobados por el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el día 14 de noviembre de 2006.

SEGUNDA.- La Sesión Solemne iniciará a las 11:00 horas, el día 7 de diciembre de 2006, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERA.- La Presidencia de la Mesa Directiva, solicitará a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por el Pleno, para celebrar la Sesión Solemne.

CUARTA.- Se rendirán honores a la bandera, con apoyo de la Escolta y Banda de Guerra de la Secretaría de Seguridad Pública.

QUINTA.- Los Presidentes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Cultura, que conforman las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, de manera independiente, podrán hacer uso de la tribuna hasta por 10 minutos, para realizar una semblanza de los ciudadanos galardonados, en artes y ciencias, respectivamente.

SEXTA.- Habrá un pronunciamiento sobre la entrega de las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes correspondientes al año 2006, por un integrante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que componen a esta Asamblea, así como de la Coalición Parlamentaria, por un término de 10 minutos para cada uno de éstos, conforme a un orden creciente de representación, como sigue:

- a) Coalición Parlamentaria Socialdemócrata;
- b) Partido Verde Ecologista de México;
- c) Partido Nueva Alianza;
- d) Partido Revolucionario Institucional;
- e) Partido Acción Nacional, y
- f) Partido de la Revolución Democrática.

SÉPTIMA.- Las Presidencias de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores

de los Grupos Parlamentarios, harán entrega de las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes a los Galardonados.

OCTAVA.- Los Galardonados podrán hacer uso de la tribuna por un tiempo máximo de 5 minutos.

NOVENA.- En caso de la inasistencia de alguno de los Galardonados a los que refiere el párrafo anterior, por cualquier causa ajena a su voluntad o cualquier otra circunstancia, podrá recibir la medalla en su representación, alguno de sus familiares presentes.

DÉCIMA.- Se entonará el Himno Nacional.

DÉCIMA PRIMERA.- Se retirará la escolta y Bandera Nacional.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la

Sesión Solemne.

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, secretario; Dip. Agustín Castilla Marroquín, Integrante; Dip. Jorge Triana Tena, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, elaborar las comunicaciones correspondientes a fin de que se invite a los galardonados a la celebración de la Sesión Solemne en mención.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 12, 13, 14 y 15 del orden del día, han sido retirados.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario del Medio Ambiente, que tome

medidas preventivas, obvias y urgentes para evitar inversiones térmicas que generan que la contaminación ambiental se acumule en el Distrito Federal y provoque daños a la salud, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, señor Presidente, con su venia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS OBIAS Y URGENTES PARA EVITAR LAS INVERSIONES TÉRMICAS QUE GENERAN QUE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SE ACUMULE EN EL DISTRITO FEDERAL Y PROVOQUE DAÑOS EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

México, D. F., a 30 de noviembre de 2006.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Los suscritos diputados Leonardo Álvarez Romo, Francisco Xavier Alvarado Villazón, María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS OBIAS Y URGENTES PARA EVITAR LAS INVERSIONES TÉRMICAS QUE GENERAN QUE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SE ACUMULE EN EL DISTRITO FEDERAL Y PROVOQUE DAÑOS EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático define este fenómeno como: “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Según el Panel Intergubernamental del Cambio Climático de las Naciones Unidas, el cambio climático producido por los gases de “efecto invernadero,” ha generado a lo

largo de los últimos años de producción industrial los siguientes efectos:

- La temperatura media de la tierra ha aumentado 0.5° desde el siglo pasado, lo que ha generado cambios en la superficie terrestre.
- El nivel del mar se ha elevado aproximadamente 30 cm., como consecuencia de la expansión térmica de los océanos y de la fusión del hielo polar.

Según el Panel, compuesto por miembros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial, existió consenso en varias predicciones que han tenido como consecuencia que las estimaciones sean alarmantes y han provocado que 165 países reconozcan el problema.

De seguirse emitiendo al mismo ritmo acelerado los gases que alimentan el efecto invernadero, se estima que la temperatura ascenderá entre y 4° C en los próximos 100 años.

Un aumento en la temperatura de esta magnitud provocaría elevaciones del nivel del mar de entre 50 y 95 centímetros, por lo que una gran parte de los territorios costeros se inundarían.

El cambio climático genera además sequías, tormentas, ondas cálidas, cambios en las precipitaciones pluviales y desertificación.

Ahora bien, vinculando el fenómeno del Cambio Climático con el de salud, encontramos que desde el año de 1978, la Conferencia Internacional Sobre Atención Primaria a la Salud (OMS-UNICEF), conceptualizó el tema de la salud, definiéndola como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; es un derecho fundamental y el logro del grado más alto posible de la misma es un objetivo social importantísimo en el mundo”. Esta definición ha generado una influencia importante en el enfoque normativo en las legislaciones de los Países y estados.

Bajo similar punto de vista, el legislador mexicano, en congruencia con el sentido social de nuestro Máximo Ordenamiento Legal, amplió la lista de derechos tendientes a fortalecer la protección de la salud, adicionando un párrafo al artículo 4°, el cuál establece que Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo. 73 de la Constitución”.

El aumento de las enfermedades respiratorias en la época invernal, transforma las principales causas de consulta médica y hospitalización. Esto tiene que ver con las condiciones de frío, humedad, contaminación ambiental e intradomiciliaria en esta época del año, lo que obliga a las autoridades a tomar las medidas preventivas necesarias para que los gases emitidos por diversas fuentes afecten lo menos posible a los Ciudadanos.

En este orden de ideas, las autoridades correspondientes deben aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus competencias, en razón de que se pronostica un invierno crudo y la falta de certeza no debe constituir una razón para postergar la adopción de medidas eficaces y urgentes que prevengan la degradación del medio ambiente, y como consecuencia de ello evitar enfermedades a la población.

Justamente y por la responsabilidad que implica garantizar el derecho a la salud, y tomando en cuenta que es facultad de esta Asamblea Legislativa vigilar por el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México ya que se pronostico un invierno con temperaturas muy bajas que generará inversiones térmicas, contaminación por ozono y de partículas suspendidas menores a 10 micras, con los consecuentes daños para la salud de los habitantes de esta ciudad, estimamos oportuno exhortar a las autoridades de esta capital para que tomen las medidas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal y demás autoridades competentes, para que tomen las medidas preventivas obvias y urgentes tendientes a evitar las inversiones térmicas que generan que la contaminación ambiental se acumule en el Distrito Federal y provocan daños en la salud de los habitantes de la Ciudad de México en la época invernal.*

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Leonardo Álvarez Romo; Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón; Dip. Ma. Del Carmen Peralta Vaqueiro.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Carmen Peralta. Esta Presidencia toma nota de su solicitud, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la propuesta en el Diario de los Debates.

Asimismo y en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Carmen Peralta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 17 del orden del día ha sido retirado.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales diversa documentación e información sobre los panteones que existen en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YA LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DIVERSA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS PANTEONES QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura

Los suscritos Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DIVERSA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS PANTEONES QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL”, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

El ordenamiento legal que regula el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de los cementerios de la Ciudad, es el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 1984. Dicho Reglamento fue expedido por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado. Cabe señalar que en esta fecha, todavía existía el Departamento Administrativo del Distrito Federal, por lo que sus disposiciones hacen referencia a este Departamento.

El artículo 70 de dicho ordenamiento establece que por su administración, los cementerios en el Distrito Federal se clasifican en: oficiales y concesionados. Los primeros son los que son propiedad del Departamento del Distrito Federal, el que los operará y controlará a través de las delegaciones, y los segundos son los administrados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

A su vez, el artículo 8º del ordenamiento en cita establece que los cementerios oficiales se clasifican en civiles

generales; civiles delegacionales y civiles vecinales, en los que se podrán realizar las actividades que en dicho precepto se señalan.

Por su parte, el artículo 50, fracción III, del mismo ordenamiento jurídico establece que a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, le corresponde tramitar los expedientes relativos al otorgamiento, modificación o revocación de las concesiones a que se refiere dicho Reglamento.

Ahora bien, el Reglamento en comento establece, de manera tácita, que los predios en los que se ubican los cementerios oficiales son propiedad del Departamento del Distrito Federal, ahora Gobierno del Distrito Federal. Cabe señalar que en dicho ordenamiento no existe ninguna disposición transitoria en la que se establezca el cambio de naturaleza jurídica del Distrito Federal.

Por otro lado, la “Unión de Pueblos, Barrios y Colonias del Distrito Federal, A.C.”, se ha pronunciado públicamente, incluso en diversas manifestaciones, en el sentido de que los predios en los que se ubican los cementerios civiles vecinales son de los pueblos originarios del Distrito Federal y que les fueron quitados por el entonces Departamento Administrativo con la expedición del Reglamento correspondiente. Dicha Unión basa su argumento en diversos instrumentos jurídicos internacionales, como el convenio 169 de la OIT y en la Resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Así, con el objeto de reclamar al Gobierno del Distrito Federal los derechos de tierra que dicen tener los miembros de dicha Unión, se han celebrado mesas de trabajo con distintos funcionarios del gobierno central, en donde plantearon la necesidad de que se hiciera, por parte de éste, el reconocimiento natural y legal sobre los derechos que tienen los pueblos originarios del Distrito Federal sobre los predios en los que se ubican los cementerios civiles vecinales. A la fecha, las mesas de trabajo no han tenido resultados y la propuesta que el Gobierno del Distrito Federal hizo sobre este punto fue retirada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es una obligación de los Diputados de esta Asamblea Legislativa atender las demandas de sus representados y gestionar las mismas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Unión de Pueblos, Barrios y Colonias del Distrito Federal, A.C. ha tenido acercamientos con los Diputados que suscriben este punto de acuerdo para manifestarnos que los predios en los que están ubicados los cementerios civiles vecinales les pertenecen a los pueblos originarios del Distrito Federal y que les fueron

quitados por el entonces Departamento del Distrito Federal.

TERCERO. *Que tenemos conocimiento de la existencia del oficio No. DGJEL/DLTI/4198/2006, de fecha 31 de mayo del 2006, suscrito por la Licenciada, Ernestina Godoy Ramos, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, en el que reconoce que en los archivos de esa Dirección se tienen registrados 117 cementerios oficiales en las Delegaciones, por lo que es necesario e indispensable que los Titulares de cada una de las Delegaciones soliciten la formal asignación de los panteones a su cargo al Comité de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno Central, pues reconoce que se carece de antecedentes documentales o registrales, por lo que es necesario que se acredite que dichos cementerios son propiedad del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que la existencia de dicho oficio hace pensar que el Gobierno del Distrito Federal no tiene acreditada la propiedad de algunos predios, no sabemos cuantos, sobre los que se encuentran los cementerios oficiales ubicados en las 16 Delegaciones, pues así lo reconoce de manera expresa la citada funcionaria, lo cual resulta preocupante, pues todos los actos de gobierno deben de tener certeza jurídica, o cual no existe en este caso, pues las autoridades del gobierno central reconocen de manera expresa en un documento público, que no poseen toda la documentación e información para acreditar la propiedad de os predios en los que están ubicados los cementerios oficiales.*

QUINTO. *Que ante las manifestaciones de los miembros de la Unión de Pueblos, Barrios y Colonias del Distrito Federal, A.C. en el sentido de que tiene derechos, naturales y legales, sobre los predios en los que se encuentran los cementerios civiles vecinales, a los que se ha hecho referencia con anterioridad,*

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia con fundamento en el artículo 36 fracciones II y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realiza un llamado al orden y los miembros de la Asamblea y al público asistente a la sesión.

Continúe, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

resulta indispensable solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales la documentación e información que tenga cada uno en sus archivos con la que puedan acreditar la propiedad de los predios en los que se encuentran ubicados dichos cementerios, e informen a su vez sobre los que no pueden acreditar esta situación.

Lo anterior, es con el objeto de conocer quiénes son los legítimos propietarios de los predios en los que están establecidos los cementerios civiles vecinales y darle a su vez, certeza jurídica a las acciones que emprendan funcionarios del gobierno central con motivo del procedimiento que han iniciado o van a iniciar con el objeto de regularizar aquellos predios de los que reconocen expresamente que no tienen los elementos suficientes.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, los suscritos Diputados proponemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, para que envíen un informe pormenorizado, por escrito, a esta Soberanía, al cual acompañen la documentación que contenga los siguientes puntos:*

- *Establezcan cuántos panteones existen en la ciudad, qué carácter tienen y cuántos están concesionados.*
- *Informen si tienen toda la documentación que ampare la propiedad de los predios en los que se ubiquen dichos panteones en favor del Gobierno del Distrito Federal y envíen una copia en su caso del título correspondiente.*
- *Informen sobre los predios que no están regularizados y las acciones que han emprendido o van a emprender para regularizar éstos.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 30 días del mes de noviembre del 2006.

Por el Grupo Parlamentario Acción Nacional: Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Saavedra. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento

para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Distrito Federal para que apoyen con recursos económicos a las personas que vieron afectado su patrimonio como consecuencia de las explosiones del pasado lunes 6 de noviembre y se rinda un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo para subsanar tal afectación, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE APOYEN CON RECURSOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS QUE VIERON AFECTADO SU PATRIMONIO, COMO CONSECUENCIA DE LAS EXPLOSIONES DEL PASADO LUNES 6 DE NOVIEMBRE Y RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA SUBSANAR TALAFFECTACIÓN.

Dip. José Antonio Zepeda Segura
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE APOYEN CON RECURSOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS QUE VIERON AFECTADO SU PATRIMONIO, COMO CONSECUENCIA DE LAS EXPLOSIONES DEL PASADO LUNES 6 DE NOVIEMBRE Y RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA SUBSANAR TALAFFECTACIÓN, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

En el comienzo del día lunes 6 de noviembre, la ciudad de México amaneció sorprendida con el impacto que causaron 8 artefactos explosivos. 6 de los cuales estallaron

en diversos puntos de la ciudad: dos bombas explotaron en el vestíbulo del Auditorio Plutarco Elías Calles de la sede nacional de Partido Revolucionario Institucional (PRI, ubicado en Insurgentes Norte: dos más, se colocaron en la puerta trasera del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), en las calles de Mariquita Sánchez y Avenida Santa Ana: y las últimas, explotaron en la sucursal del Banco Scotiabank, ubicada en Arenal 419 esquina Periférico.

Los dos restantes, se encontraron en las instalaciones del Banco Scotiabank en la sucursal de Cafetales y Amanetango, y una más, se ubicó en la cadena restaurantes Sanborns cuya sucursal se encuentra ubicada en la calle Amado Nervo y Avenida Insurgentes.

Estos actos de vandalismo, que a todas luces buscan crear un ambiente de intranquilidad y de temor entre la población, han sido condenados por todos los actores políticos: pues responden a una actitud criminal, de mentes que le apuestan a la violencia como solución a problemas reclamados por encima de la democracia y de la paz, que necesita el México de hoy.

En el caso de las bombas que explotaron en la sucursal del Banco Scotiabank, ubicada en la avenida Arenal esquina con Periférico, dentro de la plaza comercial denominada "Club de Golf": la magnitud del detonante fue tal que afectó a otros cinco comercios de la plaza comercial denominada "San Juan", ubicada a un lado de la sucursal bancaria referida: así mismo, aproximadamente unos 40 metros de distancia, cristales y cancelarías de diversos departamentos del conjunto residencial denominado "Bugambilias", quedaron dañados al igual que algunos vehículos estacionados.

Con relación a las bombas que fueron colocadas en la puerta trasera del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, en las calles de Mariquita Sánchez y Avenida Santa Ana, el estallido derribó cuatro zaguanes, tres puertas y rompió los vidrios de casas habitación que se encuentran ubicadas hasta en un radio de 50 metros. Así, al menos 15 casas ubicadas en dos calles distintas frente al Tribunal, resultaron afectadas en sus estructuras.

Por lo que respecta a la sede nacional del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en la avenida Insurgentes Norte, se vio afectada en las instalaciones del vestíbulo del Auditorio Plutarco Elías Calles.

Cabe señalar, que la onda expansiva de las mencionadas explosiones afectó diversas propiedades de ciudadanos capitalinos, que lamentablemente se vieron afectados en su patrimonio.

En su conferencia de prensa matutina, el Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas Rodríguez: ha reiterado que el

Gobierno de la Ciudad cubrirá los gastos de las personas que resultaron afectadas.

También el Secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz Suárez, además del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Capitalino, Joel Ortega, que estuvo físicamente en alguno de los lugares de las explosiones después de los sucesos: han declarado que apoyaran a los vecinos afectados. Sin embargo, esto no se ha traducido en acciones concretas del Gobierno Ciudad, para apoyar a las familias afectadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, aprobó los recursos económicos para la reparación del daño para las personas que vieron afectado su patrimonio, como consecuencia de las explosiones del pasado lunes 6 de noviembre del año en curso.*

SEGUNDO.- *Que con base en la declaración emitida por el Secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz Suárez, el día 7 de noviembre del año en curso, reiteró que el Gobierno de la Ciudad, cubrirá los gastos de las personas que resultaron afectadas, (sic).*

TERCERO.- *Que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal acordaron con los vecinos que se repararían los daños ocasionados por las explosiones, y que la autoridad entregaría las cantidades económicas, previo reclamó y presentación de los siguientes documentos: factura del costo amortizado por el afectado: comprobante de domicilio y copia de la credencial de elector.*

CUARTO.- *Que con base en el recuento de daños llevado cabo por las brigadas, cuyo objeto fue verificar los daños ocasionados por las explosiones, son varias las personas afectadas en su patrimonio.*

QUINTO.- *Que con base en la declaración del Secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz Suárez, en el sentido de que los Jefes delegacionales de Tlalpan y Coyoacán, se encargarían de reparar el daño ocasionado en fachadas, paredes, muros y luminarias que fueron objeto de las explosiones.*

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que apesure las acciones tendientes a la reparación del daño a los afectados por las explosiones ocurridas el pasado 6 noviembre del año en curso.*

SEGUNDO.- *Se exhorta a los Jefes Delegacionales de las demarcaciones de Tlalpan y Coyoacán, rindan un informe pormenorizado a este órgano legislativo sobre los daños*

causados por las explosiones el 6 noviembre del año en curso.

TERCERO.- *Se exhorta a los Jefes delegacionales de Tlalpan y Coyoacán coadyuvar en la reparación del daño ocasionado en fachadas, paredes, muros y luminarias, que en sus respectivas demarcaciones resultaron afectadas por las explosiones mencionadas.*

CUARTO.- *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remitir a este órgano de gobierno un informe de las personas afectadas en su patrimonio; quienes ya recibieron el apoyo y a quienes se les dará: los servidores públicos y el procedimiento a que se atenderán los afectados de las referidas explosiones.*

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, noviembre 30, 2006.

Por el Grupo Parlamentario Acción Nacional: Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Aldo Daniel Armas Pluma; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Margarita Martínez Fisher.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAUL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- *Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.*

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a las autoridades para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado, relativo a la recaudación y gastos de ingresos autogenerados o de la aplicación automática en las 16 delegaciones del Distrito Federal de enero a octubre del 2006, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- *Muchísimas gracias, diputado Presidente.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 26-A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA RECAUDACIÓN

Y GASTO DE LOS INGRESOS “AUTOGENERADOS” Y/O DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE DE 2006.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Los suscritos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 26-A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA RECAUDACIÓN Y GASTO DE LOS INGRESOS “AUTOGENERADOS” Y/O DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE DE 2006, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

El Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal, establece que los ingresos de aplicación automática, también denominados “autogenerados”; son aquellos que se generan por aprovechamientos y productos no identificados específicamente en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, derivados de las funciones y del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes, y tendrán la característica de poder ser recaudados directamente por las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones que los generen.

El artículo 36 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal estipula en su cuarto párrafo que: “Los recursos generados por las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados a que se refiere el artículo 1, fracciones VI, numeral 2, inciso d); así como VII, numeral 5, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, serán considerados como ingresos de aplicación automática”.

En consecuencia, la recaudación de ingresos autogenerados se registra de manera contable dentro de los conceptos relativos tanto a los productos como a los aprovechamientos, que se destinen a la unidad generadora de los mismos, en ambos casos.

En la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, fracciones VI, numeral 2, inciso c), y VII,

numeral 5, está previsto que al cierre del año, la recaudación por concepto de ingresos autogenerados del sector central en ambos rubros, ascendiera a 150 millones 746 mil 172 pesos.

Sin embargo; al 31 de septiembre pasado, el Informe de Avance Programático Presupuestal correspondiente al tercer semestre del año, dio cuenta de que durante los nueve primeros meses del año en curso, ingresaron 320.5 millones de pesos a las arcas del Gobierno del Distrito Federal, producto de la captación de ingresos de aplicación automática del sector central, cifra 112.6 por ciento superior a la establecida para el año, por lo que al tercer trimestre del año la meta anual se vio rebasada por 207.8 millones de pesos.

Analizando el comportamiento de la recaudación alcanzada por la hacienda local en materia de ingresos autogenerados en el período 2003-2005, por parte del

Sector Central del Gobierno de la Ciudad, es posible observar que en cada uno de esos tres años, la meta alcanzada superó en más del 100 por ciento la recaudación prevista.

Ingresos Autogenerados del Sector Central

(Millones de pesos)

AÑO	INGRESOS		VARIACIÓN	
	ORIGINAL (1)	RECAUDADO (2)	ABSOLUTA 3=(2-1)	RELATIVA (%) 4=(2/1)
2003	30.5	290.9	260.5	855.00
2004	138.9	379.8	240.9	173.5
2005	144.7	461.6	316.9	219.0

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 2003, 2004, y 2005.

Así, mientras que en el ejercicio fiscal 2003, los ingresos autogenerados por el sector central superaron la meta en 855 por ciento, significando 260.5 millones de pesos de más, en los dos años siguientes; cabe resaltar que el incremento en la captación de recursos de aplicación automática se tradujo en 240.9 y 316.9 millones de pesos de más para la administración pública local.

En síntesis, durante los tres años de referencia, la hacienda local captó un total de 818.3 millones de pesos de más de los cuales; el 51.9 por ciento provinieron de aprovechamientos que se destinan a la unidad generadora de los mismos, y el 48.1 por ciento restante se derivaron

de productos que se destinan a la unidad generadora de los mismos.

Para el ejercicio fiscal 2006, la fracción I, del artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal, dispone que el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, está obligado a proporcionar, dentro de los Informes trimestrales de Avance Programático Presupuestal, a la Asamblea la información relativa a los Ingresos autogenerados en las Delegaciones.

Al revisar los Informes de Avance Programático Presupuestal correspondientes a los primeros tres trimestres del año, se observa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha incumplido con lo establecido en la fracción I, del artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal 2006.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su IV Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 13 de su Ley Orgánica, fracción VII, dicta que en materia de Administración Pública, corresponde a este órgano legislativo solicitar a la administración pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

SEGUNDO.- Que con base en el artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal 2006, establece que el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas, está obligado a proporcionar, dentro de los informes trimestrales de avance programático presupuestal, a este Órgano Legislativo.

TERCERO.- Que con base en el artículo 320 del Código Financiero del Distrito Federal 2006, la Secretaría de Finanzas controlará los ingresos por aprovechamientos, aun cuando se les designe como cuotas o donativos que perciban las distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Además, está facultada para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por los servicios prestados en el ejercicio de funciones de derecho público, cuando sean proporcionados por delegaciones o por órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración

Pública del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006; las Unidades de Responsabilidad (UR's), deberán cumplir con la normatividad establecida por las "Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos.

QUINTO.- Que al revisar los Informes de Avance Programático Presupuestal correspondientes a los primeros tres trimestres del año, se observa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha incumplido con lo estipulado en la fracción I, del artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal 2006.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cumpla con las disposiciones legales aludidas en el presente punto de acuerdo, y rinda un informe pormenorizado relativo a la recaudación y gasto de los ingresos "autogenerados" y/o de aplicación automática en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del presente año.

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los 30 días del mes de noviembre de 2006.

Por el Grupo Parlamentario Acción Nacional: Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Firman los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

A fin de presentar una propuesta como punto de acuerdo por el que ese solicita a esta Soberanía declarar el siguiente

año como “2007, año de la Cuenca de México”, se concede el uso de la Tribuna al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Buenos días.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DECLARAR EL SIGUIENTE AÑO “2007 AÑO DE LA CUENCA DE MÉXICO”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracciones I, II, XXI y XXXV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92, Numeral 10, 93, 121 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con Punto de Acuerdo y que, de conformidad con el artículo 146 del citado Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, su texto sea insertado íntegramente en el Diario de Debates, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en un día como hoy, el 30 de noviembre de 1607, comenzaron las primeras obras hidráulicas concientemente orientadas a la desecación de la Cuenca de México, nos referimos al inicio de las obras para la construcción del Tajo de Nochistongo.

II. Que la cultura lacustre de la Cuenca del México mesoamericano partía de elementos animistas, lo cual favorecía una relación de los asentamientos humanos que fluían con su entorno natural y que se integraban a él, transformándolo sin destruirlo, tendiendo a construir nuevos equilibrios

III. Que el profundo conocimiento del sistema hidráulico de la Cuenca, al momento de la Conquista, pertenecía a los pueblos originarios de la misma, el cual fue sustituido por el desconocimiento hispano de las características específicas de esta Cuenca.

IV. Que a partir del siglo XVII la cultura de ultramar empezó su errónea tarea de desaparecer el agua de la cuenca de México. (2) Así, el año de 1607 quedó inscrito

en la historia patria, como el año del inicio de la destrucción sistemática de una cosmovisión reflejada en las prístinas aguas dulces de los lagos de Xochimilco, Chalco, Xaltocán-San Cristóbal y Zumpango, que coexistían con las saladas aguas de Texcoco.

V. Que parte fundamental de este nuevo paradigma ecocida de la interacción entre los asentamientos humanos con su entorno en la Cuenca de México, ha sido, desde entonces, la depredación de los bosques que antaño circundaban la Ciudad y que paulatinamente, pero con asombrosa firmeza han ido siendo arrasados, primero en beneficio de tierras de cultivo, pero, desde hace ya más de tres décadas, para el crecimiento descontrolado de una mancha urbana depredadora de los ecosistemas propios de la región.

VI. Que las 88,442 ha, de Suelo de Conservación de las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, y Xochimilco, constituyen un área fundamental para la infiltración y recarga del acuífero del Valle de México.

VII. Que para la Ciudad de México y municipios conurbanos el problema de sustentabilidad del agua se agudiza cada día más, por la sobreexplotación de los acuíferos, ya que se está extrayendo casi el doble del vital líquido, que el que se infiltra, para la construcción de las soluciones, políticas, estrategias, programas y acciones del nuevo paradigma para esta Megalópolis llamada Ciudad de México.

XIV. Que ya hace casi 400 años que se iniciaron las grandes obras hidráulicas para, de manera sistemática y conciente, intentar destruir lo que a la naturaleza le tomó millones de años construir; con el afán de destruir la cosmovisión indígena, se destruyeron las obras hidráulicas nauahatlacas, que regulaban los niveles del sistema de cinco lagos. A lo largo de 400 años se continuó con la construcción de las gigantescas obras, como el Tajo de Nochistongo (S. XVI), el Gran Canal del Desagüe (obra inaugurado por el Gral. Porfirio Díaz en 1900) y el Drenaje Profundo (obra de más de 100 km. de largo que permite la expulsión de miles de litros por segundo de aguas negras, mezcladas con aguas pluviales, en operación desde los años 70's).

XV. Que a casi 400 años de resistencia pacífica en contra del paradigma ecocida imperante, vemos la persistencia de la realidad rural de la Chinampería de Xochimilco y partes de Tláhuac, mismas que constituyen el núcleo de la declaración hecha por la UNESCO como patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad.

XVI. Que la discusión en tomo a la rehabilitación del sistema hidráulico de la Cuenca de México, para garantizar el suficiente suministro de agua potable para

los habitantes de la urbe y para resolver el problema de las aguas residuales; así como el debate acerca de la preservación, rehabilitación y restauración de los ecosistemas y la generación de un modelo de desarrollo sustentable para nuestra Cuenca, hasta ahora han sido temas reservados casi exclusivamente a los especialistas y autoridades, mismos que debemos convertir en una discusión informada, masiva y democrática entre comuneros, ejidatarios, pequeños propietarios, empresarios, pueblos originarios, indígenas, en fin de todas las mexicanas y mexicanos habitantes de nuestra Ciudad y de la Cuenca.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracciones I, II, XXI y XXXV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92, Numeral 10, 93, 121 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, vengo a proponer, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: El Pleno de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como una forma de conmemorar dignamente el CD Aniversario del Inicio de los trabajos para desecar los antiguos lagos de la Cuenca de México, aprueba declarar **“2007: AÑO DE LA CUENCA DE MÉXICO”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pleno de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueba solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a todas sus entidades y dependencias, así como a las dieciséis Jefaturas Delegacionales, incluyendo sus entidades y dependencias, para que en toda su papelería oficial a lo largo del año lectivo 2007, a partir del 10 de enero próximo, inserten la leyenda **“2007: AÑO DE LA CUENCA DE MÉXICO”**.

ARTÍCULO TERCERO: El Pleno de Asamblea Legislativa acuerda expedir un bando solemne proclamando **“2007: AÑO DE LA CUENCA DE MÉXICO”**, mismo que deberá ser reproducido y distribuido en todas las dependencias oficiales del GDF, para estar en exhibición durante 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El Pleno de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruye a sus Comisiones de Desarrollo Rural, de Gestión Integral del Agua, y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para recibir las propuestas, que deberán presentarse ante este mismo Pleno, del **“PROGRAMA DE EVENTOS 2007: AÑO DE LA CUENCA DE MÉXICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA”**.

ARTÍCULO QUINTO: El Pleno de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace desde esta tribuna un llamado a todas y todos los diputados de esta soberanía, así como a los integrantes de las Cámaras de Diputados de los Estados de México e Hidalgo y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en la actual discusión para la asignación de recursos presupuestales en las Leyes de Egresos, locales y federal, hagamos un esfuerzo colectivo para destinar recursos para un Desarrollo Rural Sustentable, para una estabilización, rehabilitación y recuperación hidráulica y medioambiental integral de la Cuenca de México.

El Pleno de Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba convocar a todos los diputados y diputadas a presentar a los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Rural, de Gestión Integral del Agua, y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica sus ideas, opiniones, análisis y propuestas de eventos y acciones legislativas para dar realce a la Conmemoración del CD Aniversario del inicio de los trabajos para Desecar los Antiguos Lagos de de la Cuenca de México y al **“2007: AÑO DE LA CUENCA DE MÉXICO”**.

Finalmente, sólo me resta puntualizar que no existirá una mejor manera de conmemorar los 400 años del inicio de la destrucción de nuestro entorno, que mandando, desde esta soberanía, una señal clara para iniciar los trabajos tendientes a revertir dicha tendencia, así como, a profundizar la humanización de las relaciones entre todos los moradores de la cuenca y entre nosotros y nuestro entorno natural.

El que suscribe,

Dip. Avelino Méndez Rangel, integrante del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática.

Dado en el recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre de 2006.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado Avelino Méndez Rangel.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Gestión Integral del Agua.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba remitir a la Mesa Directiva de la Honorable

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un memorial de particulares en términos del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que turne a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y del Distrito Federal de ese órgano legislativo las modificaciones y reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se concede el uso de la tribuna al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Otra vez, buenas tardes.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA REMITIR A LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN UN MEMORIAL DE PARTICULARES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DEL DISTRITO FEDERAL DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO LAS MODIFICACIONES Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2°, 3°, 50, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 45, 61, 64, 86, 134, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 146, 154, 159, 165, 171, 188 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

El que suscribe. Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122. Apartado C. Base Primera. Fracción V. Inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 42. Fracción XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 10, Fracción XXXV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: y 92. Numeral 10. 93. 121 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que usualmente el conciente colectivo identifica al Distrito Federal como un centro poblacional completamente urbano, considerando la vida rural como ajena a la dinámica de la megalópolis que representa el

propio Distrito Federal; sin embargo, la realidad es que este último posee zonas rurales cuyos modos de vida impactan trascendentalmente tanto las actividades económicas como el medio ambiente de nuestra ciudad.

II. Que la expansión urbana de la Ciudad de México, ha rebasado desde hace varios años los límites territoriales del Distrito Federal generando una continuidad espacial a través de asentamientos humanos y flujos de personas y bienes con el territorio de los municipios cercanos de los Estados de México e Hidalgo, conformando así lo que se conoce como Zona Metropolitana del Valle de México.

III. Que el territorio del Distrito Federal se clasifica en: Suelo Urbano y Suelo de Conservación. Cada categoría depende de los usos del suelo y las actividades de la población, así como los de carácter administrativo, que determinan la línea límite entre el área urbana y el área de conservación ecológica. El Suelo de Conservación del Distrito Federal se concentra en su región sur y su abarca las delegaciones: Álvaro Obregón. Cuajimalpa de Morelos. Gustavo A. Madero. Iztapalapa, La Magdalena Contreras. Milpa Alta. Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

IV. Que en efecto, la Ciudad de México tiene 88 hectáreas de Suelo de Conservación, lo que constituye el 59 % de su superficie total: de las cuales. 28.599 hectáreas son suelo de uso agrícola, en el que se siembran y cosechan verduras como el nopal. en el que el Distrito Federal, según datos del INEGI, produce el 59.7 % de la Producción Nacional, ocupando el primer lugar en este rubro en toda la República, u otro tipo de vegetales, como el higo. el brócoli o los romeritos, en los que el Distrito Federal aporta cerca del tercera parte de la Producción Nacional: el caso de flores de ornato es aún mas significativo, pues tratándose de la flor de Nochebuena o del Geranio, nuestra capital genera un altísimo porcentaje de la Producción Nacional en este rubro: adicionalmente se cultivan diversos productos como maíz, frijol, calabaza, avena, papa, amaranto, y se realizan prácticas de pastoreo de ganado ovino, bovino y caprino.

V. Que si bien desde un punto de vista ambiental, el Suelo de Conservación representa un factor determinante para la subsistencia de la Ciudad de México, desde un enfoque social, constituye también el territorio sobre el cual se desarrollan diversos procesos rurales así como una interdependencia con la ciudad y con sus procesos sociales, económicos y culturales.

VI. Que históricamente la expansión urbana del Distrito Federal se ha dado a través de la incorporación de tierras ejidales, comunales y de pequeña propiedad a usos urbanos. Esta expansión urbana se ha enfrentado a un proceso agrario que se lleva a cabo casi de forma

simultánea, generando una competencia entre el proceso urbano y el agrario por el suelo, lo que implica la participación de diversos agentes sociales (ejidatarios, colonos, todo tipo de fraccionadores, capital inmobiliario entre otros, los cuales han impuesto características muy específicas a cada uno de estos procesos.

VII. Que en el Distrito Federal se constituyeron originalmente 90 núcleos agrarios con una superficie de 51,356 hectáreas y 23,057 ejidatarios, de los cuales para el año 2002 persistían 64 y una superficie de 33.856 ha, bajo un régimen de propiedad social, en las delegaciones que cuentan con Suelo de Conservación, al respecto cabe aclarar que el Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática [INEGI, 2005] informa de una superficie de 26.028.72 ha.

VIII. Que, así mismo, permanecen 16 comunidades agrarias de las cuales el 85% se dedican a actividades agrícolas. Dentro de este contexto es importante señalar que relacionado con la propiedad social se encuentran los poseedores, quienes detentan propiedades en ejidos existentes [INEGI 2004]. En la delegación de Milpa Alta se concentra la mayor parte de los ejidatarios (42.6%), lo cual coincide con el hecho de que casi la totalidad de la superficie de la Delegación está clasificada como suelo de conservación.

IX. Que el Estado, en cualquier economía del mundo, debe garantizar estabilidad y crecimiento económico sustentable, mediante el uso adecuado de instrumentos, fiscales, monetarios y financieros.

Las funciones básicas del Estado en el ámbito económico son asignación de recursos, distribución, estabilidad y vigilancia de un perfil de desarrollo sustentable.

En este sentido, la intervención que el Estado tiene en la economía debe ser con fines compensatorios o correctivos, pero ante la evidente pérdida de actividad económica y el constante deterioro del desarrollo y el ambiente rural, el Estado también debe ser promotor y vigilante del perfil del desarrollo económico, sobre todo ante el bajo nivel de crecimiento del sector el creciente deterioro social y ambiental en el campo.

En este sentido, preocupados por el bajo nivel de desarrollo rural, debemos retomar y fortalecer la responsabilidad constitucional que tiene el Estado para conducir el desarrollo nacional, mediante la planeación, promoción, coordinación y orientación de la actividad económica.

El campo y todo lo que representa para nuestro país desde el punto de vista social, productivo y ambiental debe seguir siendo considerado estratégico y prioritario, sobre todo si queremos alcanzar mejores niveles de desarrollo sustentable.

El deterioro productivo y ambiental en el campo es evidente, paralelamente a este proceso se observan grandes debilidades productivas, como el poco crecimiento del sector, derivado del débil apoyo gubernamental para el fomento de las actividades agrícolas y el desarrollo del sector agropecuario.

Esta situación es, en buena medida un resultado más de las reformas al artículo 27 constitucional publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1992. así como su legislación reglamentaria, que entre otros objetivos decía perseguir un incremento a la inversión y la eficiencia en el campo; partiendo de supuestos ajenos a la realidad de nuestro campo por lo que realmente no han dado de ninguna manera los resultados anunciados para el desarrollo del campo, ni en lo productivo, ni mucho menos, desde la perspectiva de la protección al medio ambiente, sino más bien los que preveíamos sus detractores: la agudización de los conflictos agrarios, aunada a mayores incentivos para su abandono productivo, abriéndole paso a una mayor especulación de la tierra para fines urbanos.

El siete de diciembre de 2001 entró en vigor la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que fue construida con la participación activa de todos los grupos parlamentarios del H. Congreso de la Unión, con el objeto de tener una ley marco que hiciera más ordenada y eficiente la legislación del sector rural.

En dicho ordenamiento se establecen, entre otras disposiciones, criterios generales para la entrega de apoyos, subsidios y transferencias a los agentes de la sociedad rural, con el fin de impulsar la producción y la comercialización de sus productos.

Tomando en cuenta las adversas condiciones que vive el sector rural, y la desventaja que enfrenta por los crecientes subsidios que reciben los productores de los países desarrollados, los apoyos del Estado son fundamentales para impulsar el desarrollo del campo mexicano y mejorar las condiciones de vida de las numerosas personas ligadas a este sector.

En este contexto, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable define su objeto normativo, el Desarrollo Rural Sustentable como:

“El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de [recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio:”

Es así como el Desarrollo Rural Sustentable se concibe como un instrumento de gobernabilidad democrática, pues

a partir de él mismo se coadyuva a reducir las tensiones al seno, entre y con sectores históricamente relegados de nuestra sociedad, los pueblos originarios, ejidatarios, jornaleros, comuneros, obreros agrícolas, indígenas y pequeños productores agrarios; disminuyendo la polarización política entre los miembros de la sociedad; pero también, y aquí especialmente, el Desarrollo Rural Sustentable es una finalidad desde una perspectiva socioeconómica, pues él mismo implica el constante mejoramiento económico, cultural y social de la población rural, así como, la recuperación de saberes y costumbres ancestrales propias de sus actores, antes descritos.

Sin embargo, los autores de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable sólo contemplaron como sujetos de los derechos y obligaciones que la misma establece a la Federación, los Estados y los Municipios, dejando fuera de su estructura y dinámica a las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, cuando existen siete de ellas que presentan características fundamentales de vida rural, las cuales son absolutamente idóneas para ser agente de los programas, sistemas y proyectos que dicha ley instituye, por lo que su población, junto con las actividades económico-agrarias que desempeñan requieren, de modo urgente e ineludible, ser sujetos de los mismos.

Desafortunadamente, el marco jurídico-institucional del Distrito Federal y su actual estatuto político impiden a su órgano legislativo, es decir, a esta soberanía, presentar iniciativas de reforma a leyes federales, aún cuando las mismas regulen hipótesis relativas al propio Distrito Federal junto con el resto del país. es por eso que se utilizan los recursos legislativos tanto del Punto de Acuerdo como el del Memorial de Particulares, para lograr que el órgano constitucionalmente competente para reformar y adicionar, en este caso, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a saber el Congreso de la Unión, realice las modificaciones y adiciones que aquí se proponen.

Esto es así, toda vez que la Reforma Política del Distrito Federal es aún incierta, en cuanto a sus alcances y parece que todavía se encuentra en sus prolegómenos; el campo del Distrito Federal, su población rural, así como sus actividades productivas y los modos de vida que de ellos derivan no pueden esperar a que la coyuntura política se resuelva, para que reciban los apoyos y recursos que tanto necesitan y que son propios e inherentes a nuestro aún en construcción y lleno de vicisitudes. Estado de Bienestar”, Zapata, con su innata sapiencia de hombre del campo dijo al referirse al Plan de San Luís: “Está muy bueno eso del sufragio efectivo y la no reelección, pero antes de pensar en la política había que pensar en la tortilla para todos los mexicanos...”

Es por eso, que el sentido de la reforma que se propone inserta a las Delegaciones Políticas en el mismo plano

que el resto de los órdenes de gobierno, pues tradicionalmente son el federal, el estatal y el municipal los niveles gubernativos que se reconocen para todos los efectos; las Delegaciones, como órganos políticos-administrativos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, son las dependencias que más cerca están de las necesidades cotidianas de las y los ciudadanos, y esto último es lo que tienen en común con los Municipios: ser la instancia gubernamental con la que con mayor frecuencia se relacionan la y el ciudadano, a la que plantea la mayoría de sus problemas cotidianos, a la que compete resolver sus necesidades básicas de convivencia.

Esa es la razón por la que las reformas que se proponen, insertan a las Delegaciones Políticas en el funcionamiento de los programas y objetivos que contempla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: estas últimas, las que tienen carácter rural, por sus peculiaridades y especiales circunstancias deben ser sujetos de dicha Ley, poseyendo estructuras simétricas a las que la propia ley ya prevé para los municipios, a efecto de que las mismas sean titulares de los beneficios y apoyos que ahí se establecen, participen en la toma de decisiones, junto con los sectores interesados, de aquellos temas relativos al agro delegacional, sean parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, tengan acceso al Sistema Nacional de Financiamiento Rural, así como a los lineamientos de comercialización, capacitación, asistencia técnica que dicha ley establece.

Por lo expuesto y con fundamento en 10 dispuesto por los artículos 122. Apartado C. Base Primera, fracción V. inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92. 121, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, vengo a proponer, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno de Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba remitir a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión un MEMORIAL DE PARTICULARES. con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que turne a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y del Distrito Federal de ese órgano legislativo las modificaciones a diversos numerales de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, cuya lectura omito, por economía procesal-parlamentaria, y que, de conformidad con el artículo 146 del citado Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, solicito sea insertada íntegramente su texto en el Diario de Debates.

“ARTÍCULO 2°.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal, delegacional o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

ARTÍCULO 3°.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(Se adicionan las fracciones VIII y XJ de este artículo, recorriéndose en su numeración las subsecuentes)

I. a VII. (...)

VIII. Consejo Delegacional. Consejo Delegacional para el Desarrollo Rural sustentable, en el caso del Distrito Federal;

IX a XIV. (...)

XV. Delegación Política. Los órganos político administrativos de cada demarcación territorial en las que se divide el Distrito Federal;

XVI a XVIII. (...)

XIX. Estado. Los Poderes de la Unión, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones políticas;

XX y XXI. (...)

XXII. Órdenes de Gobierno. Los gobiernos federales, de las entidades federativas, de los municipios y los de las delegaciones políticas, estos últimos para los efectos de esta ley,

XXIII a XXXIV. (...)

ARTÍCULO 5°.- En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

(...)

ARTÍCULO 8°.-

Para lo anterior, el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las

dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, de las entidades federativas, los municipios y las delegaciones políticas.

ARTÍCULO 9°.- Los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el Gobierno Federal, así como los convenidos entre éste los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como de carácter social, económico, cultural y ambiental.

Dicha estrategia tomará en cuenta asimismo los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo.

ARTÍCULO 12.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas o del Distrito Federal y a través de éstos, con los gobiernos municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal, respectivamente según lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución.

ARTÍCULO 13 De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones políticas, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados, los municipios y delegaciones políticas en su

caso, y a través de las dependencias que corresponda. de acuerdo con este ordenamiento, hará las previsiones necesarias para financiar asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos:

III y IV. (...)

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal, **delegacional, en el caso del Distrito Federal**, y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios, de políticas y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto. Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa, de los municipios y **delegaciones políticas** y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo;

VIII y IX. (...)

ARTICULO 14.-

La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, considerará las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades del sector y del Consejo Mexicano, a fin de incorporarlas en el Programa Especial Concurrente, igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, y **de las delegaciones políticas**, así como establecerá las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento a su aplicación.

ARTICULO 18.- El Consejo Mexicano y los demás organismos e instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural, serán los encargados de promover que en el ámbito de las entidades federativas, los municipios, **delegaciones políticas** y regiones, se tenga la más amplia participación de las

organizaciones y demás agentes y sujetos del sector, como bases de una acción descentralizada en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable a cargo del Gobierno Federal.

ARTÍCULO 19.-

El Ejecutivo Federal, mediante los convenios que al respecto celebre con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y **las delegaciones políticas**, propiciará la concurrencia y promoverá la corresponsabilidad de los distintos órdenes de gobierno, en el marco del federalismo y la descentralización como criterios rectores de la acción del Estado en aquellas materias.

ARTÍCULO 23.-

Los convenios que se celebren entre el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y **de las delegaciones políticas** se ajustarán a dichos criterios y conforme a los mismos determinarán su corresponsabilidad en lo referente a la ejecución de las acciones vinculadas al desarrollo rural sustentable.

ARTÍCULO 24.- Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, **en las delegaciones políticas**, en los Distritos de Desarrollo Rural en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas, los municipios y **las delegaciones políticas** destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento

ARTÍCULO 25.-

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales y **delegacionales, en el caso del Distrito Federal**, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural. en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

(...)

Serán miembros permanentes de los Consejos Delegacionales: los jefes delegacionales quienes los podrán presidir; los representantes en la delegación política correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las Entidades Federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural en la delegación política correspondiente, en forma similar a la integración que se adopta para el consejo Mexicano.

(...)

La organización y funcionamiento de los consejos estatales. Distritales, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal, se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas, quedando a cargo del primero la expedición de reglas generales sobre la materia, para la atención de los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 27.- *El Gobierno Federal, celebrará con los gobiernos de las entidades federativas con la participación de los consejos estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales. En estos convenios se establecerá la responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas para promover la oportuna concurrencia en el ámbito estatal de otros programas sectoriales que, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sean responsabilidad de las diferentes dependencias y entidades federales.*

Los convenios a que se refiere este capítulo establecerán los lineamientos conforme a los cuales las entidades federativas realizarán las actividades y dictarán las disposiciones necesarias para cumplir los objetivos y metas del Programa Sectorial.

Dichos convenios establecerán las bases para determinar las formas de participación de ambos órdenes de gobierno, incluyendo, entre otras, las siguientes:

I a VIII. (...)

IX. *La participación de los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y de las delegaciones políticas tomando como base la demarcación territorial de los Distritos de Desarrollo Rural u otras que se convengan, en la captación e integración de la información que requiera el Sistema Nacional de información para el Desarrollo Rural Sustentable. Así mismo, la participación de dichas autoridades en la difusión de la misma a las organizaciones sociales, con objeto de que dispongan de*

la mejor información para apoyar sus decisiones respecto de las actividades que realicen:

X y XI. (...)

ARTÍCULO 28.- *Los convenios que celebren las dependencias y entidades del sector público federal con los gobiernos de las entidades federativas, deberán prever la constitución de mecanismos y, en su caso, figuras asociativas para la administración de los recursos presupuestales que destine el Gobierno Federal a los programas de apoyo, en los que participen también los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y así como disposiciones para la entrega directa de los apoyos económicos a los beneficiarios, quienes serán los responsables de llevar a cabo la contratación o adquisición de los bienes y servicios que requieran para la realización de las inversiones objeto de los apoyos.*

ARTÍCULO 29.- *Los Distritos de Desarrollo Rural serán la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la Administración Pública Federal y Descentralizada, para la realización de los programas operativos de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Especial Concurrente y los Programas Sectoriales que de él derivan, así como con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal, y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado.*

Los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán en el fortalecimiento de la gestión municipal del desarrollo rural sustentable e impulsarán la creación de los Consejos Municipales y Delegacionales en el área de su respectiva circunscripción y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales y del Desarrollo Rural Sustentable.

Los Distritos de Desarrollo Rural contarán con un Consejo Distrital, formado por representantes de los Consejos Municipales y Delegacionales, en su caso.

Los programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos de los distritos se integrarán además con los que en la materia se elaboren en los municipios, delegaciones políticas y regiones que pertenezcan a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 30.- *Cada distrito tendrá un órgano colegiado de dirección, en el que participarán la Secretaría, las dependencias y entidades competentes, los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal, que corresponda, así como la representación de los productores y organizaciones de los sectores social y privado de la demarcación, integrada por un representante por rama de producción y por cada Consejo*

Municipal y en su caso, en la forma que determine el reglamento general de los mismos.

ARTÍCULO 31.- *Los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán a la realización, entre otras, de las siguientes acciones:*

I. *Articular y dar coherencia regional a las políticas de desarrollo rural sustentable, tomando en consideración las acciones de dotación de infraestructura básica a cargo de las dependencias federales, estatales, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal, competentes:*

II a XI. (...)

X. *Apoyar la participación plena de los municipios y delegaciones políticas en la planeación, definición de prioridades, operación y evaluación de las acciones del desarrollo rural sustentable; y*

XIII. (...)

ARTÍCULO 32.- *El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de las delegaciones políticas y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural.*

ARTÍCULO 45.- *El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, coordinará las siguientes acciones:*

I. (...)

II. *Articular los esfuerzos de capacitación de las diversas instancias del gobierno federal con las diversas entidades federativas, los municipios, las delegaciones políticas y las organizaciones de los sectores social y privado:*

III a IX.

ARTÍCULO 61.- *Los gobiernos federales, estatales, municipales y delegacionales en el caso del Distrito Federal, mediante los convenios que suscriban, promoverán la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo; asimismo, estimularán y apoyarán a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización.*

ARTÍCULO 64.- *El Ejecutivo Federal aportará recursos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, que podrán ser complementados por los que asignen los gobiernos de las Entidades Federativas de los Municipios y de las Delegaciones Políticas los cuales tendrán por objeto*

ARTÍCULO 86.- *Con objeto de impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones*

e implantar medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores, el Gobierno Federal, en coordinación y con la participación de los gobiernos de las entidades de la Federación y del Distrito Federal, y por medio de éstos con la participación de los gobiernos municipales y delegacionales en el caso del Distrito Federal respectivamente, atenderá con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad rural que, teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo.

ARTÍCULO 134.-

(...)

En el Sistema Nacional de información para el Desarrollo Rural Sustentable se integrará información internacional, nacional, estatal, municipal, delegacional en el caso del Distrito Federal, y de distrito de desarrollo rural relativa a los aspectos económicos relevantes de la actividad agropecuaria y el desarrollo rural información de mercados en términos de oferta y demanda, disponibilidad de productos y calidades, expectativas de producción, precios; mercados de insumos y condiciones climatológicas prevalecientes y esperadas. Asimismo, incluirá la información procedente del Sistema Nacional de información Agraria y del Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática y otras fuentes.

ARTÍCULO 136.- *Será responsabilidad de la Comisión Intersecretarial coordinar los esfuerzos y acopiar y sistematizar información de las dependencias y entidades de los gobiernos federal. Estatales, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal que integren el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, considerando la información proveniente de los siguientes tópicos:*

I. *La comercialización agropecuaria municipal, delegacional, en el caso del Distrito Federal, regional y estatal.*

II a IX. (...)

ARTÍCULO 137.-

(...)

El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable difundirá la información en el nivel nacional, estatal, municipal, delegacional, en el caso del Distrito Federal, en regional y de Distritos de Desarrollo Rural, apoyándose en la infraestructura institucional de los gobiernos federales, estatales, municipales, delegacionales y de los organismos que integran el sistema para su difusión.

ARTÍCULO 139.- Para el impulso del cambio estructural propio del desarrollo rural sustentable, la reconversión productiva, la instrumentación de los programas institucionales y la vinculación con los mercados, la Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal estatales, municipales y delegacional en el caso Distrito Federal, que convergen para el efecto definirán una regionalización, considerando las principales sanables socioeconómicas, culturales, agronómica, de infraestructura y servicios, de disponibilidad y de calidad de sus recursos naturales y productivos.

La regionalización comprenderá a las áreas geográficas de los distritos de Desarrollo Rural abarcando uno o más distritos, municipios o delegaciones políticas, dentro del territorio de cada Entidad Federativa o el Distrito Federal según sea el caso, sea el caso y podrá comprender una delimitación más allá de una entidad bajo convenio del gobierno de los estados de la federación, del Distrito Federal municipios y delegaciones políticas involucrados.

ARTÍCULO 149.- El Gobierno Federal, en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales en el caso del Distrito Federal que convergen para el cumplimiento de la presente Ley, elaborará un padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, mediante la Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.) y en su caso, para las personas morales, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC Este padrón deberá actualizarse cada año y será necesario estar inscrito en él para la operación de los programas e instrumentos de fomento que establece esta Ley.

ARTÍCULO 142.- La Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federales, estatales, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal que convergen para el efecto, brindará a los diversos agentes de la sociedad rural el apoyo para su inscripción en el padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, de acuerdo con el artículo anterior.

ARTÍCULO 143.- El Gobierno Federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones políticas, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, procurando la promoción articulación de las cadenas de producción-consumo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable. Lo anterior,

dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de:

ARTÍCULO 144.- La organización y asociación económica y social en el medio rural, tanto del sector privado como del social, tendrá las siguientes prioridades:

I. (...)

II. El establecimiento de mecanismos para la concertación y el consenso entre la sociedad rural y los órdenes de Gobierno Federal, estatal, municipal y delegacional, en el caso del Distrito Federal;

III a IX: (...)

ARTÍCULO 146.-

(...)

Para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Secretaría promoverá la participación de las organizaciones a que se refiere este Capítulo, en las acciones correspondientes en el ámbito nacional, estatal, municipal, delegacional, en el caso del Distrito Federal y de Distritos de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 154.-

(...)

Para el desarrollo de estos programas, el Ejecutivo Federal mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y a través de éstos con los municipales y delegacionales, respectivamente, fomentará el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con la organización social, para coadyuvar a superar la pobreza estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación. Para los efectos del referido programa, de manera enunciativa y no restrictiva, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable, se seguirán los lineamientos siguientes:

I. Las autoridades municipales y delegacionales elaborarán con la periodicidad del caso, su catálogo de necesidades locales y regionales sobre educación, integrando, a través del Consejo Municipal o Delegacional, según sea el caso, sus propuestas ante las instancias superiores de decisión. Los órganos locales presentarán proyectos educativos especiales.

II a V. (...)

Los Consejos Municipales y los Delegacionales, participarán en la detección de necesidades de profilaxis en salud, de brigadas móviles para la atención sistemática de endemias y acciones eventuales contra epidemias, integrando el paquete de la región; estableciendo

prioridades de clínicas rurales regionales, para su inclusión en el Programa Especial Concurrente.

ARTÍCULO 159.- En cumplimiento de lo que ordena esta Ley, la atención prioritaria a los productores y comunidades de los municipios y las delegaciones políticas de más alta marginación, tendrá un enfoque productivo orientado en términos de justicia social y equidad, y respetuoso de los valores culturales, usos y costumbres de los habitantes de dichas zonas.

ARTÍCULO 165.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo anterior, los gobiernos federales, estatales, municipales y delegacionales, cuando así lo convengan, fomentarán el uso del suelo más pertinente de acuerdo con sus características y potencial productivo, así como los procesos de producción más adecuados para la conservación y mejoramiento de las tierras y el agua.

ARTÍCULO 171.- El Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal apoyará de manera prioritaria a los productores de las zonas de reconversión, y especialmente a las ubicadas en las partes altas de las cuencas. a fin de que lleven a cabo la transformación de sus actividades productivas con base en el óptimo uso del suelo y agua, mediante prácticas agrícolas, ganaderas y forestales, que permitan asegurar una producción sustentable. así como la reducción de los siniestros, la pérdida de vidas humanas y de bienes por desastres naturales.

ARTÍCULO 188.- Los apoyos económicos que proporcionen los tres órdenes de gobierno, así como el delegacional, estarán sujetos a los criterios de generalidad, temporalidad protección de las finanzas públicas, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el otorgamiento de subsidios, así como a los compromisos contraídos por el Gobierno Mexicano en la suscripción de convenios y tratados internacionales.

ARTÍCULO 191.- Los apoyos que se otorguen a los productores en cumplimiento a lo dispuesto por este ordenamiento, impulsarán la productividad y el desarrollo de actividades agropecuarias y la creación consolidación de empresas rurales, a fin de fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector.

El otorgamiento de apoyo a los productores observará los siguientes criterios:

I a IV (...)

V. La concurrencia de recursos federales, estatales, municipales, delegacionales y de los propios beneficiarios, a fin de asegurar la corresponsabilidad

entre el Estado y la sociedad y multiplicar el efecto del gasto público:

VI a VIII. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto de reformas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, a efecto de que los órganos político-administrativos del Distrito Federal puedan ejercer los presupuestos de los programas de desarrollo rural sustentable que autorice la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en beneficio de los Pueblos Originarios. Indígenas. Jornaleros, Obreros Agrícolas, Ejidatarios. Comuneros, Artesanos. Micro. Pequeños y Medianos Productores Rurales del Distrito Federal.”

SEGUNDO: El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba hacer del conocimiento de inmediato de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el presente Punto de Acuerdo para todos efectos indicados en el cuerpo del presente y legales a que haya lugar.

Atentamente

Dip. Avelino Méndez Rangel.

Es todo señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Avelino Méndez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para incluir en el orden del día un dictamen con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro el nombre del Instituto Politécnico Nacional y el acuerdo relativo a las reglas para la sesión solemne en que habrán de develarse las letras de oro del Instituto Politécnico Nacional. En términos del segundo párrafo del artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría al pleno si se autoriza la incorporación.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Incorpórese el dictamen y las reglas al final del orden del día, antes de la elección de la Mesa Directiva para el mes de diciembre.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para apoyar a los productores de nopal en Milpa Alta y productores de romero en Tláhuac, por los daños ocasionados por la helada atípica, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- Buenas tardes señores diputados y señoras diputadas. Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES DE NOPAL EN MILPA ALTA Y LOS PRODUCTORES DE ROMERO EN TLÁHUAC, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA HELADA ATÍPICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 13 del Reglamento el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente:

Propuesta con punto de acuerdo para apoyar a los productores de nopal en Milpa Alta y los productores de romero en Tláhuac, por los daños ocasionados por la helada atípica.

ANTECEDENTES

El pasado 7 de enero del 2006, se presentó el fenómeno climatológico denominado Helada Atípica en la delegación Milpa Alta del Distrito Federal, afectando principalmente el crecimiento y desarrollo de los cultivos de nopal establecidos en esa demarcación; fueron 2,227 los productores afectados que equivalen al 78 % de los productores en una superficie de 918.17 hectáreas.

Bajo estas condiciones climatológicas y para estimar los daños en las parcelas de nopal, se realizaron recorridos técnicos en campo por el Instituto Nacional de Investigación Forestal Agrícola y Pecuaria (INIFAP), el Centro de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER II) del distrito de Desarrollo Rural 042 de la Delegación SAGARPA en el Distrito Federal, y la Dirección del Centro Regional No. 3 de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural en la Delegación Milpa Alta, para confirmar que evidentemente existían los daños reportados por los productores, determinándose que las plantaciones presentaban daños en la producción de nopales próximos a cosecharse.

Los productores de nopal recibieron un apoyo de 16 a 500 pesos en promedio el cual fue un subsidio local y federal, estas sumas entregadas fueron insuficientes y poco razonables para cubrir las pérdidas de los cultivos ya que los productores insistieron que se dejó de cosechar tres meses.

La Delegación firmo un convenio de colaboración y convoco a los afectados a inscribirse en un padrón, siempre y cuando cumplieran con la cláusula que ellos mismos propusieron, que era ser productor agrícola en activo. Así que el número de beneficiarios sumo 3 mil 271 productores quienes recibirían 7 mil 200 pesos, en dos partes para la compra de abono orgánico, necesario para la cosecha.

El día 25 de septiembre de 2006 se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal, el convenio de coordinación, marco que celebran el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Y Alimentación y el gobierno del Distrito Federal, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos afectados por la contingencia climatológica.

Así también se fue publicada por la Secretaria del Medio Ambiente, la declaratoria de contingencia climatológica para efectos de las reglas de operación del fondo para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la helada atípica que afecto a la Delegación Milpa Alta del Distrito Federal.

La helada de los días 21 y 22 de noviembre del año en curso, perjudico el 80 % de cultivo de algunos productores y de acuerdo con reportes de la delegación Milpa Alta, alrededor de 60% de la producción resulto afectada, por lo cual los productores pidieron la intervención de la autoridad local para poder resarcir parcialmente los daños ocasionados por esta helada a la que calificaron como anticipada.

A consecuencia de esta onda gélida, ja Demarcación se vio afectada por segunda ocasión en este año; las cifras no son nada alentadoras ya que se estima que se perdieron 7 mil hectáreas, lo cual en producción diaria equivale de 5 mil a 7 mil toneladas o lo que es 1500 a 2200 toneladas al mes, por lo que los productores consideran no cosechar hasta dentro de tres meses.

Así mismo en San Andrés Mixquic Tláhuac la helada afectó principalmente las siembras de romeritos y brócoli, por lo que los productores estiman se perdió el 90% de las cosechas afectando gravemente su economía, ya que no se recuperara la inversión que se destina para la siembra.

De las 960 hectáreas que se tienen entre ejido y pequeña propiedad, se encuentran sembradas aproximadamente

800 hectáreas de romeritos y brócoli, siendo la principal fuente de ingresos de más de 500 familias que se dedican a la producción de hortalizas que a causa de este desastre natural no se cosecharan las 9 mil toneladas que se producen aproximadamente cada año en esta temporada, además de perder recursos para volver a invertir en la tierra.

CONSIDERANDOS

Que los desastres naturales y fenómenos climatológicos extremos, representan índices de siniestralidad y vulnerabilidad en las actividades productivas del campo, por lo que es necesario implementar acciones de contingencia para atender a los afectados mediante subsidios gubernamentales.

Que la contingencia climatológica es la afectación en los activos productivos provocada por la ocurrencia de los siguientes fenómenos climatológicos extremos: sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón en sus diferentes manifestaciones.

Que la helada atípica ocurre cuando, en una región dada, se presentan bajas temperaturas iguales o menores al punto de congelación del agua dando como resultado daños en las plantas, por la formación intracelular de cristales de hielo en los tejidos, marchites, órganos reproductores deshidratados, granos chupados, afectando la etapa fenológica de los cultivos, pastizales y plantaciones en un lapso que les provoque daños irreversibles.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 129, y del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, artículos 54 y 55 y Anexo 13, el Gobierno Federal con la participación de los gobiernos de las entidades federativas apoyará a los productores afectados por dichos fenómenos, mediante el Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), a fin de atender los efectos negativos y reintegrar a las unidades productivas a su actividad.

Que las Reglas de Operación del Programa del Fondo para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) se publicaron el 27 de mayo de 2003 y sus modificaciones y adiciones el 23 de abril de 2004, el 30 de marzo de 2005 y el 22 de febrero de 2006, respectivamente.

Que en el marco previsto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala al Estado como eje rector de las políticas de desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, la cual se realizarán

convenios que celebre con las entidades federativas y Municipales, y se impulsaran políticas, acciones y programas en el medio rural, según lo dispuesto por los artículos 5 y 12 de la ley de desarrollo rural sustentable.

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 35 fracciones I, I III Y XIV le corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural, establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales a si como coordinar las acciones que el ejecutivo convenga con los gobiernos estatales y municipales. Por lo cual y con base a lo anterior expuesto propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, realice la Declaratoria de Contingencia Climatológica para atender a la población rural afectada por los daños ocasionados por la helada atípica que afecto a los productores de nopal en Milpa Alta y los productores de romero en Tláhuac, los días 21 y 22 de noviembre del año en curso.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER) la elaboración de un convenio de coordinación para otorgar los recursos económicos necesarios y suficientes para cubrir los daños ocasionados por la Helada atípica, a través del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC).

Con su venia Diputado Presidente.

Atentamente.

Dip. Sergio Avila Rojas.

Con su venia, señor Presidente, es cuanto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ávila Rojas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 de su Reglamento para el Gobierno Interior se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del

Distrito Federal que a través de la Secretaría de Finanzas se promueva un presupuesto concurrente a fin de que este sea el eje estratégico de inversión del suelo de conservación cuyo objetivo sea el lograr un verdadero desarrollo rural sustentable para la ciudad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE PROMUEVA UN PRESUPUESTO CONCURRENTE A FIN DE QUE ÉSTE SEA EL EJE ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN, CUYO OBJETIVO SEA EL LOGRAR UN VERDADERO DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD.

La suscrita Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de las facultades conferidas en el Artículo 122 párrafo primero y segundo, Base Primera, Fracción V, incisos g), i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracciones XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE PROMUEVA UN PRESUPUESTO CONCURRENTE A FIN DE QUE ÉSTE SEA EL EJE ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN, CUYO OBJETIVO SEA EL LOGRAR UN VERDADERO DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD.

Lo anterior de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el siglo pasado, el valor principal de la zona rural del Distrito Federal fue de "reserva territorial" para el crecimiento urbano, hasta que se tomo conciencia de que ese modelo de desarrollo conducía a la destrucción ambiental, poniendo en duda la viabilidad de la cuenca en el mediano plazo. Ante esta situación, en los años ochenta la zona fue decretada como Suelo de Conservación, dando prioridad a la preservación de los

recursos naturales sobre a producción agropecuaria y sobre el cambio de uso de suelo con fines de urbanización.

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Secretaría de Desarrollo Urbano 2003), más de la mitad del territorio del Distrito Federal, corresponde a Suelo de Conservación: 88,400 hectáreas que representan el 59 por ciento. Esta clasificación debe sensibilizar a gobierno y población, para buscar una nueva valoración de la zona rural del Distrito Federal, que en los últimos años ha pasado de ser considerada una reserva territorial para el desarrollo urbano a concebirse como un área generadora de servicios ambientales indispensables de la supervivencia de la Ciudad de México.

El Suelo de Conservación tiene gran importancia, no solo en términos ambientales sino por las múltiples funciones que cumple: recreativas, históricas, culturales, pero además y de suma importancia, las actividades productivas al conjuntar aspectos de identidad propios de la región. De igual manera se ha reconocido que el deterioro de la zona rural genera vulnerabilidad ambiental a la Ciudad, lo cual concede una relevancia estratégica para los habitantes en general, rurales o urbanos así como para el Gobierno del Distrito Federal.

Merece especial atención al considerar el hecho de que aproximadamente el 60% de agua que consume la Ciudad se extrae de los mantos que son recargados en suelo de conservación, y debe señalarse también que se estima que actualmente existe una sobreexplotación de los mantos acuíferos en un 50%, situación que genera problemas como hundimientos, y deterioro de la calidad de agua, entre otros.

Si bien es cierto, son necesario recursos para conservar la región, también es cierto que las actividades productivas y los habitantes de los poblados rurales y los dedicados a las actividades de la zona merecen especial atención. Según datos del Anexo Estadístico del VI Informe del Gobierno del Distrito Federal, 2.2 millones de habitantes viven en suelo de conservación, de éstos, 2 millones se dedican a actividades rurales y 17 mil habitantes tienen derechos agrarios.

En éste sentido, durante la glosa del Sexto Informe de Gobierno de Alejandro Encinas Rodríguez, el Maestro Eduardo Vega afirmó que la actividad agrícola de la Ciudad se caracteriza por su baja rentabilidad lo que ha favorecido el deterioro y la disminución de la superficie del suelo de conservación.

Actualmente los programas dirigidos a revertir el deterioro del Suelo de Conservación, así como al fomento de la producción agrícola y en general al Desarrollo Rural Sustentable son el Programa de Reforestación Rural, el Programa de Reconversión Productiva con Estímulos

Económicos, el Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales. El Programa de Ordenamiento de la Ganadería y en materia de Desarrollo Rural, el Programa de Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), el Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS) y los programas concurrentes con el Gobierno Federal, Alianza para el Campo, el Programa para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas.

	2004	2005	2006	Tasa de crecimiento 2004-2005	Tasa de crecimiento 2005-2006
Organizar, capacitar y apoyar a productores agropecuarios	5,671,128.00	4,865,390.00	4,750,439.00	-14.2	-2.4
Producir y mantener plantas en vivero	47,929,517.00	91,250,643.00	101,768,183.00	90.4	11.5
Organizar, capacitar y apoyar a productores agropecuarios a través de la alianza para el campo	10,300,000.00	5,000,000.00	5,150,000.00	-51.5	3.0
Apoyar la realización de actividades productivas así como de preservación y reforestación PIEPS	45,900,000.00	45,000,000.00	46,350,000.00	-2.0	3.0
Apoyar a los habitantes de zonas de conservación en proyectos productivos sustentables de bienes y servicios de conservación y restauración ambiental FOCOMDES	96,195,000.00	50,000,000.00	51,500,000.00	-48.0	3.0
Promover el desarrollo Forestal	*	1,000,000.00	1,030,000.00	*	3.0
Producir y mantener plantas en viveros			5,511,807.00	*	*
Total	205,995,645.00	197,116,033.00	216,060,429.00	-4.3	9.6

Sin embargo la problemática que enfrenta la zona rural de la metrópoli, requiere de fomento de la actividad agropecuaria, de ampliar la infraestructura rural, de rescatar el suelo de conservación ecológica y de capacitación y financiamiento a los productores. Por ello se requiere de un presupuesto para la zona rural de la Ciudad, orientado al impulso y fortalecimiento de la producción primaria, y a los programas sociales.

En éste sentido es importante el evaluar la condición de pobreza que enfrentan los campesinos de nuestra ciudad: por ejemplo según datos del VI Informe de Gobierno de Alejandro Encinas señala que el 67.2 por ciento de la población que habita en la Delegación Xochimilco cuenta con un grado muy alto y alto de marginación, en Cuajimalpa el 60.64 por ciento, en Milpa Alta el 93.79, en Tláhuac el 82.9 por ciento.

Ante este escenario debemos trabajar por un presupuesto que de una opción de vida digna a los habitantes de nuestros pueblos originarios a través de acciones y programas desde diferentes instancias del gobierno: la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras y Vialidad y la Secretaría de Salud.

Es necesario sensibilizar tanto a ésta Asamblea Legislativa como al Gobierno de la Ciudad de México de la problemática económica y social por la que atraviesa nuestro sector rural. Por ello a través de diferentes organizaciones hemos recibido demandas justas que claman por un presupuesto adecuado y creciente con políticas claras y bien definidas tal y como se encuentra establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. En éste sentido cabría retomar la propuesta de la pasada legislatura para analizar la pertinencia de que el Distrito Federal cuente con una Ley propia para el Desarrollo Rural Sustentable.

Sin embargo no debemos olvidar que el pasado 4 de octubre fue publicada en la Gaceta Oficial la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, la cuál establece en su Artículo 5 que deberán dirigirse recursos a actividades productivas y de conservación de los recursos naturales, tales como:

I. Vigilancia y conservación de las áreas decretadas con alguna figura de protección en los ejidos y comunidades del Suelo de Conservación.

II. Vigilancia y protección de los recursos naturales en Suelo de Conservación.

III. Restauración ecológica de las zonas degradadas en el Suelo de Conservación.

IV. Promoción y realización de proyectos productivos que aprovechen de manera sustentable los recursos naturales

V. Fomento de la agricultura sustentable.

VI. Fomento de la comercialización de los productos agropecuarios y artesanales del Suelo de Conservación.

VII. Cuidado, conservación y fomento a la Chinampa

VIII. Fomento regulación y control de la actividad pecuaria mediante acciones que reduzcan sus impactos negativos al medio ambiente y eviten el deterioro de los recursos naturales.

IX. Prevención y combate de incendios forestales

X. Fomento de las actividades ecoturísticas

XI. Fomento de las actividades de conservación de suelo y agua.

XII. Acciones para evitar el cambio de uso de suelo.

Nuestra Ciudad de México guarda un adeudo irrenunciable hacia nuestros pueblos originarios, es nuestra identidad. Debemos recordar que la actividad agrícola en nuestra Ciudad puede ser todavía para muchas familias una opción de empleo y por lo tanto de ingreso.

En éste sentido y como lo establece el Código Financiero para el Distrito Federal en su Artículo 2° corresponde a la Secretaría de Finanzas integrar, elaborar y consolidar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos según las necesidades para el correcto desarrollo de los programas.

Establece también en el Artículo 419 que el en la elaboración del Programa Operativo podrán participar los grupos sociales y se deberán atenderlas demandas ciudadanas, por ello como representantes populares debemos velar porque todas aquellas peticiones y necesidades sobre todo de nuestros sectores vulnerables sean escuchados y que a través de ésta Asamblea se haga eco de sus carestías. Nuestra defensa es por un presupuesto creciente y justo para el campo. Esta solicitud es el eco de nuestro contacto con la gente.

Nosotros como Asamblea Legislativa, en base a lo establecido por el Código Financiero para el Distrito Federal en su Artículo 435, analizaremos, discutiremos y aprobaremos la iniciativa que envié el Jefe de Gobierno, por lo que a través de ésta solicitud buscamos sensibilizar sobre la necesidad de un reorientar el presupuesto para que éste sea digno y que verdaderamente genere opciones para revertir a situación que atraviesa la zona rural de la Ciudad.

Nos preocupa que ante la inminente entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio

para América del Norte en el año 2008, nuestros productores se encuentran desprotegidos y ante una indiscutible situación de desventaja frente a los que serán nuestros competidores.

Para el Distrito Federal el mismo programa 21 ha mostrado un estancamiento presupuestal, lo que nos demuestra que existe un desdén por parte de las autoridades capitalinas en materia de desarrollo sustentable. La tasa de crecimiento del año 2005 respecto al 2004 fue de menos 4.3 por ciento, mientras que el 2006 respecto al 2005 tan solo creció 9.6 por ciento, que aunque representó un crecimiento positivo, en términos reales no logra servir a las necesidades de recuperación del sector.

En este sentido, resulta alarmante la composición de estos programas: por ejemplo para el Programa FOCOMDES se destinaron \$97 mil 290 pesos para apoyar '1' proyecto de herbolaria; siendo que es ésta una actividad cuyos orígenes se encuentran en nuestros pueblos indígenas y por lo tanto debe fomentarse y promoverse. Siguiendo con el desglose de cifras observamos que por ejemplo que la actividad de Floricultura le fueron destinados en el año 2006, 3 millones 855 mil 30 pesos distribuidos en 408 beneficiarios a los que les corresponden \$944860 o sea 787.30 pesos mensuales.

Estas cifras son una muestra clara de la atención dada a nuestras actividades productivas del sector primario en la Ciudad.

En resumen requerimos que el Presupuesto para la Zona Rural del Distrito Federal considere:

- La asignación de recursos para retomar a nuestro sector agropecuario local como un abastecedor indispensable en la Ciudad de México;
- Recursos para la construcción de un centro de acopio para la producción de la zona rural de nuestra Ciudad que sirva como mercado de productos agrícolas, pecuarios y forestales;
- Recursos dirigidos a la investigación científica y tecnológica como promotor del sector rural de la Ciudad de México;
- Recursos para Programas de Empleo Temporal digno;
- Recursos para el diseño de políticas públicas hacia el entorno rural en el Distrito Federal involucrando al conjunto de actores sociales;
- Recursos para programas que garanticen comunicación constante y directa entre los habitantes rurales y gobierno;

- Recursos para reducir la parcialidad de los programas de gobierno;
- Recursos para la correcta aplicación de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal;
- Recursos para un padrón actualizado de indicadores económicos y sociales de la zona rural del Distrito Federal;
- Recursos para que los productores puedan acceder a seguros rurales que es una demanda constante de las organizaciones sociales;
- Recursos para otorgar apoyos directos a la comercialización;
- Recursos para esquemas de apoyo para contingencias climatológicas;
- Recursos para programas que promuevan la competitividad por tipo de producción;
- Recursos para apoyo de PYMES rurales;
- Recursos para programas de financiamiento y de protección social a las mujeres rurales;
- Recursos para desarrollar proyectos ecoturísticos;

Son muchos los requerimientos del sector, porque son muchas las necesidades, Por ello a través de ésta Asamblea Legislativa fungiremos como un ente fiscalizador para supervisar que el manejo burocrático no sea un obstáculo en la aplicación de los programas de gobierno dirigidos al sector rural. Así mismo nos comprometemos a etiquetar los recursos destinados a la inversión productiva para evitar que éstos sean destinados para otras actividades.

En éste sentido y en base a lo establecido por la Secretaría de Finanzas la cuál, notificó a los órganos autónomos, que los ingresos se incrementaran en 5.5 por ciento tomando como criterios las expectativas del incremento en los precios y de la estimación del crecimiento de la economía, ésta Asamblea Legislativa hace una atenta solicitud a la Secretaría de Finanzas para que el monto destinado a los programas que impacten positivamente al desarrollo rural sustentable del Distrito Federal, no se reduzcan, guardando las proporciones de incremento considerado en los criterios establecidos. Además que de conformidad con lo establecido por la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación, se reoriente una proporción de presupuesto suficiente a las necesidades de la zona rural:

<i>Dependencia</i>	<i>Programa</i>	<i>Etiquetación de recursos para el desarrollo rural sustentable en el DF</i>
<i>Secretaría de Desarrollo Económico</i>	<i>Promoción, fomento y Regulación de las Actividades comerciales, Industriales y de Servicios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Apoyo a las micro y pequeñas empresas del sector rural.</i> • <i>Promover el Mejoramiento de los Sistemas de Abasto, Comercio y Distribución de la producción de la zona rural del DF</i>
<i>Turismo</i>	<i>Promoción, fomento y Regulación de las Actividades comerciales, Industriales y de Servicios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Promover e inducir entre los prestadores de servicios turísticos programas específicos de capacitación sobre ecoturismo y turismo cultural de la zona rural del DF</i> • <i>Promover el desarrollo de corredores turísticos de la zona rural del DF</i> • <i>Promoción de proyectos ecoturísticos estratégicos</i>
<i>Instituto de promoción Turística</i>	<i>Promoción, fomento y Regulación de las Actividades comerciales, Industriales y de Servicios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Promover la imagen turística de la zona rural del DF</i>
<i>Medio ambiente</i>	<i>Producción y fomento de la Actividad Agrícola, forestal y Pecuaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Organizar, capacitar y apoyar a productores agropecuarios.</i> • <i>PIEPS</i> • <i>FOCOMDES</i> • <i>Promover desarrollo forestal</i> • <i>Producir y mantener plantas en viveros</i>
<i>Medio Ambiente</i>	<i>Regulación y Prevención de la contaminación de los Recursos Naturales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vigilar y controlar fuentes fijas y móviles en materia de aire, agua, suelo y residuos</i> • <i>Prevenir, controlar y combatir incendios forestales</i> • <i>Realizar acciones de forestación y reforestación</i> • <i>Administrar y operar el sistema de Áreas Naturales protegidas</i> • <i>Preservar y conservar flora y fauna</i> • <i>Operar y mantener ciclovía en suelo de conservación ecológica</i> • <i>Supervisar, vigilar y operar el programa de manejo de área de valor ambiental del DF</i>

Con base en lo anterior, someto a consideración de éste pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que a través de la Secretaría de Finanzas, se promueva un Presupuesto Concurrente, a fin de que éste sea el eje estratégico de inversión en el Suelo de Conservación, cuyo objetivo sea el lograr un verdadero Desarrollo Rural Sustentable para la Ciudad.

Segundo.- Se propone a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a que sea la instancia encargada de promover un Presupuesto Concurrente que busque generar sinergias para lograr un desarrollo sustentable en el DF a través de las Secretarías de Medio Ambiente, Desarrollo Social, de Gobierno, de Economía, de Transportes y Vialidad, de Salud, y de Turismo.

Tercero.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se consideren y aprueben reasignaciones y se etiqueten recursos para la consolidación de un Presupuesto Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del DF.

Cuarto.- Se exhorta al Pleno de ésta IV Legislatura, a que se considere como Programas Prioritarios en el Dictamen del Presupuesto de Egresos, aquellos que estén contenidos dentro del Presupuesto Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago entrega de punto de acuerdo.

Firma la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, a los 30 días del mes de noviembre del año

2006.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Cárdenas Sánchez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al actual y al electo, asignar un presupuesto al Instituto de Ciencia y Tecnología, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL JEFE DE GOBIERNO ELECTO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA HACER LAS CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

H. Mesa Directiva:

Los Diputados signantes, integrantes de las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Presupuesto y Cuenta Pública, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122,

apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; artículos 1º, 7, 10, 11 y 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presentamos ante esta H. Soberanía la siguiente

Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, al Jefe de Gobierno Electo y a la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea hacer las consideraciones presupuestales necesarias para la asignación de presupuesto al Instituto de Ciencia y Tecnología

Bajo la siguiente Exposición de Motivos:

*La investigación científica y el desarrollo tecnológico, han sido sin duda, en la historia de la humanidad lo que ha sustentado el desarrollo de los pueblos y las naciones para transitar en los diferentes periodos económicos e históricos, para llegar a donde actualmente nos encontramos, **una sociedad del conocimiento, donde la inteligencia, la información y su aplicación son generadoras de gran parte de la riqueza en el mundo.***

Esta sociedad del conocimiento que se empezó a gestar en las últimas tres décadas y que es fuente de más de la mitad de la riqueza en economías desarrolladas, está vinculada directamente al cambio tecnológico y a la inversión destinada en este rubro. Tanto en economías emergentes (Corea, Brasil), como en países altamente desarrollados (Estados Unidos, Japón) existe evidencia empírica que vincula directamente la inversión en ciencia y tecnología con el crecimiento económico, el aumento del PIB, el ingreso per cápita, el incremento en la competitividad y por supuesto, el bienestar de la sociedad y una mejor calidad de vida. Por ello, no es aventurado sostener que los países que basen su estrategia de desarrollo en la generación y aplicación de la ciencia y tecnología serán exitosos en el siglo 21, y los que así, no lo hicieren mantendrán su condición de exportadores de materias primas, manufactureros y proveedores de mano de obra barata, sin poder asegurar un mínimo de bienestar a todos sus habitantes.

*En el Distrito Federal son muchos los retos y problemas que enfrentamos **que requieren la participación de la comunidad científica y académica** para la consecución de metas y objetivos.*

El ser sede de los poderes de la unión, centro político y económico de este país, y además contar con universidades y centros de investigación que están desarrollando conocimiento para la solución de nuestras grandes necesidades como el óptimo uso de la energía, el

cuidado del medio ambiente, la seguridad pública, la racionalización del agua y por supuesto el desarrollo educativo de calidad el cual es la base para la formación de recursos humanos altamente calificados. Para ello, requerimos fomentar desde la niñez el interés por la ciencia y la tecnología a través del desarrollo de la creatividad y la invención.

Nuestras coincidencias en este tema estratégico para el desarrollo nacional y en particular para la Ciudad de México, trascienden las diferencias ideológicas. Por ello, compañeros diputados los invito respetuosamente a dar la lucha por la construcción de una política científica y tecnológica que aproveche los talentos e instituciones que se encuentran concentrados en esta gran ciudad.

Por ello, saludamos que se haya publicado en la Gaceta Oficial del DF el mandato del transitorio sexto que establece que “El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2007 la partida que corresponda al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para que éste inicie operaciones el 2° de enero de 2007”

En este sentido, también recibimos con agrado que uno de los ejes temáticos aprobados que presento el Grupo Parlamentario del PRD en su agenda legislativo sea la educación y ciencia y tecnología para el desarrollo.

Por ello, queremos sumarnos en este tema y trabajarlo conjuntamente, así como poner a la consideración de esta Asamblea algunas líneas de acción derivadas de reuniones de trabajo con integrantes de la comunidad científica y académica, que pueden auxiliarnos a definir la asignación presupuestal para el sector científico y tecnológico.

Al respecto es importante anotar que la ciencia y la tecnología tiene aplicación para la solución de los problemas locales como seguridad pública, transporte, educación, medio ambiente, energía, crecimiento económico, entre otros, herramientas que pueden coadyuvar de manera significativa para mejorar nuestra ciudad. Por ejemplo, algunas oportunidades de inversión con la creación de un fondo mixto (CONACYT — GDF) del Distrito Federal, en el que se consideren sub-cuentas para las siguientes entidades:

Secretaría de Desarrollo Económico. - A través de este fondo las empresas del DF recibirán apoyos para apoyos en la solución de problemas sustantivos de desarrollo económico, por ejemplo para la creación de un parque industrial científico-tecnológico que ayude a las zonas industriales del DF Azcapotzalco o Iztapalapa por ejemplo, a cambiar su vocación por una de industrias de HiTech. El monto de esta sub-cuenta debe estar alrededor de 40 millones al año, de los cuales CONACYT deberá poner el 50%.

Transporte. - El objetivo de esta subcuenta es lanzar convocatorias a que el sector de ciencia y tecnología ofrezca al DF opciones para resolver los acuciantes problemas de transporte que hoy se viven. Una experiencia similar le permitió a Bogotá desarrollar el sistema Transmilenio, que hoy hemos adaptado en la forma del Metrobús. Adicionalmente, en este rubro puede participar el Sistema de Transporte Colectivo METRO - La idea es dotar al METRO de una capacidad propia para desarrollar tecnología de transporte que disminuya su dependencia de los proveedores extranjeros e incorporar a empresas del DF como proveedoras de este sistema. Se trata de equipar un laboratorio, contar con el personal y equipos mínimos para operativo y dar resultados. El monto de esta sub-cuenta debe ser similar a la anterior, donde el Metro pondrá 2 pesos por cada peso de CONACYT.

Costo del Proyecto: 60 millones de pesos

Medio Ambiente. - El objetivo es desarrollar sistemas de combate a la contaminación, fundamentados en la identificación de las causas raíz y su resolución práctica que resulten en productos y empresas del DF que puedan dar estos servicios y vender estos productos en el país y fuera de él. El monto anual de este fondo sería del orden de 30 millones de pesos donde CONACYT pondría el 50%.

Agua. - Se publicará una convocatoria para crear un modelo de zona urbana verde con máximo aprovechamiento del agua, que servirá para asentar las bases de un código de construcción que considere estas condiciones para futuras zonas habitacionales del DF. Monto 40 millones, 50% CONACYT.

Seguridad Pública. - Realizar la asignación presupuestal de los remanentes del ejercicio fiscal 2006 o en su defecto programarlo para el ejercicio fiscal 2007 del Instituto de Estudios Científicos para la prevención del Delito, cuyos fines son:

- I. Realizar investigaciones criminológicas y de seguridad pública de alto nivel;
- II. Analizar científicamente las causas y consecuencias de los factores criminógenos, con el fin de abatir y advertir aquellas situaciones que generan amenazas o riesgos al libre ejercicio de los derechos de las personas;
- III. Proveer de elementos científicos a las instituciones públicas y privadas en materia criminológica y de seguridad pública, para garantizar el ejercicio de los derechos del individuo, y
- IV. Fomentar el desarrollo de una cultura de prevención del delito y de la legalidad entre los habitantes del Distrito Federal.

Nota. A fin de ahorrar los recursos de la estructura operativa de un Instituto, se puede promover que las instituciones involucradas en la materia especialmente la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del DF realicen convenios de colaboración con instituciones involucradas en el tema con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Instituto.

Costo: 60 millones de pesos

Programa de difusión de la Ciencia y la tecnología en las instituciones educativas del DF

Es importante para la ciudad considerar dentro sus planes programas estratégicos la incorporación de la ciencia y la tecnología como base para el impulso a su desarrollo y seguramente, eso será posible cada vez más si se trabaja en la idea de incorporar la ciencia y la tecnología como parte de la cultura de sus habitantes.

En ese sentido, es indispensable impulsar la difusión de la ciencia y la tecnología por los expertos con los que cuenta la ciudad, generar los espacios para la comunicación directa y los materiales realizados por los expertos de la ciencia y los profesionales de la educación que la ciudad requiere.

Los niños y los jóvenes de la ciudad merecen contar con ese recurso de superación y ese es un buen inicio e inducción para que las nuevas generaciones aspiren a contribuir con su talento a mejorar las condiciones de vida y al bienestar social a través del conocimiento.

El costo de una iniciativa en esta área sería de 20 millones de pesos y el proyecto lo pudiera ejecutar el Instituto de Ciencia y Tecnología del DF.

Detección, Diagnóstico y prevención del Cáncer de Mama.

Con objeto de colaborar con la Ciudad de México en el combate del Cáncer de Mama, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados de la Ciudad de México (Cinvestav) propone un proyecto en colaboración con la Fundación Mexicana para el Cáncer de Mama, (Fucam), para el combate a esta enfermedad.

El Proyecto tiene cuatro secciones:

- a) Desarrollo de mamografía de alta resolución para detección temprana de tumores.*
- b) Determinación del perfil genético de la población mexicana.*
- c) Desarrollo de microarreglos de proteínas y genes para fines diagnósticos y pronósticos.*

Para los fines anteriores es necesaria la implementación de un banco de tumores de mama que conserven los tumores

por técnicas no destructivas y permitan hacer investigación.

Se estima que el costo implicaría 50 millones de pesos.

Creación del Sistema de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal que incluya:

- Estructura operativa del Instituto*
- Sistema de Información Científica y Tecnológica del DF*
- Legislación y normatividad vinculada con los programas o acciones que realicen los sectores público, social y privado en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación;*
- Políticas, estrategias y acciones que en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación defina el Consejo;*
- Programa de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal y programas correlativos de carácter sectorial y delegacional*
- Definición de los instrumentos de apoyo legal, administrativo y económico a la investigación científica, tecnológica y de innovación*
- Estudios, investigaciones y proyectos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.*
- El inventario de la infraestructura existente que se destinará a las funciones de ciencia, tecnología e innovación, comprendiendo los recursos humanos especializados, así como los recursos financieros, materiales, tecnológicos y de servicios que se apliquen a la organización y funcionamiento del Sistema.*
- Las actividades que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y las delegaciones, cuando se vinculen con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación; y*
- Las actividades que desarrollen los grupos y centros de investigación, así como las instituciones de los sectores social y privado en el mismo, o bien aquéllas actividades que se conceden con otras Entidades Federativas o el Gobierno Federal.*

Costo del proyecto: 80 millones de pesos

Asimismo, existen recursos presupuestales de la federación como es el caso de los Fondos Mixtos del CONACYT que pueden ser obtenidos adicionalmente al presupuesto ordinario del DF, para instrumentar acciones como:

- Vinculación con investigadores y centros públicos de investigación
- Formación de recursos humanos
- Programas de colaboración con Secretarías de Estado
- Recursos de los fondos mixtos y sectoriales
- Repatriaciones de investigadores de clase mundial en las instituciones educativas del DF
- Estímulos fiscales para empresas
- Programas de apoyo al desarrollo económico (Avance, Prosoft)

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez a que realice las previsiones presupuestales en materia de ciencia y tecnología en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 que entregue al equipo de transición.

Segundo. Se exhorta al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno Electo del Distrito Federal, incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, las asignaciones correspondientes al Instituto de Ciencia y Tecnología y demás dependencias involucradas.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea Legislativa hacer las previsiones y consideraciones para dar cumplimiento al mandato legal de la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología y su asignación presupuestal correspondiente.

Firman por la Comisión de Ciencia y Tecnología: Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas; Dip. Ramón Jiménez López.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Cañizo Cuevas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 de su Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las Cámaras Federales a incrementar los estímulos fiscales a empresas que inviertan en ciencias, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gloria Cañizo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A AMPLIAR EL ESTIMULO FISCAL PARA EMPRESAS QUE INVIERTEN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

H. Mesa Directiva

Los Diputados signantes, integrantes de las Comisiones de Hacienda y Ciencia y Tecnología, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; artículos 1º, 7, 10, 11, 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presentamos ante esta H. Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A AMPLIAR EL ESTIMULO FISCAL PARA EMPRESAS QUE INVIERTEN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El estímulo fiscal a la investigación y el desarrollo tecnológico, EFIDT, es el derecho que otorga la ley a los contribuyentes del impuesto sobre la renta (ISR) para descontar del impuesto anual causado al activo hasta el 30% de las inversiones y gastos realizados en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico durante el ejercicio.

El EFIDT se crea en un momento muy oportuno para el País, señalado por la existencia de una infraestructura científica madura, integrada por universidades y centros públicos de investigación, así como por el número de empresas capaces de desarrollar su propia tecnología.

Lo anterior es palpable por el creciente número de empresas que participan en el programa en cada ejercicio, por la importancia de los montos que se comprometen en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico así como por el elevado número de proyectos desarrollados en vinculación.

Para medir el impacto del programa, se solicita a los beneficiados un reporte de impactos por cada uno de los

proyectos apoyados, el cual se debe entregar un año después de recibir el estímulo.

Los resultados obtenidos desde el primer ejercicio fueron mucho mejores de lo esperado y en algunos casos sorprendentes. Esa primera recopilación de impactos y beneficios mostraba por ejemplo, que los contribuyentes beneficiados habían generado en su conjunto, un monto de recaudación adicional asociada a los proyectos apoyados mucho mayor al monto de estímulo que se les había otorgado. El número de empleos creados y la incidencia de proyectos desarrollados en colaboración con Centros Públicos de Investigación eran también gratamente elevados.

El programa se ha ido mejorando sistemáticamente en sus 5 años de operación, moviéndose gradualmente del manejo de expedientes en papel, hacia una operación 100% digital y en línea.

La practica internacional señala que este tipo de programas promueve el que los empresarios, una vez que experimentan los beneficios se derivan del desarrollo de su propia tecnología, de manera natural transitan hacia proyectos de mayor reto tecnológico.

Este fenómeno es evidente en el EFIDI desde su arranque y se refleja de distintas maneras: En el creciente número de proyectos que se realizan en colaboración con las universidades y centros de investigación, en la contratación de personal con postgrado, en el número de empresas que consolidan sus capacidades para la investigación y el desarrollo tecnológico mediante la creación de sus propios centros de desarrollo, etc.

Por otra parte, es posible apreciar otro efecto positivo del programa en cuanto a que el 997% de las empresas que han participado en el mismo continúan operando, lo cual contrasta con el índice de supervivencia empresarial que en algunos sectores es inferior al 50%. El desarrollo de tecnología propia parece constituir un seguro de vida empresarial.

Uno de los aspectos más importantes de esta cultura empresarial es el que las empresas adquieran capacidad de autodeterminación y que las decisiones relativas a su futuro se tomen en territorio nacional, especialmente en aquellas de origen extranjero o pertenecientes a grandes corporativos.

El EFIDT ha iniciado un cambio en la cultura empresarial mexicana que debe mantenerse aun con el cambio de gobierno federal. Es indispensable que se mantenga vigente para consolidar este cambio.

El programa debe evolucionar sustancialmente y debe proyectarse a más de 20 años porque sin un horizonte de este tipo, las empresas que crean con centros de

investigación, que contratan científicos y tecnólogos no pueden capitalizar su inversión para beneficio del país.

Uno de los aspectos que deben implantarse, es la clasificación del reto tecnológico que las empresas enfrentan, para inducirlos a enfrentar de manera creciente y sostenida retos tecnológicos más demandantes.

El EFIDT, después de 5 ejercicios ha empezado a demostrar la bondad del esquema. Visto en el transcurso del tiempo es posible lograr una mejor apreciación de su impacto.

La LIX Legislatura del H Congreso de la Unión dio un impulso importante a dicho programa, al ampliar el estímulo en solo 3 ejercicios fiscales de 500 a 4000 millones de pesos. En este sentido, de acuerdo a información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los resultados son alentadores:

- Cada 10 minutos se genera un nuevo empleo calificado, 32% de profesionistas, 8% personal con maestría o doctorado.
- Cada 2 horas se inicia un nuevo proyecto de desarrollo tecnológico Cada día se suma una nueva empresa al quehacer tecnológico.
- Cada 3 días se desarrolla un nuevo producto mexicano.
- Cada dos semanas se crea un nuevo centro de investigación y desarrollo empresarial.
- Cada mes se incorporan tres miembros del SNI al Sector Productivo.
- Cada tres meses se recauda en nuevos impuestos lo correspondiente al estímulo fiscal otorgado en el año.
- Cada año se duplica el monto comprometido por las empresas a las tareas de investigación y desarrollo tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, este instrumento debe ampliarse y diversificarse con la finalidad de seguir fortaleciendo la investigación y el desarrollo tecnológico en el sector productivo, ya que si bien ha otorgado nuevo resultados, queda mucho por hacer.

En 4 años de aplicación crecieron en casi 500% las empresas participantes al pasar de 192 a 937.

Sin embargo, estas empresas son menos de una milésima parte de las 4 millones de empresas existentes en nuestro país.

Adicionalmente, la demanda de dicho estímulo para el actual ejercicio fiscal, a la fecha rebasa los 5200 millones de pesos.

En este sentido, de acuerdo a proyecciones estadísticas elaboradas por el CONACYT, para el ejercicio fiscal 2007 se espera una demanda de más de 1000 empresas que invertirán en proyectos por un monto de 25,000 millones de pesos con una demanda de 7,600 millones en estímulo fiscal.

En este sentido, los suscritos consideramos que por lo menos el estímulo fiscal debe ser de 6,000 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede ser ajena a la política científica y tecnológica instrumentada por la Federación.

Somos el centro político financiero y económico más importante de la República y alojamos cientos de empresas, universidades y centros de investigación que están siendo beneficiadas con el estímulo fiscal multicitado.

En su aplicación han sido 452 empresas que han ejecutado más de 1900 proyectos con inversiones superiores a los siete mil millones de pesos. Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2005 el Distrito Federal captó más del 50 % del estímulo otorgado para todo el país.

Por ello, los invito a seguir impulsando este tipo de apoyos que fortalezcan a inversión en ciencia y tecnología, así como la vinculación academia empresa, sinergias que sin duda nos proporcionan empleos y productos de alto valor agregado, que nos empujen y fortalezcan nuestra competitividad internacional.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión a que en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007 se apruebe la ampliación del estímulo fiscal por un monto mínimo de 6000 millones de pesos.

Firman por a Comisión de Ciencia y Tecnología: Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas; Dip. Jacobo M. Bonilla Cedillo; Dip. Ramón Jiménez López; Dip. Juan Bustos Pascual.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Gloria Cañizo Cuevas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 de su Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A continuación para presentar un pronunciamiento por el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA a nombre de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concederá el uso de la palabra hasta por 10 minutos a las siguientes diputada y diputados. diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Sergio Miguel Cedillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Mañana se conmemora el día mundial de lucha contra el SIDA. El día 1º de diciembre fue electo para concientizar sobre el problema debido a que el primer caso de SIDA fue diagnóstico en ese día en 1981, desde entonces el SIDA ha costado la vida y sufrimiento de más de 25 millones de personas en todo el mundo.

La Organización Mundial de la Salud espera que el 1º de diciembre cada uno de los representantes populares y funcionarios públicos rindan cuenta de sus compromisos para fomentar la concientización y compromiso público con el asunto del SIDA.

De acuerdo con los datos más recientes que se dieron a conocer por la Organización Mundial de la Salud y el ENOSIDA en su informe denominado La situación de la epidemia de SIDA 2006, señala que actualmente viven con el VIH alrededor de 39.5 millones de personas; en 2006 se produjeron 4.3 millones nuevas infecciones y en 2006 2.9 millones de personas fallecieron como consecuencia de enfermedades relacionadas con el SIDA. Hasta junio de este año en el país se tienen registrados 105 mil 170 casos acumulados de SIDA, mientras que se estima que 182 mil personas más viven con el virus del VIH, de los cuales 20 mil 207 habitan en nuestra ciudad en el Distrito Federal.

Desafortunadamente, a las personas que viven con esta terrible enfermedad son privadas de sus derechos por estigmas y discriminación, poniendo en peligro su bienestar.

La Agencia de Noticias sobre Diversidad Sexual (ANODIS) realizó la encuesta nacional sobre comportamiento sexual y pruebas de detección del SIDA, del VIH en hombres que

tienen sexo con otros hombres, los resultados que arrojó dicha investigación dio a conocer que el 83% de la población más afectada por el VIH SIDA en este país son hombres que tienen sexo con otro hombre. Lo anterior pone de manifiesto que los programas de prevención de VIH no logran arribar a su público objetivo como son aquellas personas que actualmente corren un mayor riesgo, a saber las que consumen drogas por vía intravenosa, aquellos que se dedican al trabajo sexual, los jóvenes y minorías pertenecientes a los grupos indígenas.

Hoy tenemos que asumir el compromiso de dedicarnos a dar a conocer la epidemia de SIDA y es ineludible continuar aumentando los recursos públicos en servicios de prevención y tratamiento del VIH con el objetivo de reducir el número de infecciones y muertes por esta enfermedad.

Las cifras alarmadoras del tema nos orillan a que desde esta Asamblea Legislativa fomentemos una campaña que promueva la educación sexual integral a hombres, a mujeres, niños y niñas, homosexuales y lesbianas y hacer un esfuerzo por concentrarnos en aquellas personas que se encuentran más expuestas.

Si bien se han conseguido avances en la materia respecto a otros países de América Latina, aún queda mucho camino por recorrer. La prevención y cuidado del VIH SIDA en el caso de la mujer suele ser estigmatizado y en consecuencia las mujeres que portadoras del VIH padecen violencia y discriminación en la vía pública y en la vida privada, desafortunadamente en el sistema penitenciario la vulnerabilidad de la población interna es mucho mayor.

En los sistemas carcelarios las tasas de infección por VIH son elevadas debido en general a diversos factores como son el hacinamiento, un ambiente general de violencia, la falta de información y educación sexual. Existen prácticas dentro de los penales que propagan la transmisión del VIH como es la inyección de drogas con agujas que comparten los presos, sin esterilizar, las relaciones sexuales sin protección y la realización de tatuajes con equipos sin esterilizar. Por ello es necesario que las autoridades correspondientes favorezcan la educación sexual, el uso y acceso a preservativos tanto a los presos, familiares y custodios.

Otro de los problemas para enfrentar la epidemia es la ausencia de apoyo a las organizaciones sociales dedicadas a la prevención y educación. Desafortunadamente, tenemos el caso del Centro de Atención Profesional a Personas con SIDA, A.C. quienes se dedican a proporcionar atención a personas que viven con VIH SIDA, organización que lejos de recibir ayuda por parte de las autoridades, fueron desalojadas sin previo aviso y notificación de las instalaciones en las que daban servicio a personas que viven con este virus.

Aunado a este caso, no podemos negar que aún se restringen oportunidades de acceso, permanencia y acceso laboral a las personas que padecen el VIH.

Fomentar la educación sexual, erradicar la discriminación y un Estado laico, sin duda coadyuvarán a eliminar el sufrimiento de miles de personas que innecesariamente contraen el virus del VIH SIDA.

La promoción y protección de los derechos humanos es un factor esencial para prevenir la transmisión del VIH y reducir con esto sus efectos, por lo que la promoción y protección de los derechos humanos es necesaria para proteger la dignidad de las personas afectadas por VID-SIDA como para alcanzar los objetivos de la salud pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Enrique Pérez Correa. Asimismo se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Lo que no han podido las grandes guerras de la humanidad a través de los siglos, lo está logrando una amenaza común que avanza silenciosa para destruir a todos los hombres y mujeres: el SIDA. Está afectando actualmente al uno por ciento de los habitantes de este planeta y sigue avanzando. Para el grupo parlamentario Nueva Alianza, con una visión diferente del desarrollo nacional, la salud y la educación son los dos cimientos fundamentales sobre los que debe descansar y dinamizarse el verdadero desarrollo social del país y en especial del Distrito Federal.

En 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas concretó una preocupación fundamental ya que el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA, había adquirido proporciones de pandemia, lo que provocó en todas las naciones una toma de conciencia respecto a la magnitud de este azote de la humanidad.

Una década antes la Organización Mundial de la Salud había declarado Día Mundial del SIDA el primero de diciembre de 1988. La situación que a nivel mundial afecta el SIDA es alarmante a pesar de que se han logrado avances en cuanto a su tratamiento, el número de personas infectadas crece en forma constante y en todos los países, si bien hay que distinguir que en los de mayor desarrollo están aplicando tratamientos más exitosos.

Se estima que el uno por ciento de todas las personas que llevan una vida sexual activa y cuyas edades oscilan entre los 15 y los 49 años, ya están afectados por el SIDA. Lo más grave es que cada uno de cada 10 sabe que tiene el virus.

En el extremo, en algunas partes del Continente, por ejemplo en el Africano, el 25 por ciento de los adultos son seropositivos.

Como lo hemos sosteniendo de esta Tribuna, en México y en especial en el Distrito Federal debemos alentar y sostener y propiciar la práctica permanente institucional de la medicina preventiva y en el caso específico del SIDA. Es urgente ya que significó la vida o la muerte.

Como todos sabemos, actualmente no existe ninguna cura para el SIDA y lo más probable es que en varias décadas la ciencia no encuentre respuestas definitivas para este mal.

Debemos reconocer los avances en los nuevos fármacos que sólo prolongan y demoran el progreso de la enfermedad, pero definitivamente no existen medicamentos que lo prevengan y lo curen, salvando así vidas.

En el Distrito Federal debemos emprender una campaña institucional capaz de unir y coordinar todos los esfuerzos institucionales, privados y sociales porque desafortunadamente este mal también está avanzando y afecta principalmente a los jóvenes, truncando así la esperanza de muchas vidas.

Debemos comprometernos como Asamblea Legislativa en coordinación con el Gobierno en implementar una gran campaña de divulgación y de prevención del SIDA para que la gente sepa que el virus del SIDA se encuentra en la sangre de las personas infectadas y cuando un seropositivo recibe una inyección, puede quedar algo de sangre infectada en la aguja o en la jeringa.

Debemos cancelar en el Distrito Federal y en todo México esta posibilidad de contagio. Al respecto se señala que si se opta por tener relaciones sexuales, se deben aplicar todas las prevenciones necesarias a través del preservativo para hombres y para mujeres.

A manera de ilustración podemos citar las múltiples experiencias que diariamente recogen las estadísticas respecto a esta pandemia, que es un verdadero azote para la humanidad, ya que diariamente en el mundo se infectan unas 16 mil personas y que de éstas más del 90 por ciento viven en el país en vías de desarrollo.

Otro aspecto preocupante, es que una de cada 10 personas infectadas es menor de 15 años, y que de los restantes más del 40 por ciento son mujeres y que más de la mitad se encuentra en edades comprendidas entre los 15 y 24 años.

Según datos recientes proporcionados por la Organización Mundial de la Salud y del Programa "Conjunto" de las Naciones Unidas y sobre el VIH/SIDA, uno de los más graves problemas que enfrentan las personas que padecen este mal, es el relativo al alto costo de las medicinas de alta especialización y que esta Asamblea Legislativa no puede

quedarse en simples palabras o pronunciamientos, sino que es urgente y necesario que hagamos algo concreto y oportuno en una doble actividad, las acciones preventivas a través de la educación y del conocimiento, para que toda la población adopte conductas que impidan la infección del SIDA.

La otra es que auxiliemos en forma directa, efectiva y oportuna a quienes actualmente lo tienen en sus diferentes etapas, que por falta de recursos para adquirir las medicinas necesarias, que por cierto no son proporcionadas en forma suficiente por los servicios institucionales, puedan acceder a ellos. Tema nacional de actualidad y de trascendencia social, lo que constituye el alto precio de las medicinas en general y desde luego en las aplicables al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

El monopolio constituido a través de los años y mediante actitudes permisibles, hacia los grandes distribuidores y acaparadores de la producción de medicinas, es necesario que desaparezca, que sea sujeto de regulación porque parte del Estado y las autoridades del gobierno del Distrito Federal y de esta misma Asamblea Legislativa, es necesario que la concentración de esta distribución mayoritaria de medicinas, tenga una función social y se establezcan las formas, sistemas y métodos en el marco del derecho y la constitución para crear canales de aportación de productos medicinales para el SIDA y para otros padecimientos, cuyo tratamiento alcanza precios considerables que no siempre están al alcance de los sectores más vulnerables.

Por la importancia que tiene para el hombre, para México y para el Distrito Federal, el mundo dedica este día a la reflexión, a la propuesta y a la acción para unificar fuerzas, talento y descubrimiento científicos para fortalecer nuestra lucha cotidiana en contra de esta pandemia y para expresar recordar y demostrar nuestra más amplia solidaridad y comprensión para todas las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA.

Desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debemos luchar para lograr nuevas oportunidades y reclamar mejor calidad de vida, a quienes sufren esta enfermedad, luchando contra todo tipo de estigmatización de prejuicios y discriminación.

La Organización Internacional de la Educación y su sindicatos docentes afiliados y como promotores de la educación en el mundo, han reconocido la importancia de atender esta enfermedad y se considera como una responsabilidad fundamental en las acciones gubernamentales, porque sólo juntos, unidos y en un solo sentido, lograremos vencer a esta realidad mortal que significa el SIDA en el mundo, y que afecta a importantes sectores de la población.

Nuestro Partido Nueva Alianza, continuará luchando desde todos los frentes para luchar contra este mal al que no

consideramos simplemente como un tema de salud pública, lo consideraremos además como un símbolo y una evidencia de desigualdad de género que lo sustenta, por lo que continuaremos luchando para que las mujeres y los jóvenes, en especial, tengan pleno acceso e igualdad de condiciones a la medicina preventiva, a la educación y a la atención sanitaria que es la única forma de hacer congruente el discurso que los hechos en este día memorable para toda la humanidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Rebeca Parada Ortega.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores:

Conmemoramos el Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA en una situación de grandes transformaciones sociodemográficas y sanitarias con enormes rezagos.

Aún no resolvemos problemas de salud de otras épocas cuando han hecho aparición una nueva generación de enfermedades y padecimientos con etiologías que están transformando enormemente la conducta humana y las ciencias médicas.

Este síndrome hizo su aparición en un momento histórico mundial de convulsiones sociales y políticas que distrajeran erróneamente la atención sobre este mal y le adjudicaron explicaciones y etiquetas equivocadas que nada tienen que ver con su realidad.

Desde 1981, año en el que se describieron los primeros casos, hasta nuestros días, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida ha dejado al mundo su mensaje trágico derivado de la inexistencia de una cura, de la dificultad para tenerla, de los costos de su atenuación y de su capacidad de contagio.

Quienes me han antecedido en la palabra han hecho referencia a algunos datos, sin embargo vale la pena enfatizar lo siguiente:

Cuatro años después de su reconocimiento oficial, se contabilizan casos en todos los continentes. Actualmente más de 40 millones de personas tienen el virus del VIH y ya ha ocasionado más de 25 millones de muertes. Cada día más de 11 mil personas se infectan, de los cuales más de la mitad ocurre en jóvenes de entre 10 y 24 años.

En nuestro país 3 de cada 1000 personas podrían ser portadores del VIH. Se tienen registrados más de 102 mil personas, sin embargo las estimaciones médicas señalan cerca de 200 mil personas.

A su vez, como ha sido señalado, nuestra ciudad tiene el mayor número de casos y también ha presentado la mayoría de las defunciones por sus efectos.

Es cierto que en México la incidencia del síndrome ha disminuido en los últimos años y que su mortalidad ha descendido en un 8 por ciento. Sin embargo representa un problema potencial sanitario indiscutible que además continúa generando conductas sociales injustificables.

Dos características particularmente lamentables tiene la epidemia actualmente en nuestra sociedad. La primera, que un gran porcentaje de los infectados, particularmente en jóvenes de ambos sexos, no saben que son portadores del VIH y sobre el cual reside la principal preocupación de contagio, y la segunda característica se refiere al creciente porcentaje de infección entre mujeres amas de casa.

Detrás de esta situación se oculta igualmente la falta de información constante y clara a toda la sociedad sobre el problema, sobre la manera de prevenirlo y sobre la ausencia de una cultura de detección.

De manera inexplicable existe una tendencia a dotar de recursos a los programas de atención de pacientes seropositivos y se ha abandonado prácticamente la tarea pública de información y prevención.

Sin embargo es contundente que el hecho de que mientras no exista un tratamiento curativo para el SIDA, las personas infectadas se encuentran en un dilema mortal.

El único instrumento eficiente de combate sigue siendo la prevención, que es el tema más despreciado del funcionamiento de nuestros servicios de salud.

Por supuesto que es una clara obligación del Estado Mexicano y de sus instituciones procurar la atención y los medicamentos para mejorar la situación de salud y la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad, sobre lo cual existe el compromiso legislativo claro de dotar de suficientes recursos presupuestales al programa de atención a los pacientes, empero cada caso nuevo del síndrome representa una gran carga médica y social con el contenido de sufrimiento humano que debería ser el propósito principal de la acción pública en la materia, el impedir que esto ocurra.

Tener abandonada a la medicina preventiva y la educación para la salud garantiza que nuestros desafíos de salud, como es el del SIDA, queden sin resolverse y se conviertan en tarea interminable e insostenibles, además sólo procurando esta educación ciudadana es la única manera de detener la manifestación de las absurdas actitudes

discriminatorias contra quienes padecen este mal y hasta contra quienes velan por sus derechos y su atención.

Por eso, con la revisión de la nueva Ley de Salud del Distrito Federal en la Comisión de Salud de esta honorable Asamblea hemos hecho el compromiso de incluir un apartado específico en medicina preventiva y educación para la salud que coloque al Distrito Federal a la vanguardia mundial de las legislaciones sanitarias en la materia.

Compañeras y compañeros: La conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA debe dejar de ser un evento evocativo para convertirse en un espacio de acuerdo entre los actores públicos y la sociedad en general para impulsar medidas concretas que mejoren la situación de vida de los pacientes en todos los aspectos, pero que al mismo tiempo controlen eficazmente su propagación.

Padecimientos como este síndrome afectan no sólo a las personas infectadas sino que destruyen la seguridad de la convivencia, alteran las relaciones sociales y provocan daños enormes a las capacidades nacionales y a los sistemas económicos.

Nuestro grupo parlamentario en este día el mejor tributo a la memoria de quienes han fallecido víctimas de esta pandemia y a quienes lamentablemente la padecen, así como a los familiares de ellos, es reiterando nuestro compromiso con el mejoramiento de su atención y con la educación ciudadana.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado García Ayala. Se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Con su permiso, diputado Presidente.

En 1998 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas expresó su profunda preocupación por el hecho de que el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA había adquirido proporciones de pandemia, al tomar nota de que la Organización Mundial de la Salud había declarado Día Mundial del SIDA al 1° de diciembre de 1998, la Asamblea destacó la importancia de la observancia adecuada de esa ocasión, Resolución 43-15.

En la actualidad más de 41 millones de personas están afectadas por el VIH-SIDA. Como muestra de lo alarmante de esta enfermedad hago mención a algunos datos estadísticos que resultan escalofriantes: una de cada cien personas de edades comprendidas entre los 15 y los 40 años está infectado por el VIH, el virus que provoca SIDA, sola una de cada 10 personas infectadas sabe que lo está.

Se estima que en la actualidad hay más de 30 millones de personas viviendo con la infección del VIH. Desde el principio de la epidemia se estima que 3.8 millones de menores de 15 años de edad se han infectado por el VIH y que 2.7 millones han fallecido. Más del 90% de estos niños han contraído el virus a través de sus madres seropositivas antes o durante el parto o a través de la lactancia natural.

Otro dato de suma relevancia es el siguiente: más de 10 millones de niños han perdido a su madre y padre antes de cumplir los 15 años por casa del VIH SIDA. Este impacto no se limita con exclusividad a las estadísticas sanitarias, plantea además un grave problema económico dado el alto costo que implica la asistencia médica de los pacientes, a su vez estos tienen una repercusión social y han modificado conductas y hábitos.

Las malas condiciones de vida, las dificultades para lograr un acceso fluido a los sistemas de salud y las carencias educativas de gran parte de la población favorecen el crecimiento incesante de esta enfermedad.

Según el Registro Nacional de Casos del SIDA de la Secretaría de Salud, así como del Consejo Nacional de Población, tienen registrado hasta el 30 de junio del año en curso que en el Distrito Federal existen 20 mil 207 casos acumulados de SIDA y 229 incidencias acumuladas.

Por otro lado, los casos notificados hasta el 30 de junio del 2006 fueron 105 mil 170 personas que actualmente y lamentablemente se encuentran viviendo con el VIH.

Por lo que respecta al SIDA asciende a 182 mil y, por otro lado, los casos que se presentaron en el 2005 fueron 2 mil 603.

Por razón de sexo se puede decir que 17 mil 822 mujeres han contraído el SIDA, lo que significa un 16.90 por ciento de casos; por lo que respecta a los hombres, el número es de 87 mil 348; es decir, 83.10 por ciento de casos.

En menores de 15 años existen 2 mil 553, representando un 2.5 por ciento y de 15 a 44 años, hay 81 mil 980, representando un 78.7 por ciento de casos.

De personas con más de 45 años, existen 19 mil 621, que significa el 18.8 por ciento de esta edad, de este rango de edad de casos con SIDA.

En síntesis, por cada 6 hombres infectados con el VIH SIDA hay una mujer y esta proporción aumenta cuando la transmisión es vía sexual, toda vez que se dispara de 9 hombres por cada mujer.

Del análisis que hacemos al cifras citadas nos damos cuenta de que las medidas preventivas y políticas en campaña de información de organizaciones públicas y privadas han sido adoptadas de forma mediática, de las cuales han resultado insuficientes.

Al día de hoy han transcurrido 23 años desde que en 1983 se diagnosticara oficialmente el primer caso de SIDA en México y se ha convertido esto en un problema de salud pública.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Salud al 30 de septiembre del 2006, el Distrito Federal ocupa el primer lugar con 20 mil 293 casos de SIDA en nuestro país.

Hoy la realidad nos muestra que la enfermedad todavía no tiene un tratamiento curativo y es por esta razón que la lucha debe centrarse en adecuadas tareas de prevención y es la educación la clave de la prevención y debe actuar como refuerzo en los sistemas de salud.

El Partido Acción Nacional ha propugnado por la necesidad de una reforma global del sector salud, tomando en cuenta la multiplicidad de factores sociales que lo impactan para establecer programas destinados a abatir la incidencia de enfermedades transmisibles, básicamente a través de acciones preventivas, informativas y educativas, así como la necesidad de fortalecer los programas de investigación para la salud, a fin de desarrollar estrategias más eficientes para atender los daños de salud de la ciudad.

Lo anterior, podrá lograrse mediante la designación de recursos económicos por parte del Gobierno del Distrito Federal para que cambie el rumbo de su política de desarrollo social implantada, la cual se ha caracterizado por ser asistencialista, con un claro sesgo electoral, careciendo de una estrategia eficaz que verdaderamente combata a los factores generadores de pobreza y marginación urbana. Para ello es necesaria la transparencia y rendición de cuentas en lugar de maquillar la verdadera situación en que se encuentran los enfermos de SIDA.

En otro tenor, es de suma importancia la forma en que el VIH SIDA afecta a las personas: la discriminación y estigmatización tanto en la legislación como en las políticas y en la práctica contra las personas que sufren este mal.

Esta discriminación es aún mayor en aquellas personas que sufren de desventajas económicas, sociales o legales, pues también son los más vulnerables al riesgo de infección por el VIH y a todas las repercusiones consiguientes en caso de ser infectadas.

En ese sentido, cabe resaltar la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas a través de su Programa implementado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, por las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales y las organizaciones a favor de las personas infectadas por el VIH SIDA.

En México, a través de los organismos públicos de defensa y protección de los derechos humanos, se ha implementado promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de quienes están infectados por el VIH.

Sabemos que las prácticas y actitudes discriminatorias en contra de las personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida siguen siendo, desafortunadamente, muy comunes en nuestro país.

Además de constituir un serio problema de salud pública el VIH SIDA es también un problema de derechos humanos. Esto es así debido a que desde el inicio de la epidemia una serie de prejuicios e ideas falsas contribuyeron a la discriminación y a la obligación al derecho a la protección de la salud de quienes padecen este mal.

En el Distrito Federal, personas que viven con VIH o SIDA enfrentan múltiples formas de discriminación, las cuales van desde las más sutiles y difíciles de detectar, como las que se expresan a través de la utilización del lenguaje o chistes ofensivos y discriminatorios, hasta las más crudas evidentes como las formas de exclusión o restricción de derechos por vivir con VIH.

A estas formas de discriminación se añade otro tipo de atropellos igualmente graves, como la negación de servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud.

Una prueba fehaciente de la existencia de una clara discriminación hacia los enfermos de SIDA la constituye la recomendación 122006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del D. F. dirigida al Secretario de Salud del Distrito Federal, doctor Ricardo Arturo Barreiro Pereda, y al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, licenciado Luis Ortega, el pasado 1º de noviembre del año en curso. Luego de concluir la investigación sobre un caso de violación de los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público, ésta queja fue presentada por el señor Vidal López Morales, interno en el Reclusorio Preventivo Sur, a quien erróneamente se le diagnosticó como portador del virus de inmunodeficiencia humana, con el consiguiente daño moral y repercusión con su familia, todo ello originado por la falta de capacitación del personal médico en la atención de personas relacionadas con el SIDA.

En un Estado democrático y de derecho que se precie de serlo, el pleno respeto a las personas con VIH SIDA como cualquier otra persona, es obligación desde la Carta Magna hasta la más mínima de las disposiciones legales comprendidas en el marco normativo.

Debemos buscar las formas de cumplir con las disposiciones jurídicas a través de las instituciones establecidas en el marco jurídico mexicano.

Podemos decir que en la actualidad la única vacuna es la buena información y que sólo hay algo más peligroso que el SIDA: la ignorancia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Daniel Ramírez del Valle. Por último se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Sergio Miguel Cedillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Faltando algunas horas para que podamos ser partícipes del Día Internacional de Lucha contra el SIDA, quisiéramos venir a esta Asamblea Legislativa a celebrar que las acciones que se han estado realizando han podido detener el avance y hemos podido también tener alguna cura para atender esta enfermedad. Sin embargo, no es así.

Aunque los compañeros que me antecedieron han mencionado cifras bastante interesantes y que demuestran la magnitud del problema, me gustaría hacer referencia a algunas que ya se plantearon y también mencionar algunas que no se han comentado.

El número de personas que viven con VIH sigue aumentando, así como el de defunciones causadas por SIDA, de un total de 39.5 millones de personas que vivían con VIH en 2006, lo que representan 2.6 millones más que en 2004. En muchas regiones del mundo las nuevas infecciones por el VIH se concentra entre la población más joven, es decir, entre 15 y 24 años; entre los adultos de 15 años o más los jóvenes representan el 40% de las nuevas infecciones contraídas en el año 2006.

Aunque los patrones de VIH están cambiando en algunos países de América Latina, la epidemia en el conjunto de la región permanece estable. En 2006 las nuevas infecciones por VIH totalizaban un bloque de 140 mil, de los cuales 65 mil personas habían fallecido por este padecimiento; las dos terceras partes de los 1.7 millones de personas que se estiman están infectados por VIH en América Latina, viven en los 4 países más grandes: Argentina, Brasil, Colombia y México.

Sin embargo, la prevalencia estimada de VIH es máxima en los países más pequeños de América Central, donde en 2005 fue ligeramente inferior al 1.5 por ciento en El Salvador, Guatemala y Panamá; en Honduras, cerca del 2 por ciento y 2.5 por ciento en Belice. México mantiene una tasa sin mucha variación, 0.3 por ciento, lo que representa cerca de 180 mil personas en relación con los países vecinos.

La epidemia se concentra principalmente en hombres, 9 de cada 10; también hay que destacar que se ha observado una prevalencia del 4 por ciento entre los usuarios de drogas intravenosas, sobre todo en la zona de la frontera norte.

Asimismo hay constancia de una propagación significativa de VIH en zonas rurales del país, donde la migración parece ser un factor importante. La globalización no solamente es

de carácter económico, político, cultural, sino también existe una globalización de esta enfermedad.

La Ciudad de México, según datos del Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA, CONASIDA, es la entidad con el mayor número de casos de SIDA registrados. Al 30 de septiembre del presente año concentra el 19 por ciento de los 106 mil 921 casos a nivel nacional, seguido del Estado de México con el 10 por ciento; Veracruz, 9 por ciento; Jalisco 8 por ciento y Puebla con el 5 por ciento. En el Distrito Federal el 95 por ciento de las infecciones de VIH son por transmisión sexual, de las cuales 90 por ciento son hombres y 10 por ciento mujeres.

Estamos hablando de una epidemia eminentemente masculina en personas económicamente activas y urbanas, que si no atendemos pasará a ser de una epidemia concentrada a generalizada, convirtiéndose en un problema de salud pública a nivel nacional.

Actualmente de los más de 20 mil casos registrados en la Ciudad, sobreviven cerca de 10 mil personas y la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a través de la Clínica de Especialidades Condesa, atiende a cerca del 50 por ciento de esta población, que son el segmento poblacional que no tiene acceso a seguridad social.

Los servicios prestados, además de los medicamentos antirretrovirales y las consultas clínicas, contempla pruebas de detección y seguimiento, terapias psicológicas, dotación de medicamentos para enfermedades relacionadas con la infección y programas sociales compensatorios; a nivel federal las acciones conjuntas del CONASIDA, aunado al programa del Seguro Popular y de los gobiernos estatales en búsqueda de incrementar la cobertura de medicamentos antirretrovirales los cuales alargan y mejoran la calidad de vida de las personas infectadas.

También hay que recalcar que el Gobierno del Distrito Federal ha logrado contener la propagación de la infección y ha aumentado el diagnóstico oportuno, todo ello gracias a la promoción del condón y la masificación de las pruebas de detección.

Podríamos venir a celebrar que a nivel federal y a nivel local hemos avanzado mucho. Sin embargo esto no ocultaría la realidad de las cifras. Como ya se mencionó, sin duda alguna la ignorancia es la mejor aliada de la propagación de esta enfermedad y qué bueno que aquí el diputado Daniel Ramírez del Valle vino a poner énfasis en la forma en que se está atendiendo esta enfermedad.

Que bueno que coincida en la urgencia de atenderla. Los invitaríamos a que dejaran de apoyar a una organización que está en contra del uso del condón y que en lugar de ello utiliza el dinero que se le da desde el Gobierno Federal, para comprar tangas y plumas de lujo. Qué bueno, lo celebramos y lo invitamos a que el presupuesto para atender

VIH en el Gobierno Federal y el que se destina en ese rubro al Distrito Federal, lo aumenten desde la Cámara Federal, diputados.

También sería inmaduro de nuestra parte dejar de reconocer una realidad en la Ciudad de México. Hoy atender con una clínica solamente a una población que ronda cerca de los 9 millones de habitantes, es insuficiente.

Desde aquí hacemos un llamado al Jefe de Gobierno Electo, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que contemple dentro de su Programa de Salud Pública la construcción de más clínicas de atención, pero ante todo en la creación de un programa de prevención que tiene que ver directamente con la utilización del condón.

Para concluir, me gustaría hacer un último comentario. Tenemos que considerar que no se trata de cualquier enfermedad, esta es una enfermedad que cruza por el estigma, la discriminación, la pobreza y que las personas infectadas no son enfermos privilegiados, porque ninguna enfermedad es un privilegio; las acciones que realicemos para detener, revertir la epidemia, será nuestra carta de presentación como diputados y como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pues somos corresponsables en el establecimiento de las prioridades del gasto público, además de ser un tema que nos involucra y obliga a la acción de todas las instancias y niveles de gobierno.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Sergio Cedillo. A continuación para presentar una efeméride con motivo del Aniversario del Plan de Ayala, a nombre de los diversos grupos parlamentario representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concederá el uso de la palabra hasta por 10 minutos a los siguientes diputados: diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es así que se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Schiaffino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

No había subido hoy a la Tribuna, hay una bonita decoración de anuncios y a mí también me pusieron el mío que dice: “Ya basta y póngase de acuerdo”, también a los de Tamaulipas hay que decirles que se pongan de acuerdo, pero se ve bien desde aquí.

Recordamos en esta ocasión la efeméride correspondiente a la promulgación del Plan de Ayala, proclama histórica que marcó el rumbo y destino de la Revolución Mexicana, movimiento que es la expresión viva, concreta y manifiesta de los ideales diversos de Zapata, Villa, Madero, Carranza, y demás protagonistas de la lucha armada.

Mantener la vigencia de estos ideales, no se salvaguarda con meras alocuciones, se preserva con un comportamiento claro, en contra de la injusticia y la desigualdad que aún privan en nuestra patria.

La irrupción del zapatismo en el movimiento armado es la bandera reivindicatoria de los campesinos, excluidos por un régimen que protegía y cobijaba a los hacendados y a los caciques terratenientes.

En este mundo de privilegios y mayorazgos, reinaba la miseria, la pobreza y el más atroz feudalismo. Muchos tenían hambre y los frutos de la tierra eran sólo para beneficio de unos cuantos, muchos trabajaban las parcelas y sólo unos privilegiados se enriquecían de este trabajo; la esencia de la Revolución Mexicana se mantiene vigente a través de los manifiestos, pronunciamientos y proclamas que se enarbolaron no por meras coincidencias o intereses de facción.

Fueron ideas plasmadas en documentos como el Plan de Ayala, que dieron aliento ideológico y espíritu combativo a la lucha por el derecho a la tierra, por la aspiración al trabajo digno, por los valores democráticos, por lograr el paradigma de la justicia social; documentos que nutrieron el contenido de nuestra Carta Magna; ideas que afirmaron las justas aspiraciones de las familias campesinas; conceptos que fraguaron el pacto de equidad e igualdad entre todos los mexicanos.

El Plan de Ayala, no es una arenga en contra de Madero; su promulgación no es otra consigna política más; el Plan simple y sencillamente aboga por la jerarquía del problema agrario en medio de las copiosas reivindicaciones políticas.

El Plan proclama enérgicamente la preocupación e inquietud por el problema de la tierra, manifiesta la imperiosa necesidad por dismantelar la organización social y económica del Porfiriato.

El vigoroso ideario de Zapata es uno de los ejes fundamentales que le dio razón y señoría a la gesta revolucionaria.

La devolución de los terreros, montes y aguas a los pueblos despojados es el argumento puntual e irrefutable para afirmar el principio de la justicia social en el campo de México.

La proclama del 25 de noviembre de 1911 “Tierra, justicia y ley”, fue la máxima aportación progresista de los libertadores

zapatistas del Estado de Morelos y sigue siendo hasta nuestros días la aspiración de millones de mexicanos.

En el PRI somos absolutamente intransigentes en defender los valores del movimiento revolucionario, por eso una de las columnas de nuestro partido se sustenta en el sector campesino, las luchas del agrarismo son eje fundamental de nuestro discurso en todas las tribunas y principio de acción en las diversas regiones del país.

Somos un partido impregnado con el espíritu del zapatismo. Emiliano Zapata no es únicamente el icono del movimiento reivindicatorio de los campesinos mexicanos. Zapata sintetiza el más genuino e innegable compromiso con los oprimidos y desposeídos; Zapata resume la identidad de las causas populares del México de ayer y de hoy; Zapata define las razones del Estado Mexicano emanado del movimiento revolucionario de 1910.

Los experimentos de la tecnocracia en el campo mexicano son hoy en día la principal razón de su abandono y de una profunda crisis que ha provocado la emigración de las regiones rurales.

Los científicos porfiristas de ayer, igual que la tecnocracia de hoy, nunca profundizaron en el significado y las dimensiones del reclamo agrario. Inmersos en su ortodoxia económica y en la más absoluta inestabilidad social son ciegos ante la profunda problemática de este sector.

El 25 por ciento de mexicanos que siguen dependiendo y viviendo de la tierra no merecen más engaños ni traiciones, como tampoco la continuidad de una política agraria que ha fracasado rotundamente, como el gobierno que se despide.

Frente al dogma del neoliberalismo, frente a la necesidad de seguir con un modelo económico malogrado, frente a la pequeñez de perseverar en el continuismo, los priístas antepondremos los principios que son la insignia de nuestro partido, democracia y justicia social; no avalaremos más decisiones en contra del campo mexicano.

Al Presidente electo le decimos que defenderemos hoy más que nunca los ideales y principios que dieron sustento a la lucha zapatista. No respaldaremos ninguna otra reforma constitucional que vaya en contra del bienestar y patrimonio de millones de mujeres y hombres que han hecho de la tierra el sustento de su vida.

Por eso los ideales de justicia social de Zapata están vigentes y su lucha sigue siendo ejemplo para enfrentar los retos de la modernidad.

Hoy en el campo la pobreza ya no se genera ni se reproduce por la prioridad de la tierra, sino por la marginación social, la inequidad y la falta de oportunidades productivas. Por eso los ideales del zapatismo y las legítimas aspiraciones

de una sociedad más compleja y plural deben orientar las decisiones en materia agraria y social del nuevo gobierno.

La próxima administración enfrenta el reto de impulsar y fortalecer una política agraria que devuelva a nuestro país la soberanía alimentaria y brinde una oportunidad de bienestar a más de 26 millones de mexicanos.

Nuestro compromiso está con estos compatriotas que como aquellos heroicos zapatistas aspiran a tener una patria justa, igualitaria, progresista, democrática y libre.

Nuestra lealtad está con esas más de nueve generaciones comprometidas con la grandeza del campo.

Nuestro compromiso está con todos aquellos que durante más de 95 años han trabajado y sembrado la tierra.

Gracias a la Revolución Mexicana hemos alcanzado progreso, materiales, político y culturales, esa Revolución dejó sus huellas en el artículo 27 constitucional como uno de los principales legales que ha contribuido a la transformación de nuestra sociedad.

Zapata percibió con claridad que cualquier propósito para superar la situación económica y social de aquellos tiempos necesitaba de un cambio radical sobre la propiedad de la tierra. Sólo así se liberarían las capacidades productivas del campo y se garantizaría el derecho de los pueblos campesinos a una vida digna.

Zapata no alcanzó a ver realizada su aspiración, pero de su proclama y lucha nació la reforma agraria más extensa y profunda del mundo.

El progreso político y social del país ha estado marcado por la celeridad y profundidad del reparto de la tierra. A lo largo de este proceso de transformación el Estado mexicano mantuvo su compromiso con la justicia social en el campo.

Ante las asechanzas de los nuevos latifundistas agrarios, ante la amenaza de las transformaciones voraces a todos los mexicanos nos corresponde la defensa de la tierra. No es una frase de ocasión, es la más incondicional obligación con un principio histórico de nuestro país; es el explícito deber con todos los campesinos, pequeños propietarios y trabajadores agrícolas de nuestra nación; es y seguirá siendo la bandera más distintiva de la soberanía e independencia de nuestra patria.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

Con motivo del nonagésimo quinto aniversario del Plan de Ayala debemos referirnos, como ya se hizo, a don Emiliano Zapata.

Zapata era un joven campesino que a muy temprana edad advirtió las grandes injusticias que se cometían en contra de quienes trabajaban la tierra. Hijo de campesinos siempre se distinguió por la defensa que hizo de sus compañeros ante los dueños de la hacienda.

En 1909 fue nombrado Presidente de la Junta de Defensa de las Tierras de Anenecuilco, la cual se había propuesto defender los derechos sobre sus tierras.

Tiene sentido decir que los aspectos básicos del Plan de Ayala fueron intuidos y expresados por Emiliano Zapata cuando Madero le exigió su incondicional rendición y después que tuvo lugar un ataque a la villa de Ayala. Zapata decepcionado pensó en un plan revolucionario con las ideas que defendía.

Cuando inició el movimiento revolucionario acudió al llamado del Plan de San Luis y se levantó en armas enarbolando la bandera agrarista, sin embargo cuando Francisco I. Madero se hizo cargo de la Presidencia de la República el 7 de junio de 1911 entraron en desacuerdo, en virtud de que el mandatario había ordenado el desarme y licenciamiento de los destacamentos zapatistas como condición previa a la entrega de la tierra a los campesinos.

Inconforme con la posición del Presidente Madero, Zapata proclamó su Plan de Ayala el 28 de noviembre de 1911 apoyándolo en el lema “Tierra, Justicia y Ley”; asimismo reanudó la lucha contra el gobierno constituido de Victoriano Huerta en acuerdo con Francisco Villa.

Resalto algunos de los principales puntos de este plan y que a continuación menciono.

En su primer artículo se desconoció a Madero como Presidente y se proclamó a Pascual Orozco como Jefe de la Revolución y en su defecto al propio Emiliano Zapata. En el sexto se hablaba de la devolución de terrenos, montes y aguas a los pueblos o ciudadanos que habían sido despojados de ellos y el séptimo, noveno y décimo enfatizaron el carácter agrario de la lucha.

El 19 de junio de 1914 se hicieron algunas modificaciones al Plan de Ayala. La primera, se ratifican todos los principios declarando solemnemente que no cesarán sus esfuerzos sino hasta conseguir que su parte relativa a la cuestión agraria quede elevada a rango constitucional; se desconoce a Pascual Orozco como Jefe de la Revolución y en su lugar se nombra a Emiliano Zapata y, tercero, la Revolución consideraría concluida su obra cuando se derrocara a Victoriano Huerta y se estableciera un gobierno con hombres leales al Plan de Ayala y se llevaran a la práctica las reformas agrarias.

Zapata lanza un manifiesto en el que ratifica el Plan de Ayala y explica los propósitos que perseguía: garantizar con nuestra propia cabeza el advenimiento de una era de paz que tenga por base la justicia y como consecuencia la libertad económica.

Posteriormente el Plan de Ayala se reivindica con la Ley Agraria del 26 de octubre de 1912, la cual señala como objetivo específico la reglamentación de los principios del mismo Plan para su inmediata aplicación.

Esta Plan plasma con toda claridad una lucha zapatista crítica pero propositiva, determinada a cumplir y a hacer cumplir un ideal social, sin menoscabo de los procedimientos ya establecidos para conseguir la aplicación del mismo y respetando el espíritu en su de la Revolución.

Al paso del tiempo al producirse la división entre Venustiano Carranza y Francisco Villa, Zapata siguió al segundo con quien entró a la ciudad de México en noviembre de 1914. A las tropas del sur se les denominó “Ejército Libertador del Sur” que bajo las órdenes de Zapata que representaba un grave desafío para el carrancismo.

Fue por esta causa que don Venustiano Carranza encargó al General Pablo González llevar a cabo un plan para acabar con el caudillo; se pensó en el coronel Jesús Guajardo para que le tendiera una trampa. El caudillo del sur fue citado en la Hacienda de Chinameca, iba dispuesto a todo en un intento por conseguir las armas que necesitaba para continuar con la lucha; sin embargo, fue acribillado a traición en ese sitio el 10 de abril de 1919. Fue sustituido por el General Gildardo Magaña después de celebrarse un plebiscito.

Después de este breve pasaje por la historia, quiero retomar la esencia de la parte inicial del texto original que a la letra dice: “Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria mexicana”.

Hoy nosotros legisladores tenemos la obligación de realizar las reformas que son convenientes para el beneficio de nuestra ciudad y nuestra Patria.

No hay que perder de vista la lucha propositiva que llevó a cabo Zapata, no con acciones violatorias a la Constitución ni a nuestro marco jurídico desconociendo las instituciones que fueron creadas para dar certeza jurídica a los procedimientos administrativos, judiciales y electorales, sino por el contrario, respetando el estado de derecho y reconociendo a nuestras instituciones se construya una verdadera democracia.

Refrendamos, para concluir, lo dicho por Manuel Gómez Morín: “Así como nació el Plan de Ayala, así nació Acción Nacional, no para defender los antiguos bastiones, refugio

del último despliegue defensivo en la deserción de la vida pública, sino para desbordarlos y lanzar contra la horda asaltante el ataque sin fin y sin descanso de un recto concepto actuante del hombre, del Estado, de la autoridad, de la Nación, para acreditar la infatigable supervivencia de la verdad para construir con la múltiple abundancia de las formas sociales auténticas la ciudad armoniosa, para reemprender el genuino camino de nuestra historia para que México la Nación y los hombres volvieran a tomar en sus manos su propio destino intransferible e inextinguible”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Romero. Por último, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Hoy conmemoramos el 97 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayala, que se firmara el 25 de noviembre de 1911 y se promulgara el 28 de noviembre del mismo año por el General Emiliano Zapata Salazar. Etapa histórica que marcó el inicio de una intensa lucha para defender el derecho del pueblo a las tierras. Bajo el lema de “Libertad, Justicia y Ley”, el General Emiliano Zapata al frente de una junta revolucionaria integrada por Otilio Montaña, Antonio Díaz Soto y Gama y otros más proclamó en Villa de Ayala, Morelos, el Plan de Ayala, documento cuyos principios, objetivos, fueron acabar con los monopolios de tierras, montes, aguas y recuperar los principios que dieron fundamento a la Revolución Mexicana a través del Plan de San Luis.

En el Plan de Ayala el General Zapata sentenció la situación en la que se encontraba la mayoría de los mexicanos al afirmar sin vacilaciones la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, los montes y aguas.

Hoy en día podemos decir que la situación en nuestro país es distinta. ¿Podemos afirmar que las demandas sociales revolucionarias han sido cumplidas cuando más de 60 millones de mexicanos y mexicanas viven en situación de pobreza?

Considero que no debemos dar por saldada esta deuda con miles de personas, hombres y mujeres de carne y hueso que por no encontrar trabajo y remuneración digna en sus lugares de origen tienen que migrar hacia los campos de

cultivo de las grandes empresas, hacia las urbes de nuestro país o hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de mejores condiciones, pero encontrándose la mayoría de las veces con trabajos en condiciones de explotación, de insalubridad y de inseguridad laboral y todo por un salario indigno que apenas les da para sobrevivir, para enviar el sustento a la familia que han dejado kilómetros atrás.

Los muertos de la Revolución Mexicana no pueden ser olvidados de esta forma, no pueden ser enviados a las penumbras de la historia, por la acción de gobernantes que emplean modelos económicos que propician desigualdad, que descartan de facto la dignidad humana y que ponderan la estabilidad de los grandes números y relegan a segundo plano la igualdad y la injusticia social.

En México hemos padecido 24 años de un modelo neoliberal que no sólo no ha acabado con la injusticia social, sino que ha ampliado la brecha de desigualdad y ha generado mayor pobreza. Por ello los planteamientos del Plan de Ayala no pueden ser olvidados mientras haya mexicanos y mexicanas que trabajen como jornaleros agrícolas en condiciones que los acercan más a un esclavitud moderna que a una vida libre y digna.

Los principios del Plan proclamado por el General Zapata en 1911 no deben ser dejados de lado mientras miles de compatriotas tengan que desarraigarse de sus tierras para cruzar la frontera norte con el objetivo de encontrar un buen trabajo y un mejor salario, pero arriesgando su vida, su integridad y su dignidad.

La otra demanda del Plan de Ayala fue la del Sufragio Efectivo, la del respeto a la voluntad de quienes asisten a las urnas, situación que no sucedía en 1911 y que no sucedió el pasado 2 de julio en las elecciones presidenciales.

El proceso electoral federal de 2006 dejó muchas experiencias que deben analizarse para plantear y realizar los cambios necesarios con miras a realizar una reforma electoral integral mediante la que se hagan efectivos los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad consagrados en el artículo 41 de nuestra Constitución Política.

La contienda electoral por la Presidencia de la República mostró que las actuales reglas del juego en materia electoral no tutelan plenamente los principios antes mencionados. Todos pudimos ver campañas electorales negras que dañaron la imagen del candidato del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República. Vimos spot de televisión que dañaron la imagen del licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, y que evidenciaron la falta de compromiso del Partido Acción Nacional con la transmisión de propuestas a la ciudadanía. Hoy nuevamente los vemos con spot que buscan dañar la imagen del Partido de la

Revolución Democrática, pero hoy la gente sabe que eso es mentira, hoy la gente no se traga esos spot.

La calumnia y la difamación y la promoción del voto del miedo fueron instrumentos que se utilizaron en las campañas, sin que el Consejo General del IFE actuara de manera pronta y expedita para detenerlas, dejando esa responsabilidad al Tribunal Electoral Federal.

Observamos también la participación indebida del Gobierno Federal y su Titular, quien en diversas ocasiones hizo declaraciones o intervino en acciones de gobierno a favor del candidato del PAN. Pudimos ver la participación igualmente indebida de diversos empresarios que presionaron a sus empleados para que votaran por el candidato del PAN. Aportaron cantidades ilegales de dinero a la campaña de dicho aspirante.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado Hernández Mirón. Esta Presidencia con fundamento en el Artículo 36, fracciones II y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realiza un llamado al orden a los miembros de la Asamblea y al público asistente a la sesión.

Continúe diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Retomo.

Aportaron cantidades ilegales de dinero a la campaña de dicho aspirante, pagaron promocionales para perjudicar a uno de los candidatos contraviniendo ostensiblemente las disposiciones legales.

Por otra parte, diversos expertos y especialistas dan cuenta de la manipulación del programa de resultados preliminares, observando un comportamiento atípico de la forma en que se daba a conocer dichos resultados.

Durante el proceso electoral y hoy en día ha sido cuestionada la actuación de los Consejeros Electorales del IFE, en particular de su Consejero Presidente.

El proceso electoral dejó ver a un Consejo General inexperto en la organización y conducción de los procesos electorales y a un Consejero Presidente que en más de una ocasión actuó con lentitud y parcialidad ante los reclamos de justicia. Desde luego esta situación remite inevitablemente a la forma en que fueron seleccionados los consejeros, mediante una negociación que privilegió los intereses de grupo y que no generó consenso.

Para el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los procesos electorales representan la vía idónea para el acceso al poder y para que los ciudadanos puedan elegir a quienes los representan.

Por lo mismo consideramos que las reglas que rigen la competencia electoral deben ser reglas democráticas, no la escenografía electoral del pasado 2 de julio que dio como resultado una presidencia ilegítima, débil, flácida que busca días tras día de manera desafortunada poderse apuntalar.

Si la normatividad electoral propicia inequidad e imparcialidad en las contiendas electorales, el resultado no es más que el conflicto político y la ilegitimidad de las autoridades electas.

Es por esto que hoy todos aquellos que tenemos una responsabilidad legislativa debemos impulsar una reforma electoral integral que nos permita contar con sistemas electorales que hagan vigentes los principios de equidad y transparencia; debemos impulsar reformas a los marcos jurídicos que favorezcan competencias en las que se de prioridad a la difusión y al debate de las propuestas en las que los recursos económicos no sean el factor determinante para que tal o cual candidato resulte vencedor; que generen reglas claras para la participación o prohibición de la misma de los diversos actores involucrados.

Tenemos que llevar a cabo transformaciones legales que fortalezcan las facultades de fiscalización de la autoridad electoral, que transparenten el costo de la publicidad y la propaganda electoral en aras de la equidad para la competencia; debemos analizar las disposiciones relativas a la contratación de propaganda en los medios de comunicación; revisar la duración de las campañas y precampañas electorales y reducir los costos de las mismas.

Es imperativo asimismo revisar los medios de acceso a la justicia electoral, así como las facultades de las autoridades encargadas de procurar y administrarla.

En 1911, bajo las condiciones históricas de instituciones del momento, el General Emiliano Zapata llamó a los mexicanos a levantarse en armas para hacer valer los principios del Plan de San Luis y para hacer valederos los postulados del Plan de Ayala.

Hoy en día...

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hernández Mirón, permítame un momento.

¿Con qué objeto, diputado Romero?

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA (Desde su curul).- Estamos en efemérides, conscientes del Reglamento, pero de hermano, si el diputado me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado.

Diputado Romero, el diputado se encuentra en la etapa de efemérides.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA (Desde su curul).- Dije que estaba consciente.

EL C. PRESIDENTE.- No procede.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA (Desde su curul).- Pero se lo pregunto no al diputado de acá, sino al de acá.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romero, no procede su solicitud.

Continúe diputado Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Continuo después de la terquedad del diputado.

Hoy en día, desde el PRD, desde una posición de izquierda que cree en la democracia, que reprueba las instituciones autoritarias, que rechaza las instituciones antidemocráticas,...

EL C. PRESIDENTE.- Se ha agotado su tiempo diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Concluyo.

Concluyo, diputado. porque me fue ocupado mi tiempo.

En esta Ciudad de México hemos avanzado, contamos con propaganda de apoyo social que tiene el centro de su actuar en los más necesitados y que tiene como objeto la eliminación de la injusticia social.

Por nuestra parte, los diputados del PRD nos hemos comprometido y hoy lo reafirmamos a llevar a cabo un trabajo legislativo, comprometido con la democracia, la equidad y la igualdad. Estamos convencidos de trabajar días tras día respaldando de manera legal y presupuestal aquellos programas sociales del Gobierno del Distrito Federal que tengan como su objetivo...

EL C. PRESIDENTE.- Se ha agotado su tiempo, diputado, concluya.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Concluyo, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Hernández Mirón. ¿Diputado Isaías Villa, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- (Desde la curul) Solicitarle muy atentamente que permitan a mi compañero terminar su discurso. No se vale que lo hayan

interrumpido y que ustedes ahora le quieran quitar el tiempo y que llame al orden a los diputados, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa. Esta Presidencia toma nota de su solicitud, sin embargo, me permito informarle que el diputado hizo uso de 1 minuto con 13 segundos adicionales y el reloj se detuvo cuando el diputado Romero lo interrumpió.

Continúe, diputado Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Le agradezco, diputado Presidente y concluyo.

Sólo logrando estos objetivos podremos rendir tributo a los postulados del Plan de Ayala; sólo haciendo efectivo los derechos sociales, los políticos y los principios de tierra y libertad y de sufragio efectivo podremos decir que hemos cumplido con nuestra responsabilidad para con nuestros representados, trabajemos juntos, autoridades y ciudadanos, por un México justo e igualitario.

Muchas gracias por su tolerancia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Hernández Mirón.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriban con letras de oro en el muro de honor de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre del "Instituto Politécnico Nacional".

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaria a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Ç

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE

ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**, que presentó el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a nombre de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 1° de noviembre del año dos mil seis, se presentó la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**, que presentó el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a nombre de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la iniciativa con

proyecto de decreto indicada a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fecha 1° de noviembre del año 2006, recibida el día 1° de noviembre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el día 27 de noviembre del año 2006 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**, que presentó el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a nombre de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59,60 fracción II; 61,62 fracción XXII., 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior todos los ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el 1° de enero del año 1936, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la creación del Instituto Politécnico Nacional por decreto Presidencial del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, la mayor institución de educación superior tecnológica en el país y una de las mayores casas de estudios en Ibero América.

Que en ese año de 1932 surgió la idea de estructurar e integrar un sistema de enseñanza técnica, proyecto en el que participaron destacadamente el licenciado Narciso Bassols y los ingenieros Luis Enrique Erro y Carlos Vallejo Márquez.

No obstante, sus percepciones y su trabajo se vieron concretados en 1936, gracias a la voluntad de Juan de Dios Bátiz, entonces senador de la República y del General Lázaro Cárdenas del Río, entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa laica, gratuita de Estado, rectora

de la educación tecnológica pública en México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la nación.

CUARTO.- Que para lograr dichas metas, su comunidad forma integralmente profesionales en los niveles medio superior, superior y postgrado, realizando investigaciones extendiendo a la sociedad sus resultados, con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

QUINTO.- Que El Instituto Politécnico Nacional es una institución pública de investigación y educación a niveles medio superior, superior y postgrado. El IPN, coloquialmente conocido como el Politécnico o el Poli, fue fundado siguiendo los ideales revolucionarios en la reconstrucción del país, buscando dar educación profesional a las clases más desprotegidas en aquel entonces, además de ser un impulso para el desarrollo industrial y económico del país así como una institución que tuviera una función muy noble al subsanar las necesidades de la población mexicana.

SEXTO.- Que actualmente cuenta con 77 Unidades Académicas en 15 entidades federativas. En oferta educativa cuenta con un Nivel Medio Superior 54 carreras técnicas (32 diferentes). Nivel Superior 64 carreras (60 diferentes), y Nivel Posgradolü8 programas (26 doctorados, 61 maestrías, 21 especialidades).

SÉPTIMO.- Que es considerada una institución líder y vanguardista en la formación de técnicos y profesionales en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías.

OCTAVO.- Que instituciones como lo es el Instituto Politécnico Nacional representan el valladar seguro y promisorio para insertarnos de forma competitiva en el proceso de Globalización, hoy como ayer el Instituto está a la vanguardia para contribuir como institución a la creación de una sociedad más justa, equitativa y distributiva con personas altamente capacitadas y con disposición de servicio.

NOVENO.- Que el artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone los lineamientos para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa:

“Artículo 223.- La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:

I. Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República.

II. Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país;

III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33% de los Diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, y

IV. La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la legislatura.”

DÉCIMO.- Que en base a los requisitos expuestos en el anterior artículo se establece que para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República.

En efecto, de ceñirnos a un sentido literal del artículo invocado, la Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de Oro, en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la leyenda “Instituto Politécnico Nacional”, es una persona jurídica colectiva.

Empero, esta Comisión Dictaminadora ha tenido a bien considerar los casos de excepción, que han sido inscritos en el Muro de Honor de la Asamblea, como en su momento se ha reconocido ya, la labor histórica que desarrollan el Heroico Colegio Militar y la Heroica Escuela Naval.

Por otra parte, respecto del requisito en la aportación de evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que los méritos, servicios y acciones concretas, cotidianas y permanentes que ha prestado el “Instituto Politécnico Nacional” a la juventud y al país en general son amplios, suficientes y merecidos, para someter al Pleno la inscripción en letras de oro la leyenda: “Instituto Politécnico Nacional” en el Muro de Honor de la Asamblea.

Que respecto del requisito tercero del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, es necesario precisar que éste exige que la solicitud de inscripción sea suscrita, al menos, por el 33% de los Diputados que integran la Legislatura, es decir, más de 22 Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Al respecto, la iniciativa presentada por el

diputado fue suscrita por 26 Diputados, lo que constituye más del 33% de los Diputados que integran la IV Legislatura. Por lo anterior, la Comisión dictaminadora considera que se cumple también este requisito.

Asimismo, citado artículo establece que la solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada. En este tenor, los que dictaminan, comparten el espíritu de la presente iniciativa, ya que con la inscripción en letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea, se estaría reconociendo la importante aportación científica y tecnológica que ha realizado para el desarrollo del país en el campo de la robótica, la informática, la mecánica, la electrónica, la meca trófica, la microeléctrica y la óptica, entre otras disciplinas y especialidades, que han logrado a través de los años diversos reconocimientos tanto nacionales como internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como lo solicitado en la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que es de resolverse y se

RESUELVE

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

PRIMERO: *Inscríbase con letras de oro en el frontispicio del Recinto de Donceles el nombre del “Instituto Politécnico Nacional”.*

SEGUNDO.- *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en un plazo no mayor de seis meses a partir de la aprobación del presente decreto tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro el nombre del “Instituto Politécnico Nacional” en el frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa.*

TERCERO.- *La develación del nombre “Instituto Politécnico Nacional” con letras de oro, se llevará a cabo en sesión solemne.*

CUARTO.- *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, secretario; Dip. Agustín Castilla Marroquín, Integrante; Dip. Jorge Triana Tena, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.- Seré muy breve en respeto al tiempo y sí me conduciré conforme al tema.

El 1° de enero de 1936 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación del Instituto Politécnico Nacional por decreto presidencial del General Lázaro Cárdenas del Río, la mayor institución de educación superior tecnológica en el país y una de las mayores casas de estudio de Iberoamérica.

El Instituto Politécnico Nacional, es una institución educativa laica gratuita de Estado, rectora de la educación tecnológica pública de México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación.

Para lograr dichas metas, su comunidad forma integralmente profesionales en los niveles medio superior, superior y postgrado, realizando investigaciones, extendiendo a la sociedad sus resultados con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso.

Que es considerada una institución líder y vanguardista en la formación de técnicos y profesionales en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías.

Que instituciones como el Instituto Politécnico Nacional representan el valladar seguro y promisorio para insertarnos de forma competitiva en el proceso de la competitividad.

Hoy como ayer, el Instituto está a la vanguardia para contribuir como institución a la creación de una sociedad más justa, equitativa y distributiva con personas altamente capacitadas y con disposición de servicio.

Con estos elementos, diputados, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias consideró de aprobarse la iniciativa de decreto para inscribir en el frontispicio del recinto legislativo de Donceles el nombre del “Instituto Politécnico Nacional”.

Dada la aportación de esta casa de estudios, solicito a esta honorable Asamblea Legislativa el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Rétiz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del “Instituto Politécnico Nacional”.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante el cual se determinan las reglas para la celebración de la sesión solemne que se verificará el día 7 de diciembre del 2006 a las 13:00 horas en la que se inscribirá con letras de oro en el muro de honor de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del “Instituto Politécnico Nacional”. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

PRIMERA.- La sesión se realizará como Sesión Solemne, con el único fin de celebrar la inscripción en el frontispicio del Recinto Legislativo con letras de oro del nombre del “Instituto Politécnico Nacional”, conforme al dictamen aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, el día 30 de noviembre de 2006.

SEGUNDA.- La Sesión Solemne iniciará a las 13:00 horas el día 7 de diciembre de 2006, en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERA.- La Presidencia de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por el pleno para celebrar la Sesión Solemne.

CUARTA.- Se rendirán honores a la bandera, con apoyo de la Escolta y Banda de Guerra de la Secretaría de Seguridad Pública.

QUINTA.- Habrá un pronunciamiento sobre la inscripción en el frontispicio del Recinto Legislativo con letras de oro del nombre del “Instituto Politécnico Nacional” por un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea incluyendo a la Coalición Parlamentaria, por un término de diez minutos para cada uno de estos conforme a un orden creciente de representación, bajo el siguiente orden:

- a) *Coalición Parlamentaria Socialdemócrata;*
- b) *Partido Verde Ecologista de México;*
- c) *Partido Nueva Alianza;*
- d) *Partido Revolucionario Institucional;*
- e) *Partido Acción Nacional, y*
- f) *Partido de la Revolución Democrática.*

SEXTA.- El Director General del Instituto Politécnico Nacional, Dr. José Enrique Villa Rivera, podrá hacer uso de la tribuna por un tiempo máximo de 10 minutos.

SÉPTIMA.- Se develarán las letras de oro que contienen el nombre del “Instituto Politécnico Nacional”, por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y por el Director General del Instituto Politécnico Nacional.

OCTAVA.- Se entonará el Himno Nacional.

La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, secretario; Dip. Agustín Castilla Marroquín, Integrante; Dip. Jorge Triana Tena, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de diciembre, correspondientes al primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 1 voto a favor de la siguiente planilla:

Presidente: Hipólito Bravo.

Vicepresidente: Daniel Ramírez del Valle.

Vicepresidente: Marco Antonio García Ayala.

Vicepresidente: diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Vicepresidente: diputado Leonardo Álvarez Romo.

Secretario: diputado Enrique Vargas Anaya.

Secretario: diputada Margarita María Martínez Fisher.

Prosecretaria: diputada Laura Pina Olmedo.

Prosecretario: diputado Humberto Morgan Colón.

46 votos a favor de la planilla integrada por los diputados:

Presidente: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez.

Vicepresidente: diputado Daniel Ramírez del Valle.

Vicepresidente: diputado Marco Antonio García Ayala.

Vicepresidente: diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Vicepresidente: diputado Leonardo Álvarez Romo.

Secretario: diputado Enrique Vargas Anaya.

Secretaria. Diputada Margarita María Martínez Fisher.

Prosecretaria: diputada Laura Piña Olmedo.

Prosecretario: diputado Humberto Morgan Colón.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que

coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura durante el mes de diciembre, correspondientes al primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio del actual Legislatura a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez.

Vicepresidente Diputado Daniel Ramírez del Valle.

Vicepresidente Diputado Marco Antonio García Ayala.

Vicepresidente Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Vicepresidente Diputado Leonardo Álvarez Romo.

Secretario Diputado Enrique Vargas Anaya.

Secretaria Diputada Margarita María Martínez Fisher.

Prosecretaria Diputada Laura Piña Olmedo.

Prosecretario Diputado Humberto Morgan Colón.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Señoras y señores Legisladores:

El día de hoy dejo la Presidencia de esta Mesa Directiva y me incorporo a mi curul. Para despedirme quiero compartirles una pequeña reflexión:

Hace dos generaciones de mexicanos se planteaba la problemática nacional en dos vertientes: una moral y otra de técnica, entendida como el nivel de instrucción y preparación de la población.

Hoy día aunque los avances en ambos campos no son del todo satisfactorios sí ha habido un desarrollo importante y favorable en el país.

El empeño para sacar adelante a nuestra Patria y ciudad no tiene una limitación pobre, mezquina; por el contrario, nos reclama a todos los ciudadanos, a las autoridades, a los legisladores, a los humildes, a los talentosos, a todos por igual cumplir responsablemente con nuestro papel.

Nuestra generación debe entender que México es más grande que una coyuntura electoral, que su destino y fin están por encima de los intereses de grupo y de partido.

Pensar en una Patria fuerte y generosa ha tenido una magnitud tal y un arraigo tan profundo dentro del alma de muchas mexicanas y mexicanos que sólo cabría compararla con las pirámides que nos legaron nuestros ancestros,

construidas en torno de una atmósfera plena de anhelo de superación humana.

Representantes de lo que significó la vida de aquella época histórica levantando su geometría de piedra en el horizonte, surgiendo por obra de hombres y artífices anónimos, perdidos en la bruma de nuestra historia.

Así es la obra que necesita México, obra de ciudadanos, obra de autoridades, obra de legisladores, obra de todos.

Quiero agradecer el apoyo otorgado de cada uno de mis compañeros legisladores y en particular a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a mis colegas en la Mesa Directiva y a cada uno de ustedes por ser parte de una etapa de crecimiento y de aprendizaje personal y colectiva.

Retomo las palabras de don Luis Cabrera, un brillante legislador que pasó por esta Tribuna “las agrupaciones políticas, los partidos están obligados a poner toda su inteligencia y capacidad en la formación de su programas y faltan a su deber si no luchan con denuedo, con fe y con valor, en defensa de los principios que proclaman por absurdas que parezcan sus ideas y por irrealizables que parezcan sus anhelos, que lo aquí hecho sea para bien de la ciudad de México”.

Muchas gracias.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria. 5 de diciembre de 2006.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaria.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Se levanta la sesión y se cita par la sesión que tendrá lugar el día martes 5 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 16.10 horas